



RURAL

Nº 15 - JUNIO - 2025

INFO

**TRABAJAMOS
POR TI
CONSEGUIMOS
RESULTADOS**

VOTA



UCA

17 de julio de 2025
Elecciones al campo asturiano



**TRABAJAMOS
POR TI
CONSEGUIMOS
RESULTADOS**

VOTA



UCA

17 de julio de 2025
Elecciones al campo asturiano





RURAL INFO - Nº 15

JUNIO 2025

Edita:



Unión de Campesinos Asturianos (UCA)

C/ Marqués de Santa Cruz, 6- Principal
33007-Oviedo

T: 985 226 711

T: 985 229 777

Fax: 985 227 354

organizacion@ucasturias.es

Realiza

iniciativasmkMartínez Marina 3 - 1º B
33009-Oviedo

T: 985 22 44 77

comercial@iniciativasmk.com

D. L.: AS 02545-2016



**JOSÉ RAMÓN
GARCÍA ALBA "PACHÓN",**

Secretario General de UCA

UCA con el campo asturiano

Recapitulación de los logros de UCA más recientes.

Estimados compañeros y compañeras:

Con esta nueva edición de nuestra revista Rural Info, desde la Unión de Campesinos Asturianos queremos compartir con vosotros un resumen de las principales actuaciones y logros alcanzados por nuestra Organización en los últimos años. En estas páginas encontraréis reflejadas muchas de las batallas que hemos librado juntos: informes técnicos, propuestas normativas, concentraciones, sentencias favorables y avances en la defensa de nuestras explotaciones, nuestro modo de vida y nuestros derechos como ganaderos y agricultores.

Este trabajo ha sido posible gracias a vuestro apoyo y a una labor constante de interlocución con las Administraciones, tanto regionales como municipales y estatales a través de la Unión de Pequeños Agricultores. Pero aún queda mucho por hacer. Por eso, con humildad y firmeza, os pedimos el voto para las elecciones agrarias que tendrán lugar el próximo 17 de julio de 2025. Es el momento de renovar nuestro compromiso con el medio rural asturiano y de seguir construyendo una voz fuerte y representativa que defienda nuestras necesidades ante quienes toman las decisiones.

Contamos contigo.

Recibe un cordial saludo.

TRABAJAMOS POR TI. CONSEGUIMOS RESULTADOS.

ÚLTIMAS ACTUACIONES DE UCA

Alegaciones a la Resolución por la que se regula el procedimiento de intervención ambiental de instalaciones ganaderas en núcleos de población.

Informe técnico relativo a la consideración como ingresos agrarios percibidos por personas representativas del sector agrario.

Reapertura de cuadras tradicionales en Suarías (Peñamellera Baja).

UCA es declarada **entidad habilitada** por el Principado para realizar solicitudes de la PAC.

Ampliación de las primas por daños causados por lobo y oso.

Aportaciones al borrador de **Instrucción Técnica de las condiciones ambientales** aplicables a las estabulaciones de ganado bovino.

Comunicación a la Hacienda Pública de las cantidades abonadas en el ejercicio económico con detalle de los importes correspondientes a cada ejercicio al que se refieran los pagos de los organismos oficiales.

Planificación de la EHE.

UCA **apoya** a las **manifestaciones** del sector sin ser convocadas por la organización.

Petición de la jubilación anticipada para el sector.

Informe de la distribución geográfica de la población del **lobo** y sus **efectos**.

Charlas información "**Incendios forestales**".

Manifestaciones y tractoradas.

Informe al FEGA sobre las peculiaridades de la Cornisa Cantábrica en la Nueva PAC: Ecorregímenes: pastoreo extensivo, rotación de cultivos, CEA...



Emisión de las tasas y liquidaciones relacionadas con la actividad agroganadera que afecta a los pagos de las ayudas causando graves perjuicios económicos a los agricultores y ganaderos.

Petición en el cómputo de UGM para las novillas de dos años o más y otras vacas de dos años o más de 0,8 UGM a 1 UGM.

Control población jabalí.

Solicitud al Ministerio para la Transición Ecológica la retirada del lobo en España del listado de Especies en Régimen de Protección Especial.

Observaciones al proyecto de RD de normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios.

Alegaciones al baremo de indemnizaciones de los daños producidos por especies de la fauna silvestre.

Propuestas a las normas de ordenación de las granjas bovinas extensivas y no extensivas.

Propuestas de UCA sobre comercialización y revalorización de carne de cabrito y cordero.

Recurso Contencioso Administrativo sobre la modificación **Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.**

Comunicación a la Consejería de Desarrollo Rural del malestar de los ganaderos al realizar gestiones administrativas en las Oficinas Comarcales.

Petición de personal oficina de Navelgas por cierre – julio 2021.

Oposición a la inclusión como especie cinegética de la cabra hispánica en el anexo 1 del reglamento de caza. Participación parques eólicos.

Alegaciones al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la modificación RD 139/2011. Desarrollo del listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

Informe control poblacional cinegético de grandes mamíferos causantes de daños en Asturias.

Sentencia favorable Recurso Contencioso Administrativo nombramiento vocales Escuela Rural de Asturias.

Sentencia favorable Recurso Contencioso Administrativo acota pastoreo Monte "Cuesta de Fogaces y Sansones-Guariza- Concejo de Aller. Contabilice como superficie PAC- Enero 2020.

Alegaciones al borrador del Reglamento sobre daños de animales salvajes.

Petición de moratoria en la aplicación del Real Decreto 980/2017, por el que se obliga a inyectar purines en el suelo.

Informe relativo al régimen jurídico de la limpieza de montes por métodos tradicionales en Asturias.

Informe técnico jurídico sobre la propuesta de establecimiento y aplicación de modelos predictivos y la creación de una Comisión de valoración de Daños producidos por el lobo.

Informe sobre abonos orgánicos. Se remite a Medios de Comunicación, Consejería de Medio Rural y grupos políticos para hacer hincapié en las medidas propuestas y reivindicaciones de la organización.

Informe sobre sacrificio domiciliario de bovinos.

Homologación cursos de bienestar animal.

Informe técnico sobre aplicación de purines en superficies agrícolas (2017).

Solicitud de prórroga del plazo previsto para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias y en la creación de empresas para nuevos agricultores (2017).

Solicitud a la consejería de infraestructuras, ordenación del territorio y medio ambiente, de información según acuerdo de comisión ejecutiva de UCA referente a la destrucción de cadáveres de los lobos sacrificados legalmente (2017).

Envío a la ministra de Agricultura y a la defensora del pueblo del **dictamen relativo a la constitucionalidad de la ley del Principado de Asturias 2/2017,** de reforma de la ley 3/2004 de montes y ordenación forestal (julio 2017).

Petición de UCA sobre el aumento de las indemnizaciones y ayudas que compensen las pérdidas económicas a los ganaderos por sacrificios como consecuencia de los resultados en las campañas de saneamiento ganadero por patologías como tuberculosis, brucelosis, lengua azul....

Alegaciones al FEAGA sobre superficies quemadas y ayudas agrarias de la PAC.

Asesoramiento en las pequeñas y medianas explotaciones en el Principado de Asturias (2016).

Fruto de la modificación de la ley de montes, **solicitud a la consejera de medio rural y recursos naturales dejar sin efecto los acotamientos al pastoreo** (2017).

Posición de UCA referente al diagnóstico de tuberculosis y traslado a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (2016).



Modificación de la Ley de montes y ordenación forestal del Principado de Asturias (2016):

- Informe técnico a la Consejería de Desarrollo Rural y a los portavoces de los grupos parlamentarios de la Junta General del Principado de Asturias, en el que **se recomienda modificar la Ley de Montes con el fin de suprimir los acotamientos al pastoreo.**
- Informe de la **posición de UCA relativa al régimen legal de los acotamientos de montes para el pastoreo como consecuencia de los incendios forestales** en el Principado De Asturias tras la modificación de la al ley de Montes estatal.
- Informe de UCA sobre la **acotación de los montes** en Asturias.

Información de UCA a la Consejería de desarrollo rural, al director del área de agricultura de la Delegación del Gobierno en el Principado de Asturias de la **valoración y solicitud de las modificación a las convocatorias de ayudas para el apoyo de las inversiones en explotaciones agrarias y creación de empresas para jóvenes agricultores** (2016).

MANIFESTACIONES Y CONCENTRACIONES

Concentración Cornisa Cantábrica (20/02/2024) por diferentes puntos de la geografía asturiana (Castropol – Ribadedeva – Campomanes – Polígono Silvota (Llanera) – Oviedo.

Apoyo a la manifestación del 10 de octubre de 2023.

Manifestación y tractorada: Oviedo 16 de mayo 2023.

Concentración de ganaderos en Caso - 6 de julio de 2022.

Concentración de ganaderos en Cabañaquinta (Aller) - 23 de junio 2022.

Concentración de ganaderos en Benia de Onís – 2 de junio 2022.

Concentración por la gestión del Plan Estratégico del Lobo – 18-12-2021.

Concentración: **Gestión del lobo** – 26 de febrero 2021.

Concentración Oviedo – febrero 2020 – **"Precios dignos y más respeto al medio rural "**.

Propuestas de modificación Programa Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 – Noviembre 2019.

Modificación pliego de condiciones IGP "Tenera Asturiana" presentada por su Consejo Regulador. Octubre 2019.

Remisión de propuestas, a la Consejería de Desarrollo Rural, del **sector agrícola ganadero** de la Comunidad del Principado de Asturias. – Septiembre 2019.

Manifestación temas: animales salvajes, IGP "Miel de Asturias", legislación purines , matorral, saneamiento, - Oviedo, 22 de marzo 2019.

Informe técnico-jurídico sobre propuesta Decreto por el que se **aprueba el reglamento de daños producidos por especies de la fauna silvestre cinegéticas y de protección especial a la agricultura y la ganadería** del Principado de Asturias. Febrero 2019.

Demora en los pagos PAC- diciembre 2018.

Informar a la Consejería de las **incidencias en el programa REMO**.

Solicitud de **apoyo a los Grupos Parlamentarios en las medidas de aplicación de estiércoles y purines** – Febrero 2018.

Solicitud de **autorización sacrificio domiciliario para el consumo privado de terneros de la propia explotación** - Febrero 2018- Consejería de Sanidad- Consejería de Agroganadería.

Informe sacrificio domiciliario de bovinos menores de 12 meses - Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Grupos Parlamentarios – julio 2018.

Alegaciones al borrador de Reglamento de daños elaborado por la Dirección General de Biodiversidad. (2018).

Petición al Ministerio de Agricultura **moratoria o excepciones en la aplicación del Real Decreto 980/2017 que obliga a inyectar los purines.**

Concentración en Campo de Caso: Daños de la fauna salvaje en el municipio.

Manifestación en Oviedo. Temas reivindicativos: **Ley de Montes, contratos territoriales, renta agraria, superficie pastos, diagnóstico de tuberculosis, animales salvajes, sector lácteo....** (junio 2016)

CONFERENCIAS Y CHARLAS

Conferencias Incendios Forestales: Benia de Onís, Cangas del Narcea y Valdés.

Charlas informativas: ayudas para la **monitorización de ganado** en régimen **extensivo.**



ENTREVISTAS Y REUNIONES A PETICIÓN DE UCA

Entrevista con el **Presidente del Principado de Asturias:** UPA, UGT-Asturias y UCA (junio 2024).

Grupos Parlamentarios – Febrero 2022.

Presidente del Principado de Asturias – Noviembre 2021.

Reunión **Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial** – Noviembre 2021.

Reunión con el **Consejero de Medio Rural y los vecinos de Villadestre:** Concentración Parcelaria – Agosto 2021.

Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca : Cámara Agraria- liquidación de Patrimonio – Diciembre 2019.

Reunión **Grupos Parlamentarios** alarma sector ganadero por los incendios forestales – octubre 2018.

Informe sacrificio domiciliario de bovinos menores de 12 meses – Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Grupos Parlamentarios – julio 2018.

Entrevista con la **Consejera de Medio Rural para conocer las modificaciones respecto a la solicitud de PAC de 2018** y medidas adoptar por la Comunidad Autónoma.

Solicitud de reunión de COAG, ASAJA Y UCA, para tratar la aplicación de medidas en las zonas más castigadas por la acción de lobos y osos.

Reunión con la **consejera de medio rural y recursos naturales** para trasladarle la **postura y reivindicaciones en temas de saneamiento y fauna salvaje** (2017).

Reunión con los **portavoces de los grupos parlamentarios** de la junta general del Principado de Asturias, sobre la **propuesta de UCA de la modificación de la Ley de montes 3/2004** de 23 de noviembre de montes y ordenación forestal del Principado de Asturias.



TRABAJAMOS POR TI: CONCENTRACIONES Y MANIFESTACIONES

En UCA siempre estamos apoyando al medio rural: escuchando las necesidades y trabajando para solucionarlas. A lo largo de estos años hemos apoyado las reivindicaciones del sector, tanto aquellas promovidas por nuestra propia organización a nivel individual como las convocadas junto con otras organizaciones. Nuestro objetivo siempre ha sido y es apoyar y promover las reivindicaciones de nuestros asociados y del sector en general. En las páginas siguientes recogemos algunas de las movilizaciones llevadas a cabo en estos últimos ocho años.

2024

Concentración Cornisa Cantábrica por diferentes puntos de la geografía asturiana (Castropol, Ribadedeva, Campomanes, Polígono Silvota (Llanera) y Oviedo. 20 de febrero de 2024.



2023

UCA apoyó y participó en la manifestación que se celebró el 10 de octubre de 2023 en Oviedo, frente a la Consejería de Desarrollo Rural y Política Agraria exigiendo medidas concretas para garantizar la supervivencia de la ganadería:

Carburantes, forrajes y piensos disparatados.

Sequía extrema sin línea de ayudas paliativas dignas.

Daños de fauna salvaje en máximos históricos.

Precios por debajo de costes e incumplimiento reiterado de la Ley de la Cadena Alimentaria.

Enfermedades sin protocolos y datos claros

Falta de transparencia y respuesta respecto a la situación de Xata Roxa e IGP Ternera Asturiana.



UCA junto con el resto de organizaciones agrarias se concentraron en los meses de abril y mayo de 2023, bajo una misma pancarta, y con un mismo lema: “Es el momento de ponerse en pie”, uniendo a los hombres y mujeres del medio rural frente al Palacio del Gobierno regional en Oviedo.

2022

CABAÑAQUINTA



BENIA DE ONÍS



NAVIA



CASO



LLANES



Durante varios meses de 2022, y en diferentes puntos de la geografía regional, los ganaderos tomaron la calle para reclamar soluciones. Y UCA estuvo con ellos.

En todos los casos, las reivindicaciones fueron las mismas: defensa del medio y del mundo rural, precios justos y rentabilidad de las explotaciones, con pago de daños, por la actuación de la fauna salvaje, justo y a tiempo.

2021

Oviedo fue testigo en diciembre de una concentración ganadera que recorrió la ciudad para detenerse ante el Palacio regional.



La gestión del lobo y su plan estratégico fueron la causa de nuevas concentraciones en ese mismo año, en los meses de febrero y octubre.



2020



Precios dignos y más respeto al medio rural, bajo ese lema tuvo lugar una concentración en Oviedo en el mes de febrero.

2019



Convocada por UCA, en marzo de 2019 los ganaderos se concentraron en Oviedo para protestar por los daños de los animales salvajes y el retraso en el pago, la falta de claridad en la normativa sobre los purines y el avance del matorral, entre otras reivindicaciones.



2016



Junio de 2016 Manifestación en Oviedo. Temas reivindicados: Ley de Montes, contratos territoriales, renta agraria, superficie de pastos, diagnóstico de tuberculosis, animales salvajes, ...

Fernando Caso, ganadero de Suarías:

“Lo que ahora se permite, a mí me costó sudor, dinero y años de lucha”

Fernando Caso es ganadero en el pueblo de Suarías, en Peñamellera Baja. Su experiencia se convirtió en símbolo de la lucha por el reconocimiento legal de las cuadras tradicionales en Asturias. Fue uno de los primeros en intentar regularizar una instalación anterior a 1961 antes de la entrada en vigor de la reciente Resolución de 14 de marzo de 2025 del Principado de Asturias. Su caso ilustra, con claridad, la dureza de los trámites anteriores frente a la simplificación actual.

¿Podrías contarnos cómo comenzó tu experiencia con la clausura de tus cuadras y qué motivó las denuncias en su contra?

Todo empezó con denuncias vecinales. Vivimos en un pueblo pequeño y tradicional como Suarías, donde siempre ha habido vacas, cuadras y actividad ganadera. Pero en los últimos años, hubo vecinos que no compartían esa realidad y empezaron a quejarse del olor, de los ruidos... A raíz de eso, el ayuntamiento empezó a actuar, y no me pasó solo a mí: hubo varios ganaderos denunciados en el pueblo y tras las denuncias, empezaron a requerir informes, memorias, gastos para los ganaderos... Algunas llevaban allí toda la vida, anteriores al año 61, pero como nunca se les había exigido licencia, y ahora se consideraban ilegales. La situación se volvió insostenible: clausuras, presión administrativa, y todo ello mientras seguíamos trabajando para mantener la explotación.



¿Qué diferencias destacas entre el proceso que tú viviste y el que ahora pueden seguir otros ganaderos?

En una palabra: todo. Cuando yo empecé el trámite, no existía esta resolución. Aunque mi cuadra era anterior a 1961, tuve que cumplir todos los requisitos que hoy se piden solo a cuadras construidas en precario.

Me exigieron planos, memorias técnicas, justificación medioambientales complejas... incluso me impusieron alquilar un contenedor estanco para purines, con un coste mensual de 300 euros, cuando ahora bastaría con retirar directamente el estiércol al terreno agrícola, como siempre se hizo.

¿Crees que, de haber existido esta normativa entonces, tu situación se habría resuelto con menos conflicto?

Sin duda. Esta nueva norma reconoce la realidad del campo. Hasta ahora, para muchos ayuntamientos, tener una cuadra en un núcleo rural era casi una condena: no te daban licencia, te obligaban a cumplir requisitos urbanos, y a veces directamente te ordenaban cerrarla. A mí me costó años,

una lucha enorme con la administración, multas, informes, desplazamientos, técnicos... Hoy, con esta resolución, muchos compañeros pueden hacer en un año lo que a mí me costó cuatro.

UCA tuvo un papel relevante en ese proceso. ¿Cómo valoras el apoyo recibido?

Fundamental. Sin UCA no lo habría conseguido. Fueron los que pelearon con papeles en Oviedo mientras yo lidiaba con las inspecciones en el pueblo. Además, UCA fue la organización que presionó para que esta resolución saliera adelante. Es un ejemplo claro de que, cuando el sindicato está cerca del ganadero, las cosas cambian.

¿Qué opinas de la nueva tabla de requisitos, mucho más sencilla para cuadras tradicionales?

Es una corrección histórica. Antes, para una cuadra de 1960 sin licencia, te pedían lo mismo que para una nave nueva de 2020. Ahora no.

Es un alivio.

UCA consigue que el Principado de Asturias facilite la regularización de explotaciones ganaderas en núcleos de población

Los ganaderos tendrán un año para legalizar sus explotaciones, paso necesario para evitar el cierre automático en caso de denuncia



Graciela Daparte, Ingeniera Agrónoma y Daniel Portomeñe, abogado. Técnicos de UCA y autores del informe

El Gobierno del Principado de Asturias ha dado un paso decisivo para armonizar la actividad ganadera tradicional con las exigencias medioambientales actuales mediante la aprobación de la Resolución de 14 de marzo de 2025, publicada en el BOPA n.º 78 del 24 de abril. Esta normativa establece un procedimiento simplificado de intervención ambiental a través de la declaración responsable ambiental para instalaciones ganaderas de escasa incidencia ubicadas en núcleos de población.

Necesidad y antecedentes

Durante décadas, la actividad ganadera en Asturias ha requerido dos títulos habilitantes: la inscripción en el REGAPA (Registro de Explotaciones Ganaderas) y la licencia municipal de actividad, conforme al vetusto Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAMINP), de 1961. Sin embargo, este esquema se ha revelado insuficiente para adaptarse a las particularidades de infinidad de explotaciones tradicionales, que, a pesar de estar en uso, carecían de licencia municipal.

La tipología del campo asturiano, que históricamente ha favorecido la existencia de pequeñas explotaciones familiares, transmitidas de padres a hijos, ha posibilitado que se viniesen utilizando como estabulaciones los mismos inmuebles de antaño, dentro de los núcleos rurales, en ocasiones reconvirtiendo antiguas viviendas en pajares pero manteniendo la cuadra en la planta inferior; otras veces

construyendo naves de forma más o menos tradicional, aunque optando por materiales más modernos; pero en todos los casos sin haberse tramitado ninguna licencia de actividad bajo el prisma del RAMINP.

El auge del turismo rural ha propiciado que, en ocasiones, se hayan denunciado alguna de estas estabulaciones por carecer de licencia. Son muy conocidos los casos del turista de un hotel rural en Cangas de Onís que denunció a unos vecinos por el ruido que hacían las gallinas de la casa adyacente, similar al ya simbólico gallo Maurice en Oléron, que terminó dando origen a la aprobación de la Ley gala de protección del Patrimonio Sensorial. Y por supuesto, el caso de los ganaderos de vacuno de Suarías (Peñamellera Baja) que se vieron obligados al cierre y precinto de sus establos

tradicionales tras la denuncia de una vecina ocasional del pueblo por presuntas molestias, que nunca se demostraron, pero que en todo caso puso de manifiesto que no contaban con la indicada licencia de actividad.

Aunque al final los casos de Suarías tuvieron un final feliz, entre otras cosas por las movilizaciones y asesoramiento continuo de UCA, los establos, que estuvieron precintados varios meses, nunca habrían tenido que ser cerrados si estuviese vigente entonces la actual resolución. De ahí su importancia.

La Ley 1/2023, de Calidad Ambiental del Principado de Asturias, mandata en su disposición final quinta que se establezca un procedimiento específico para adaptar estas actividades al nuevo marco de intervención ambiental, especialmente en núcleos de población, dejando así atrás la

«Son muy conocidos los casos del turista de un hotel rural en Cangas de Onís que denunció a unos vecinos por el ruido que hacían las gallinas de la casa adyacente, similar al ya simbólico gallo Maurice en Oléron, que terminó dando origen a la aprobación de la Ley gala de protección del Patrimonio Sensorial.»

vigencia del RAMINP en Asturias. La resolución de marzo de 2025 da cumplimiento, precisamente, a este mandato.

Clasificación de instalaciones y nuevo régimen

La norma distingue tres tipos de instalaciones:

- 1.- Tradicionales: construidas antes de 1961 y sin licencia municipal conforme al RAMINP, pero inscritas en el REGAPA.
- 2.- En precario: posteriores a 1961, también inscritas en el REGAPA, pero sin licencia municipal.
- 3.- De autoconsumo: quedan exentas por considerarse inocuas, aunque deben cumplir la normativa sectorial.

Para los dos primeros casos, se habilita la declaración responsable ambiental, un procedimiento que permite al titular continuar legalmente la actividad siempre que se ajusten a las instrucciones técnicas autonómicas.

El ayuntamiento correspondiente actúa como órgano sustantivo ambiental, y dispone de hasta cinco meses para comprobar el cumplimiento de lo declarado. De detectarse deficiencias, se otorga un plazo de tres meses para subsanarlas.

Obligaciones técnicas y ambientales

Las explotaciones deben cumplir requisitos en:

- Gestión de deyecciones (estercoleros, fosas de purines...).
- Bioseguridad y control de plagas.
- Impermeabilización y aislamiento.
- Dimensiones mínimas y ubicación de almacenes de estiércol.
- Justificación de base territorial para absorber la carga ganadera.

«La medida representa un equilibrio entre conservación de la tradición ganadera asturiana y exigencias medioambientales, aportando seguridad jurídica y evitando cargas administrativas innecesarias.»

Estas condiciones se especifican en las Instrucciones Técnicas Ambientales incluidas en el Anexo II de la resolución; condiciones que son muy similares a las mismas que se exigían hasta ahora, aunque con dos ventajas fundamentales: la posibilidad de conocer de antemano las condiciones aplicables y la posibilidad de mantener los establos abiertos mientras se obtiene la licencia, al contrario de lo que sucedía hasta ahora.

Plazos

Los titulares de estas instalaciones disponen de un año desde la entrada en vigor de la norma para presentar la declaración responsable, es decir, desde el 24 de mayo de 2025 hasta el 25 de mayo de 2026, ambos inclusive.

Balance final

La medida representa un equilibrio entre conservación de la tradición ganadera asturiana y exigencias medioambientales, aportando seguridad jurídica y evitando cargas administrativas innecesarias. Además, favorece la regularización de instalaciones históricas que, hasta ahora, se encontraban en un limbo legal, sin necesidad de su precinto previo mientras se regulariza su situación.

ARENTEIRO INGENIEROS

**OFICINA TÉCNICA DE INGENIERÍA
AGRÍCOLA, INDUSTRIAL,
CIVIL Y FORESTAL**


















- Mediciones de fincas
- Valoraciones
- Proyectos para ejecución de naves y explotaciones agropecuarias
- Particiones de herencias
- Informes periciales
- Planes de gestión y ordenación de montes
- Trámites ante Catastro
- Legalización de actividades agrícolas, ganaderas, forestales e industrias alimentarias

Teléfonos: 984 18 06 53 – 626 59 34 62

Pasaje Sebastián Miranda, 6, Bajo A – 33006 Oviedo

oviedo@arenteiroingenieros.es www.arenteiroingenieros.es

MATADERO MÓVIL

Caelia Coterá López, ganadera, hostelera e influencer

“Nuestra idea es poder vender producciones de aquí, cerrar el círculo productivo con la comercialización y generar ingresos para los ganaderos”

Caelia Coterá colabora en la explotación de su marido, Abel Fernández López –ganadero a título principal–, y regenta un restaurante en Sotres (Cabrales), cuya carne procede de la explotación familiar.

La ganadería familiar, de carne, es de tipo mixto, tienen vacuno, ovino de la raza Xalda y caprino de la variedad de los Picos de Europa. En total, suman unas 290 cabezas. El sistema de explotación es en semi-extensivo porque la crudeza del invierno en Picos de Europa obliga a estabular el ganado de noche durante esos meses.

El tema del matadero les afecta como ganadería y como restaurante. La explotación vende al restaurante y este se encarga del sacrificio que, tal y como está planteado actualmente, supone un sobre coste que impide a los ganaderos poder comercializar sus animales a restaurantes o particulares de la zona, que prefieren comprarlos ya en canal porque es más barato.

¿Cuál es ahora el procedimiento para el sacrificio de animales en Asturias?

Comprar los animales y tener CEA; , voy con un camión contratado al matadero más próximo, Gijón o Torrelavega. También el de Mieres, pero es más caro el precio de matanza. Primero hay que pagar para llevarlo, por sacrificarlo y después para traerlo; antes el de Gijón nos lo acercaba, pero ahora no; y tienes que ir a Gijón con un vehículo que tenga isoterma homologado. En mi caso, este transporte si lo hacemos directamente porque tenemos ese vehículo, pero también es un coste desplazarte. Para los particulares pueden trasladar la carne desde el matadero en cualquier vehículo y hasta en el maletero; la normativa de isoterma homologado solo es para autónomos y empresas, vamos para negocios por conservar la cadena de frío en todo el proceso. En Torrelavega son aún más exigentes, no solo solo isoterma homologado, te exigen que tengas un carril para poder colgar las piezas. Nosotros el isoterma de un familiar que lo utiliza en la quesería, no cumple los requisitos que exige Torrelavega.

¿Cuál es el coste aproximado por animal, para su sacrificio, incluyendo todos los conceptos? (transporte, gestión de residuos...)

Para 36 animales el coste es de sacrificarlos es 480 euros, más 250 de transporte; se pone cada animal en un coste de 20 euros, unos 25 euros por animal si sumamos el transporte de recogida. Para animales pequeños, como son los cabritos en nuestro caso, es un coste insostenible. Y en Mieres solo por la matanza ya cobran 19 euros.

Otro problema es que solo se sacrifican cabritos algunos días, uno o dos a la semana porque a algunos mataderos no les interesa este ganado menudo, llevan mucho trabajo y por eso ponen una tarifa alta y días muy concretos.

Si un cabrito viene a salir por unos 60 euros y tienes que añadir 25 más de coste por matarlo, estás incrementando el precio un 40%. Para poder vendérselo a otra persona el coste final es alto.

Durante el confinamiento, con todo parado, aquí en la zona de Picos estuvimos colgados con este tipo de ganado, no podíamos darle salida. Llamé a Consejería para saber si podríamos matar en casa

algo y paliar el problema y me dijeron que no, que al matadero.

Con estos precios y este sistema a la gente le sale más rentable comprar al viajante o al carnicero que directamente al ganadero porque eso le va a suponer un sobre coste que tiene que repercutir en el consumidor final.

Nuestra idea es poder vender producciones de aquí, cerrar el círculo productivo con la comercialización y generar ingresos para los ganaderos, pero mucha gente se va a lo fácil, comprarlo ya en canal al viajante en lugar de apoyar a los ganaderos locales.

¿Cuál puede ser la media aproximada de animales que se llevan al matadero por explotación y por unidad de tiempo -pongamos en un mes-?

Depende de las fechas de paridera. Aquí son desde diciembre hasta abril; cada cabrito tiene que estar dos meses, se empiezan a quitar desde finales de febrero y están hasta junio que es la fecha en que más se sacrifican.

El volumen depende del tamaño de la explotación. En la nuestra, los meses para sacrificar van de Semana Santa hasta mediados de julio, con una media de 50 animales por mes.

¿Qué distancia hay al matadero más cercano, desde tu explotación?

Los más cercanos son Gijón o Torrelavega y, en ambos casos, la distancia es de unos 100 kilómetros.

¿Existe a día de hoy algún mecanismo para poder sacrificar estos animales sin tener que acudir

físicamente con ellos a las instalaciones de los mataderos?

Ahora mismo solo es legal sacrificar animales en matadero. Aquí se están llevando los rebaños grandes a Guardo porque el precio por animal es de 5 euros. En esa zona los rebaños son grandes y de ahí el precio; los rebaños grandes de Onís se los han llevado allí para matarlos; pero para los pequeños no compensa porque el coste de transporte hasta allí es alto. En la zona de Cabrales los rebaños son pequeños posiblemente el nuestro sea el mayor. No nos compensa ir a Guardo.

¿El matadero ambulante solucionaría los problemas que tenéis actualmente?

Sí, para esta zona sería la solución porque los rebaños, como he dicho antes, son pequeños, y contar con el matadero móvil, evitaría los sobrecostes que ahora sufrimos. En Cabrales tenemos pequeñas explotaciones tanto de vacuno como de ovino y caprino.

¿Esta idea cómo se plasmaría? ¿Hay referentes similares en otras comunidades autónomas?

Ahora mismo está implantado en Cataluña y lo hicieron a través de los fondos Leader.

Sería un camión que está habilitado como matadero móvil que iría determinados días de la semana por las zonas más alejadas dando el servicio de poder sacrificar los animales sin tener que hacer grandes desplazamientos.

Se acercaría el servicio a las explotaciones, se abarataría el coste de la matanza, y si se autoriza la venta a particulares, permitiría a los ganaderos vender uno o dos cabritos a algún particular que no sabe matar con esta opción de matadero móvil lo puede hacer. Sería como la ITV móvil, marcas unas fechas durante el mes y la gente se organiza para llevar los animales.

¿Desde la Administración cómo se ha valorado esta idea?

Se ha planteado varias veces, el tema del matadero móvil lo hemos hablado todos porque en todo el oriente de Asturias no hay ni un solo matadero. En Cabrales también se ha planteado al Ayuntamiento hacer una sala de despiece, pero no hemos tenido respuesta, no sabemos qué piensan, si han mirado costes o no ..., Lo que sé es que el de Cataluña lo sacaron con fondos Leader.

¿Ves viable su puesta en marcha a corto plazo?

A corto plazo se podría hacer con fondos europeos y ayudaría a mantener la ganadería y pequeñas explotaciones que podrían abastecer a los restaurantes de su zona al reducir los costes del matadero y facilitar el trámite, estos seguramente comprarían a los ganaderos locales en lugar de hacerlo a los viajantes. Pero todo depende del interés y la voluntad de la administración.

¿Cuál es el estado actual de la cabaña ganadera en Asturias? Todos sabemos que está bajando, pero... ¿en qué situación está teniendo en cuenta cuestiones como el suministro a los establecimientos de hostelería, el mantenimiento del medio en la lucha contra los incendios, la limpieza de sendas turísticas, etc.?

La situación es complicada para cualquier tipo de animal, pero aún más para el caprino del que quedan pocos ejemplares.

Nosotros nos especializamos en cabrito y cordero también por el tema del restaurante, pero van quedando pocas explotaciones, por los daños del lobo y porque te hablan de unas ayudas que luego no llegan porque las condiciones que te ponen no son alcanzables: Por ejemplo, te dan una ayuda por llevar el ganado al matadero pero tiene que ser un 60% de las hembras reproductoras pero no tienen en cuenta que las reproductoras tienen unos paseos del lobo todo el verano y no se cubren, enferman y abortan. Muchas veces no llegas a esos números de hembras reproductoras porque no se cubren o abortan por el estrés que les provoca la presencia del lobo o por enfermedad, y pierdes la ayuda. Sobre el papel siempre hablan de las ayudas, pero los ganaderos sabemos que a muchas de ellas es imposible llegar. Si todas las ayudas fueran reales y tan bien viviéramos como se dice, habría más ganaderos.

Lo cierto es que cada vez hay menos ayudas y para el matadero, nada porque si te dan 9 euros por animal y me está costando la matanza casi 25, sigo perdiendo más de 15 euros. Y la mayoría de las veces no llegamos a los requisitos y plazos que ellos establecen. Los animales no saben de trámites ni de plazos. Si quieres ganadería de montaña y ecológica tienen que adaptar la normativa al mundo real.



¿Crees que si se articulase un mecanismo como éste, facilitaría futuras incorporaciones al sector?

Con la situación actual no hay relevo generacional posible, porque nadie quiere trabajar así. Se podría vivir de la ganadería, con mucho volumen de animales, pero tienes que aliarte con la administración, porque sin ayudas no es posible.

En nuestro caso, hay más en Asturias, gestionamos nuestra carne directamente y no dependo tanto de la administración. Entonces puedo medianamente vivir de ello; si pudiera tener más cabras, las tendría; pero la burocracia y las pegas por estar en un parque natural con una

«Para esta zona el matadero móvil sería la solución porque los rebaños son pequeños y evitaría los sobre costes que ahora sufrimos.»

legislación muy restrictiva, los problemas con el lobo,... todo esto te acaba desmoralizando y terminas teniendo menos ganado. Trabajas con gusto, pero sin sacar beneficio.

En lugar de soluciones nos encontramos cada día con más trámites, más burocracia; y más costes por los precios altos en piensos para cebar, el veterinario, los medicamentos... Todo son limitaciones, las cuentas no salen.

Ahora mismo solo con ovino y caprino con lo que tenemos, no podríamos vivir, una familia no vive, porque las ayudas son bajas para estos animales, tienes que tener muchas hectáreas y las cabras no las cubren porque son animales muy pequeños. El matadero móvil no soluciona todos los problemas, pero facilitaría las cosas, poder tener su propio registro sanitario y poder ampliar su capacidad de comercialización como grandes ganaderías que cuentan con su propia sala de despiece y ellos mismos distribuyen la carne a sus clientes.

No solo sería favorable para los ganaderos, también para las carnicerías que con el matadero móvil podrían comprar en las explotaciones de la zona o tener su propia ganadería, generando una cadena de valor para el sector.

Las limitaciones del Parque Natural

Hace un año queríamos ampliar la ganadería porque teníamos demanda de animales y necesitábamos unas instalaciones acordes para esa ampliación. Ahora para el volumen que tenemos, unas 150, tenemos 9 cuadras. Preguntamos para hacer una nave para la estabulación invernal de unos 300 animales y nos lo denegaron porque dijeron que eso se consideraba una explotación en intensivo. Si queríamos edificar solo podían ser 100 m² por finca; no se podrían unir las dos cuadras, aun-

que tuviéramos dos fincas seguidas. Fue un sinsentido total, si sigo haciendo el mismo manejo, lo mismo me da con 100 que con 300. Queríamos hacerlas a las afueras del pueblo pero me dijeron que dentro del pueblo tendría menos restricciones pero claro luego te pueden denunciar por tener animales... Es que las leyes del Ayuntamiento no coinciden con las del parque, ni con las de ganadería del Principado ni con las sanitarias. Todo son papeles, burocracia.

A la hora de incorporarte todo te lo ponen muy bonito, pero después todo cambia. Sería bueno establecer ayudas para quienes ya están incorporados y quieran emprender en la cadena de valor, por ejemplo, contar con su registro sanitario, esto beneficiaría a toda la zona.

Fauna salvaje: en qué medida os afecta en esa zona y particularmente a vuestra explotación. En caso afirmativo, ¿cuál ha sido vuestra experiencia en cuanto al plazo de resolución y cobro de la indemnización?

Aquí con el lobo, ¡todos los días fiesta! Sabes cuántos subes cada día, pero no cuántos vuelven. Los animales pequeños, caprino y ovino, los que más sufren, pero como su número va retrocediendo pues también se van a los grandes, al vacuno o al caballar. En nuestro caso, el daño es muy alto, de una media de 100 hembras reproductoras te matan unas 20 en todo el verano y tienes que intentar dejar todas las cabritas que te nazcan. Y están las que no se cubren o abortan por el estrés que les genera la presencia del lobo. Hace poco nos encontramos una muerta.

En el Parque los plazos no son muy largos, el problema es que el pago no cubre el valor real del animal; y que al ser zona de alta montaña cuando llegas con el guarda igual el animal no está por la acción de otros depredadores que ya no tienen otra comida, que falte el crotal, las mordidas, es como un expediente X. Llega un momento en que ya no notificas para no perder el tiempo, salvo que esté muy claro.

Y luego el pago no cubre los daños.

¿Y las Ayudas de la PAC?

Cada vez más requisitos y menos ayudas. En Asturias, las ayudas a la incorporación llevan un incremento por los daños de la fauna, para que estés callado, para obligarte a tener perros, a hacer cierres y a estar callado. Para eso son los 20000 euros de más. Es un auténtico "pacto con el diablo" porque no sabes qué estás firmando.

Cada día hay más trabas. Si hace 7 años teníamos 200 ha. ahora estamos en 80 ha. Nos gobiernan como si esto fuera Castilla o una zona baja, pero estamos en alta montaña. Pero te dicen que si protestas igual todavía te quitan un poco más. Para mis cabras los pastos de caliza son los mejores pero te los quitan de las hectáreas.

UCA solicita al Principado la implantación de un matadero móvil en Asturias

El pasado mes de julio, haciéndose eco de las peticiones de los ganaderos de varias zonas de Asturias, la Unión de Campesinos Asturianos registró ante la Consejería de Medio Rural y Política Agraria una solicitud para el estudio e implantación de un matadero móvil en Asturias, de forma que se evite a los ganaderos el transporte por sus propios medios de sus reses al matadero, reduciendo costes y racionalizando todo el proceso.

UCA pone el acento sobre las razas autóctonas como la Oveja Xalda, la Cabra Bermeya, el Asturcón y las vacas de las razas Asturiana de los Valles y de la Montaña, que "constituyen un

elemento caracterizador en el paisaje rural asturiano, suponiendo un auténtico patrimonio genético, no sólo por su singularidad sino, precisamente, por su mejor adaptación a nuestro paisaje. Todas ellas son razas consideradas como dignas de protección, al igual que la Pita Pinta o el Cochu Asturcelta o Gochu'l País". Razas que, además, gozan de gran prestigio desde el punto de vista nutricional y culinario, "sirviendo de inspiración y base de numerosos platos de nuestra gastronomía, que a su vez integran el acervo cultural asturiano y suponen un atractivo turístico de innegable valor."

Reunión con el Consejero de Medio Rural para la implantación de un matadero móvil

Las impresiones de esta primera reunión han sido buenas, al reflejarse la sensibilización de la Administración regional con este tema



El Secretario General de UCA, José Ramón García Alba “Pachón”, se ha reunido el pasado 27 de agosto en Oviedo con el Consejero de Medio Rural y Política Agraria Marcelino Marcos Líndez, junto con diversos representantes de las asociaciones de ganaderos de los sectores ovino, bovino, caprino y equino, en relación con la solicitud de implantación de un matadero móvil efectuada por UCA. Concretamente, han estado presentes Florentina Tuñón Álvarez (Presidenta de la Asociación de Mujeres Campesinas de Asturias-AMCA), Antonio Nieto García (en representación de Cooperativas Agroalimentarias Principado de Asturias-ACECA), Amable Fernández González (Presidente de la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de la Raza Asturiana de los Valles-ASEAVA), José María Díaz Pravia (en representación de la Asociación de Criadores de Ponis de Raza Asturcón-ACPRA), Armando Gutiérrez Cantora (en representación de la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de la Raza Asturiana de la Montaña-ASEAMO), Rocío Rodríguez Rodríguez (en representación del Consejo Rector de Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias-COAPA), María Andrade Gulías (técnico de las Cooperativas Agroalimentarias Principado de Asturias-COAPA) y Nel Cañedo Saavedra, ganadero e influencer.

Las impresiones de esta primera reunión han sido buenas, al reflejarse la sensibilización de la Administración regional con este tema y mostrarse la disposición de implementar un sistema similar al que ya está en funcionamiento en Galicia, así como en algunas zonas de Cataluña. Desde UCA se valora positivamente la acogida de este proyecto, que deberá contar con uno o varios camiones habilitados para poder realizar los sacrificios en condiciones óptimas de seguridad, sanidad y bienestar animal, y se entiende que se deberá priorizar la calidad, procurando equipar vehículos que puedan realizar los mejores y más variados servicios, en lugar de utilizar vehículos que por su pequeño tamaño pudiesen acceder a cualquier punto de la geografía asturiana. Según ha explicado Pachón, la idea en principio es que el camión pueda contar con puntos habilitados, con suelo hormigonado, acometidas de agua y todos los servicios, al menos en cada comarca, para que cada el productor tenga que desplazarse sólo unos pocos kilómetros. También se ha señalado que en este momento urge priorizar, al menos, la prestación del servicio a los productores de ovino, caprino y porcino y posteriormente ampliarlo a reses de mayor tamaño, como el equino y el bovino. Por último, Pachón ha explicado que a su juicio el servicio deberá ser público, para ofrecer una garantía de continuidad a los ciudadanos, y que deberá estar dotado de personal, no sólo para las tareas directamente relacionadas con el sacrificio y despiece de los animales, sino, lógicamente, conductores y veterinarios para facilitar el transporte y supervisar el proceso.



Rocío Huerta, Directora General de Ganadería y Sanidad Animal

“Se está sustanciando un contrato para el diseño del matadero móvil”

Desde el Gobierno del Principado de Asturias y a propuesta de la organización agraria UCA, compartimos que los mataderos móviles pueden contribuir a la viabilidad de pequeñas explotaciones ganaderas de ovino y caprino, principalmente y que, además, ofrecen ventajas para el bienestar animal y para el desarrollo de canales cortos de comercialización, argumentos estos que fueron determinantes para revisar la legislación aplicable y así adaptar esta práctica a las nuevas necesidades.

Las especiales características de la orografía asturiana, unida a la dispersión de las explotaciones ganaderas, condicionan la necesidad de garantizar la accesibilidad y proximidad a todos los agentes del sector agropecuario de servicios óptimos que permitan la rentabilidad de sus explotaciones.

Es evidente que los mataderos son una pieza esencial del sector ganadero. Son las infraestructuras básicas para que el trabajo de los ganaderos pueda valorizarse y distribuirse por los diversos canales de transformación y comercialización. Los mataderos son imprescindibles para los ganaderos, pero también son imprescindibles para las carnicerías y el conjunto del sector minorista que vende carne fresca. Son también muy importantes para industrias transformadoras tan emblemáticas como las de embutidos, en especial para las pequeñas y artesanas ubicadas en las zonas rurales.

En diferentes países de la Unión Europea se pusieron en funcionamiento mataderos móviles que contribuyen a poner en valor los sistemas productivos extensivos y de alta montaña y facilitan el sacrificio de los animales, en especial en aquellas explotaciones ganaderas más alejadas de los circuitos de sacrificio y de comercialización habituales. En este sentido, existen diferentes estudios en los que se concluye que los sacrificios realizados en unidades móviles cerca de las explotaciones disminuyen el estrés en los animales, los cuales no precisan ser transportados a cierta distancia, redundando en la mejora de las condiciones de su bienestar y en la obtención de canales de mayor calidad. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que dichos sistemas de sacrificio tienen que garantizar la seguridad y calidad alimentaria, la higiene de los alimentos y de los productos de origen animal destinados al consumo humano, así como la trazabilidad de los animales, lo que determina su puesta en marcha.

En nuestro país hay distintas iniciativas ya en funcionamiento, en Cataluña y Galicia. Este año una delegación de representantes de las instituciones asturianas pudieron comprobar in situ el funcio-



namiento del matadero móvil de Cataluña, por ser de un tamaño y características más similares al que se plantea en Asturias.

Desde el Gobierno del Principado de Asturias (es un proyecto compartido con la DG de Reto Demográfico) y a propuesta de la organización agraria UCA, trabajamos en dar salida a la viabilidad y competitividad del sector ganadero, por lo que representa para la cohesión territorial y la sostenibilidad de nuestro Medio Rural y, compartimos que los mataderos móviles pueden contribuir a la viabilidad de pequeñas explotaciones ganaderas de ovino y caprino, principalmente y que, además, ofrecen ventajas para el bienestar animal y para el desarrollo de canales cortos de comercialización, argumentos estos que fueron determinantes para revisar la legislación aplicable y así adaptar esta práctica a las nuevas necesidades.

Por todo ello, se plantea bajo la premisa de establecer sinergias con los profesionales del sector y para ello se han celebrado reuniones con los responsables de los mataderos existentes en Asturias a través de ASINCAR y se proyecta contando con apoyo público para acompañar la gestión del mismo. La compra, obra, adecuación, etc de los elementos del mismo correrá a cargo del Gobierno del Principado. Además, se valorará aprovechar las instalaciones de pequeñas salas o mataderos cerrados para, en su caso, facilitar las gestiones asociadas a cumplir con la normativa

En este momento se está sustanciando un contrato para el diseño del matadero móvil, dotación de maquinaria y equipos y gestión del servicio incluido el desarrollo de la aplicación informática de gestión del matadero.

INFORME

Los incendios forestales en Asturias Por qué se producen y cómo podemos evitarlos

El fuego es el elemento que tiene la naturaleza para evitar que el crecimiento de la vegetación colapse. Es algo natural, imprescindible para asegurar la sostenibilidad de la inmensa mayoría de las regiones del planeta, particularmente las de clima mediterráneo.

La vegetación, como ser vivo que es, nace, crece, se reproduce y muere. Su crecimiento medio en la península ibérica oscila entre tres y seis toneladas de vegetación nueva cada año por hectárea, alcanzando en la cornisa cantábrica sus crecimientos más altos, precisamente por su mayor humedad.

¿Imaginan qué habría pasado si la vegetación no hubiera parado de crecer sin control desde la noche de los tiempos? La naturaleza, que es sabia y tiene capacidad para regularse de forma autónoma, tiene en el fuego un magnífico elemento de control, que asegura su capacidad de regeneración y autosucesión. Es cierto que determinadas especies animales, especialmente los grandes herbívoros, tienen capacidad de limitar el crecimiento de la vegetación, pero es el fuego el principal elemento natural que puede regularla a gran escala.

Cuando en los montes hay una gran cantidad de vegetación acumulada tiende a secarse, bien porque termine su ciclo vital y muera, o porque el suelo, generalmente por falta de agua, pierda su capacidad para alimentarla. La vegetación, aún viva, va perdiendo poco a poco la humedad y se pondrá en disposición de arder. Es entonces cuando cualquiera de los rayos de una tormenta seca que caigan a tierra, puede prenderla provocando un incendio forestal que no hará otra cosa que eliminar el exceso de vegetación, iniciando un nuevo ciclo vital absolutamente natural.

Así era desde la noche de los tiempos, cuando aún los humanos no habían hecho acto de presencia sobre la faz de La Tierra. Y así siguió siendo durante miles de años, ya con la presencia de nuestros antecesores sobre el planeta. Aprendieron a usar el fuego y llegaron por fin a dominarlo, dando origen a la civilización que nosotros hemos conocido. El uso del fuego les permitió calentarse en las noches del invierno frío, pero también cocinar los alimentos y gestionar sus antaño territorios de caza. Abrieron espacios al monte cerrado y aprendieron a cultivarlo, dejando de ser nómadas cazadores para convertirse también en agricultores y ganaderos.

«El paso de los años, la despoblación creciente de nuestro medio rural y la acción eficaz de los servicios de extinción no lograron otra cosa que producir incendios más intensos y destructivos, cada vez más difíciles de apagar.»



Francisco Castañares Morales,

Ex Director de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura e Impulsor del primer Plan INFOEX

Y así hemos llegado a nuestros días, con el fuego como principal aliado para nuestro progreso y bienestar, como fuente de dominación que nos hizo más fuertes que las demás especies animales que compartían con nosotros el territorio donde vivíamos.

Es por eso que hay gente que defiende dejar actuar al fuego, precisamente porque es algo natural y, como tal, no puede ser malo ni nocivo para nuestros intereses. El problema es que llegaron tiempos en los que se produjo un éxodo masivo de la gente que vivía en el campo, cesaron las labores de cultivo, el pastoreo y los aprovechamientos forestales que, como dinámica de supervivencia, tenían nuestros antepasados que vivían en el campo.

El abandono del medio rural trajo consigo un crecimiento desmesurado de la vegetación que ocupó las antiguas zonas de cultivo y pastoreo. El matorral lo ocupó todo y se formaron grandes superficies continuas que, al prenderse, produjeron grandes incendios forestales, obligando a los humanos a responder con la creación de los primeros servicios de extinción. En pocas décadas, pasamos de beneficiarnos del fuego a tener que defendernos de él.

Desde los primeros momentos fuimos muy eficaces extinguiendo los incendios que se producían, pues, aunque podían llegar a quemar grandes superficies, aún no eran incendios intensos, aún teníamos capacidad para apagarlos.

El paso de los años, la despoblación creciente de nuestro medio rural y la acción eficaz de los servicios de extinción no lograron otra cosa que

producir incendios más intensos y destructivos, cada vez más difíciles de apagar. En la actualidad, nuestros eficaces servicios de extinción pueden apagar el 95% de los incendios que se producen, que no llegan a quemar más del 5% de la superficie. Pero el 5% restante, los que no podemos apagar, son los responsables de que se queme el 95% de la superficie que cada año arrasas las llamas. Es lo que los expertos llaman la paradoja de la extinción: "Cuanto más eficaces somos apagando los fuegos que podemos apagar, más grande y destructivo será el incendio que vendrá". ¿Por qué? Porque, como decía al principio, la vegetación crece a un ritmo determinado cada año, dependiendo de las condiciones climáticas de cada territorio. Si no extraemos y aprovechamos los excedentes de vegetación ni permitimos que se queme en fuegos de baja intensidad, se acumulará, crecerá, buena parte de ella se secará, y más tarde o más temprano se quemará. Y cuanto más tarde en quemarse más grande, intenso y destructivo será el incendio que la arrasará. La naturaleza es así de cruel cuando se ve obligada a intervenir para restaurar el equilibrio roto. Usa el fuego para controlar el exceso insostenible de vegetación y las enfermedades y epizootias para controlar los desmesurados crecimientos de poblaciones animales silvestres. No hay excepciones. Si nosotros no intervenimos o si, haciéndolo, somos incapaces de gestionar un espacio forestal o una población animal, lo hará la propia naturaleza de forma contundente.

Durante siglos, nuestros antepasados vivían en el campo y aprovechaban las leñas para cocinar alimentos y calentar sus viviendas. Abrían espacios al monte, que utilizaban como huertos y parcelas en las que cultivar hortalizas o sembrar cereales para dar de comer al ganado en épocas de escasez. Y reducían periódicamente la densidad de la vegetación para hacer "comestible" el interior de los bosques, aprovechando los brotes tiernos tan "apetecibles" para el ganado. Es decir, generaban discontinuidades y reducían el matorral del interior de los espacios forestales por su propia dinámica de supervivencia. Y usaban el fuego de baja intensidad para mantener en óptimas condiciones sus zonas de cultivo y pastoreo. Rara vez había incendios descontrolados y cuando los había apenas quemaban un puñado de hectáreas.

Pero la gente se fue y el matorral lo cubrió todo, ocupando grandes superficies atiborradas de

«Nuestra sociedad lleva demasiado tiempo acumulando errores en la gestión de nuestros bosques. Quienes sostienen que los incendios son solo provocados por la ambición humana a la hora de explotar los recursos naturales desconocen, en primer lugar, la acción beneficiosa del fuego de baja intensidad. Y, en segundo lugar, parecen desconocer que la humana es una especie más, como todas las demás que hace millones de años comparten ecosistemas y contribuyen a modelarlos.»

combustible listo para arder en cuanto su humedad desciende por el calor. Es como si la gente, al irse, hubiera dejado abierta la llave de paso del gas, con lo que una chispa, inocente o no, basta para provocar una catástrofe. Sólo queda el monte y el matorral cubriéndolo todo, multiplicándose exponencialmente cada año y creando escenarios perfectos para que haya grandes incendios.

Los errores humanos no siempre son por causas fortuitas o por necesidades vitales de supervivencia, como el fenómeno migratorio. Hoy sufrimos una gran corriente de pensamiento, tan equivocada como insostenible, consistente en dejar a la naturaleza hacer sin la presencia humana. Es como si de repente los humanos, que llevamos miles de años viviendo en nuestros campos y de nuestras tierras, hubiéramos venido de otro planeta, una suerte de invasores llegados para destruirlo todo.

No señores, los hombres y mujeres del campo asturiano son de aquí, viven aquí y quieren seguir viviendo aquí,

Tienen derecho a vivir en los pueblos y montes de su Asturias querida, pero es que, además, sin la acción de ganaderos, agricultores y forestales, los montes quedarán a merced del fuego, porque fuego habrá y, sin su presencia, será cada vez más intenso y destructivo.

El problema de los incendios se agrava aún más por el calentamiento global. El cambio climático no provoca incendios, pero sí tiene capacidad para interactuar con ellos, multiplicando su capacidad destructiva. Cada vez son más largos los periodos en los que el monte está en disposición de arder y hay bosques que hoy arden, cuando hasta hace bien poco era impensable que pudieran quemarse.

El planeta entero está en un proceso de cambio que dificulta que muchos bosques puedan sobrevivir si no se adaptan al nuevo clima, mucho más árido en cada vez mayores zonas. Nuestra acción debe encaminarse a gestionar los espacios forestales para que continúen sobreviviendo, aprovechándolos de manera sostenible, creando y manteniendo espacios abiertos para dificultar el paso del fuego incontrolado y reduciendo la densidad de la vegetación para disminuir la intensidad de los incendios que se produzcan, facilitando así la acción de los medios de extinción.

Nuestra sociedad lleva demasiado tiempo acumulando errores en la gestión de nuestros bosques. Quienes sostienen que los incendios son solo provocados por la ambición humana a la hora de explotar los recursos naturales desconocen, en primer lugar, la acción beneficiosa del fuego de baja intensidad. Y, en segundo lugar, parecen desconocer que la humana es una especie más, como todas las demás que hace millones de años comparten ecosistemas y contribuyen a modelarlos.

No deja de ser curioso que quienes hoy se empeñan en dar protección a ultranza a especies como el lobo, sean precisamente quienes más esfuerzos hacen para expulsar a los humanos de buena parte de los ecosistemas en los que habitan. Expulsarlos o mantenerlos con funciones limitadas, decretando un amplio catálogo de prohibiciones de cosas que no pueden hacer, sin pensar cuan beneficiosas pueden ser para la continuidad en armonía de buena parte de los recursos naturales.

La naturaleza en su conjunto, y en particular las zonas densamente arboladas, necesitan de la acción humana para desarrollarse. Todo lo que está vivo, que crece y se reproduce, es susceptible de ser aprovechado de manera sostenible. Es cierto que hoy hay muchas cosas que no necesitamos para sobrevivir, como cazar para alimentarnos o cortar leña para calentarnos y cocinar nuestros alimentos. Eso que, si fuéramos razonables, tendría aspectos positivos como hacer innecesaria la sobreexplotación de determinados recursos naturales, puede ponerlos en peligro precisamente por nuestra total renuncia a usarlos.

No necesitamos la caza para alimentarnos, cierto es, pero porque tenemos la ganadería extensiva y la agricultura para sustituir aquella original fuente de alimentos. Tampoco necesitamos la leña para calentarnos o cocinar nuestros alimentos, pero porque tenemos otras fuentes que el mercado pone a nuestra disposición. Ahora bien, no podemos ignorar una energía, la de nuestros bosques, cuyo aprovechamiento sostenible es más ecológico y más económico, aunque no sea suficiente para abastecer los grandes entornos urbanos e industriales.

El uso de la energía de los bosques es beneficioso para la sostenibilidad de los propios espacios forestales, como lo es el pastoreo del ganado en extensivo o el mantenimiento de zonas de cultivo de cereal, frutales, viñedos, olivares y huertos en los entornos rurales, aunque no haya necesidad vital de aprovecharlos. Son una fuente saludable de alimentos, de energía y, al mismo tiempo, si se sitúan estratégicamente en el entorno de los pueblos, un cinturón de seguridad frente a los grandes incendios forestales.

Hoy podemos aprovechar la energía que producen nuestros bosques imitando lo que hacían nuestros antepasados que vivían en su entorno y aplicando la tecnología disponible para su uso en pueblos y ciudades pequeñas y medianas. Podemos producir energía térmica y eléctrica a partir de la biomasa forestal y usarla en calderas en lugar de usar fósiles como el gas o el gasóleo. O dándole al interruptor de la luz, como se usa la energía de origen nuclear, hidroeléctrica, fotovoltaica o eólica. La diferencia es que todas las demás fuentes de energía causan impactos negativos sobre el medio ambiente y el uso de la biomasa solo causa efectos positivos, pues mejora la sostenibilidad de nuestros bosques y, sobre todo, evita que se quemen en grandes incendios forestales.

Nuestros antepasados siempre usaron la energía del bosque por su propia dinámica de supervivencia, quemando con fuego de baja in-



tensidad aquellas zonas que no necesitaban para autoabastecerse. Eso, que hoy podría ser técnicamente complicado de mantener por los cambios del clima y la capacidad de interacción de la atmósfera con el fuego, sí podría y debería realizarse por los servicios de extinción asturianos, sirviéndoles además de entrenamiento con fuego real, para formarse y mejorar sus mecanismos de respuesta ante incendios más grandes.

En Cataluña son los Bombers de la Generalitat quienes prestan ese servicio gratuitamente a los agricultores y ganaderos, conscientes de que la actividad agrícola y el pastoreo les ayuda a ellos a combatir incendios. En Andalucía, el INFOCA forma y ayuda a los agricultores y ganaderos a usar el fuego de baja intensidad en los momentos y lugares adecuados, algo que también debería impulsarse en Asturias.

Si no lo hacemos, si no aprovechamos y gestionamos adecuadamente nuestros bosques, ni usamos el fuego de baja intensidad para eliminar el combustible que no aprovechamos, tendremos asegurados grandes y destructivos incendios forestales en todo el Principado, sin necesidad de que haya nadie que prenda la llama.

Proscribiendo el fuego y persiguiendo a los pocos ganaderos y agricultores que quedan en los montes asturianos lo único que van a conseguir es acabar con ellos, terminando de expulsar a quienes deben el mantenimiento de sus zonas boscosas. Pero no acabarán con el fuego, que regresará cada ocho o diez años para arrasarlo todo, poniendo en peligro la vida de las personas que aún viven, o visitan, sus cada vez más deshabitados pueblos.

No sirve darle vueltas. Sin gestión del combustible forestal no podrán evitar los grandes incendios. Son tan naturales y recurrentes como el crecimiento mismo de la vegetación.

«El uso de la energía de los bosques es beneficioso para la sostenibilidad de los propios espacios forestales, como lo es el pastoreo del ganado en extensivo o el mantenimiento de zonas de cultivo de cereal, frutales, viñedos, olivares y huertos en los entornos rurales, aunque no haya necesidad vital de aprovecharlos.»

Vicente González y Erika Mendoza, ganaderos de leche

“La administración está para apoyar, no para hundir al ganadero”

Vicente González y Erika Mendoza regentan una explotación de vacuno de leche en Berodia, concejo de Cabrales, Lajo, Sociedad Civil. Ganaderos ambos y padres de un niño de 10 años, afrontan ahora mismo una situación crítica como consecuencia del último saneamiento en el que les marcaron cuatro animales, finalmente se demostró que eran falsos positivos



Erika Mendoza es natural de Perú, desde donde llegó hace ahora 12 años. Vicente González, su marido, es natural de Berodia y ganadero desde siempre; lleva 20 años como titular de la explotación que antes regentaba su padre mientras que su madre tenía una quesería de Gamoneo y un puesto de venta en el mercado de Cangas. La quesería se abandonó al jubilarse la madre y no tener relevo generacional, Erika llegaría a la familia años después.

Desde el momento en que toma las riendas de la explotación, Vicente apuesta por la modernización de su ganadería y construye la primera nave que se hizo en Berodia, que ahora con el paso de los años se ve un poco desfasada pero que en su momento era puntera, y sobre la que han hecho alguna reforma.

En la actualidad tienen 24 vacas en producción y suelen dejar una o dos de las terneras para criar para reponer las que van dejando de producir. Compran siempre en Torrelavega y el precio de las vacas de segundo parto, muy alto, es lo que les ha orientado a dejar terneras para criar, pero solo las necesarias porque alimentarlas tiene un coste elevado si se quiere que lleguen a la etapa de producción en buen estado. Los terneros los venden a tratantes. Para la alimentación cuentan con fincas propias y arrendadas desde hace muchos años; en total unas

4 hectáreas que suelen destinar sobre todo a pasto. La gestión de una explotación de estas características obliga a ajustar hasta el último céntimo porque mantener una explotación en funcionamiento en esa zona es difícil, “los números muchas veces no salen” porque “hay que comprar la hierba porque el terreno es muy pendiente, hay pocas hectáreas mecanizables; además siempre tienes que comprar piensos, paja...”

Berodia está en una zona de alta pendiente con muchos riachuelos y sumideros por lo que el tema del riego del estiércol tiene un componente mediambiental importante. Vicente lo echa en sus fincas respetando el perímetro alrededor del pueblo. Ambos son conscientes de que hay que ser “muy escrupulosos” y hacerlo bien. Hace dos años adaptaron la cuba de purín para cañón, lo que supuso una inversión de 5000 euros. Es la única forma que tienen para aplicar el purín.

El último saneamiento

La última reforma en sus instalaciones fue hace cinco años, cuando constituyeron Lajo S.C. tras la incorporación de Erika. La ayuda por esta incorporación la invirtieron en cambiar el sistema de ventilación que estaba obsoleto. Será posiblemente la única mejora que puedan hacer en su explotación en años, en el último saneamiento les marcaron cuatro animales cuyas consecuencias “nos han llevado a la ruina”, sentencia Erika.

La historia es simple y, por desgracia, bastante habitual. Durante el saneamiento les marcan cuatro vacas sin opción a contra análisis y con apercibimiento de que deben sacrificar esos animales antes de 10 días. Primer problema para el ganadero: pérdida por el mar-

«Ante esta situación Vicente y Erika se sienten totalmente impotentes, sin capacidad de maniobra, y con muchas sombras sobre el futuro. “Si el protocolo y la forma de actuar de la Administración no cambia, en diez años desaparecerán la mayoría de las ganaderías de la zona”. Reclaman la posibilidad de hacer siempre un contra análisis en unos días para ver si la situación se repite o no, evitando los falsos positivos y las consecuencias económicas que tienen para los ganaderos.»

caje y más pérdida porque debe buscar -y pagar- el transporte y el matadero para cumplir con la normativa. A partir de aquí, cuatro meses de espera sin posibilidad de maniobra para que, finalmente, te notifiquen que los animales estaban sanos.

Valor de las cuatro vacas para la Consejería: 2.000 euros, precio real en el mercado de Torrelavega, unos 2.000 euros (por cabeza! Ya que se trataba de animales en plena producción. Pero hay más. El marcaje le impidió vender durante estos cuatro meses la leche a las queserías de la DOP Queso Cabrales y solo les quedó la opción de hacerlo para pasteurizar: el precio de la leche pasó de 0,48 a 0,25 € con una caída de la producción mensual de unos 6.000 litros aproximadamente. En estos meses han perdido el contrato con la quesería que les compraba la leche antes del saneamiento y siguen acumulando pérdidas, aunque trabajan con Picos de Europa que les da un precio mejor que el anterior que era de 0,25 €.

Ante esta situación Vicente y Erika se sienten totalmente impotentes, sin capacidad de maniobra, y con muchas sombras sobre el futuro. “Si el protocolo y la forma de actuar de la Administración no cambia, en diez años desaparecerán la mayoría de las ganaderías de la zona”. Reclaman la posibilidad de hacer siempre un contra análisis en unos días para ver si la situación se repite o no, evitando los falsos positivos y las consecuencias económicas que tienen para los ganaderos. Están a punto de perder su modo de vida, una explotación en la que han invertido cinero y esfuerzo, y también ilusión. Es tal el desencanto y la desesperación que están pensando incluso en demandar al Principado. “No nos queda nada, es casi una necesidad” plantar cada a una administración que debería de estar “para apoyar al ganadero, no para hundirlo; no tienen ninguna sensibilidad”.

Animales salvajes

A pesar de encontrarse en zona de alta montaña, su ganadería no ha sufrido los efectos de los animales salvajes, pero sí tienen conocimiento de que el lobo está cerca y si ha atacado a otras ganaderías, de cabras y de leche. El temor es que el lobo se acerque más al pueblo, pero también el jabalí.

Ambos reclaman un mayor compromiso y más valoración por parte de la administración para los daños de la fauna salvaje, “no se trata de aplicar un porcentaje sino de pagar el valor real” porque “criar un animal cuesta dinero, es nuestro medio de vida; trabajamos 24 horas al día todo el año, es muy sacrificado” y no es justo que el lobo se cobre la pieza y al ganadero no se la paguen.

¿Y la DOP Queso de Cabrales?

Cabrales es un concejo con alta producción láctea que va destinada a las queserías de la DOP Queso de Cabrales, que son artesanales y cada día menos, lo que provoca un importante sobrante de leche. El Consejo Regulador de la DOP Queso de Cabrales es la entidad que debería regular esta situación de excedentes de leche, pero “no funciona”. Vicente y Erika explican que la Junta Directiva lleva muchos años sin hacer nada, “obviando la realidad de los ganaderos y también de los queseros”. Estos también sufren las consecuencias de la dejación de funciones de los rectores de la DOP ya que muchas de las queserías que fueron abriendo en estos años han tenido que cerrar porque no ven rentabilidad.

Para este matrimonio de ganaderos el Consejo Regulador está solo para beneficio de cuatro, el resto de ganaderos y queseros no les importan, no hacen nada por gestionar adecuadamente. Buena muestra de ello es que el precio de la leche sigue igual que hace cuarenta años. Y las ganaderías adscritas a la DOP tienen que ver como otras explotaciones asociadas a otros Consejos vienen a producir éste, ocasionando la bajada del precio de la leche.

APOYO A LOS GANADEROS IMPUTADOS POR EL PRESUNTO DELITO DE ESTAFA POR EL COBRO DE INDEMNIZACIONES POR LA MUERTE DE ANIMALES CAUSADAS POR EL LOBO

UCA puso su servicio jurídico a disposición de los muchos ganaderos a los que se abrieron diligencias incoadas en los años 2014-2015 mediante denuncia de la Fiscalía por el presunto delito de estafa al percibir indemnizaciones de la Administración regional y Agroseguro por los daños producidos por los ataques del lobo.

Todos los procedimientos fueron sobreesidos, sin responsabilidad alguna para todos ellos.

UCA defiende a los ganaderos de vacuno de leche de Asturias en la causa del “Cártel de la Leche”

La Unión de Campesinos Asturianos lleva años trabajando activamente para lograr que los ganaderos asturianos reciban lo que les corresponde en la demanda del llamado “Cártel de la Leche”. En colaboración con Unions Agrarias-UPA Galicia, organización que lidera este proceso en exclusiva, UCA está defendiendo los casos de cientos de ganaderos en seis comarcas asturianas.

Industrias lácteas españolas realizaron, entre los años 2000 y 2013, prácticas contra la libre competencia que atentaron contra los intereses de ganaderos en España. Según la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia, en una resolución del año 2019, existió un acuerdo ilegal entre algunas de las principales centrales de compra de leche cruda de vaca, constituyendo un cártel de compradores para obtener un mayor beneficio en perjuicio de los ganaderos. En este periodo, miles y miles de explotaciones en todo el territorio nacional desaparecieron, especialmente en Galicia, Asturias y el resto de la cornisa cantábrica, a pesar de ser un país que produce menos de lo que consume.

Cientos de ganaderos asturianos fueron perjudicados por este cártel, mediante el que las empresas lácteas intercambiaban información para influir en el precio de la leche en origen. UPA está defendiendo los intereses de estos ganaderos de Asturias, además de otros miles en Galicia y en otras comunidades autónomas. La organización es quien está liderando este proceso judicial para defender a los ganaderos de los abusos a que se vieron sometidos en estos años.

Lamentablemente, seis años después de esta resolución, y debido al aluvión de recursos presentados por las industrias lácteas ante distintos tribunales, los ganaderos aún no hemos podido reclamar las indemnizaciones que en justicia nos corresponden, pero desde UCA en Asturias y UPA en toda España, seguimos trabajando intensamente para

que la sentencia sea firme y podamos proceder a reclamar lo que fue usurpado a los ganaderos.

Desde UPA siempre hemos defendido que la resolución de la CNMC de 2019 es correcta. Las sucesivas sentencias de la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo nos han ido dando la razón. Hoy día, el procedimiento está en el Supremo. Esperamos su resolución firme para después del verano de 2025, lo que abrirá ya las puertas para que se reclamen las cantidades de cada expediente, además de que cada ganadero o ganadera reclame por el daño que se les ocasionó por la pérdida de renta, es decir por haber cobrado una cantidad inferior a la que les correspondía.

Este procedimiento se enmarca dentro del trabajo de reivindicación y defensa del papel de los ganaderos en la cadena agroalimentaria. UPA ha liderado las demandas que devinieron en la aprobación de una primera Ley de Cadena Alimentaria en 2013, que fue reforzada en 2021. UCA-

UPA lucha por la consecución de precios justos para todos los productos del sector primario, habiendo conseguido importantes logros en los últimos años. Aunque queda mucho trabajo por hacer, desde UPA reforzamos nuestro compromiso para lograr que se respete al sector primario, se reconozca nuestro trabajo y nuestra labor, y el resto de eslabones de la cadena alimentaria actúen con seriedad y con reglas del juego justas.

«Cientos de ganaderos asturianos fueron perjudicados por este cártel, mediante el que las empresas lácteas intercambiaban información para influir en el precio de la leche en origen.»

Si eras ganadero lácteo entre 2000 y 2013 y crees que podrías ser un afectado por el “Cártel de la Leche”, ponte en contacto con UCA.

Normativa

Modificación de los acotamientos por incendios

El día 24 de marzo de 2017 se procedió a la votación de la Modificación de la Ley de Montes autonómica, con el voto a favor del Partido Popular, Partido Socialista, Izquierda Unida, Ciudadanos y Foro, y con el voto en contra de Podemos. Se propone que, en los casos de incendios forestales no pueda acotarse al pastoreo las zonas afectadas, salvo que el incendio se produzca en zonas boscosas y en tal caso, corresponderá al propietario del monte el cercado de la zona. En caso de que la zona se acote y el propietario cierre si pueden producirse sanciones si el ganado penetra en la zona acotada y cerrada.

Cuando entre en vigor la modificación (Después de que se haya publicado en el BOPA) se impone al Principado ordenar el archivo de todos los expedientes sancionadores vinculados al pastoreo en zonas acotadas por incendio forestal en los que no haya recaído resolución definitiva. No obstante, los afiliados que tengáis abierto algún expediente, podéis poneros en contacto con nosotros para presentar un escrito solicitando el archivo.

El texto que propone al modificación es el siguiente:

Artículo único. Modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal La Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El apartado 2 del artículo 66 queda redactado como sigue:

«La Consejería competente en materia forestal acotará temporalmente los montes incendiados de aquellos aprovechamientos o actividades incompatibles con su regeneración por un plazo superior a un año, que podrá ser levantado por autorización expresa de dicho órgano, quedando excluido del acotamiento el pastoreo, salvo que se realice en alguno de los montes a que se refiere la letra g) del apartado 1 del artículo 5. Para evitar la entrada de reses a la zona acotada al pastoreo, corresponderá al propietario del monte el cercado de la misma, cuando este proceda respetando la legislación vigente».

Dos. El apartado 6 del artículo 66 queda redactado como sigue:

«En cualquiera de los montes a que se refiere esta ley la Consejería competente en materia forestal podrá, previa instrucción del oportuno expediente, no computar las superficies forestales afectadas por el fuego y que estén sujetas a acotamiento o la totalidad de la del monte cuando el fuego le haya afectado en más de un cincuenta por ciento de su superficie y exista acotamiento, a los efectos relacionados con el pago de subvenciones o ayudas a las rentas durante los cinco años siguientes a producirse el incendio, o durante el plazo requerido para devolver la vegetación a las condiciones anteriores al incendio».

Tres. Se añade un nuevo apartado 7 al artículo 66, del siguiente tenor:

«El plazo a que se refiere el apartado 2 de este artículo comenzará a computarse desde el momento en que se declare extinguido el incendio forestal, con independencia de la tramitación del correspondiente expediente administrativo de acotamiento».

Cuatro. La letra g) del apartado 1 del artículo 91 queda redactada como sigue:

«El pastoreo o permanencia del ganado en las zonas cercadas por causa de un incendio».

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Acotamientos al pastoreo vigentes

La Administración del Principado de Asturias procederá de inmediato a dejar sin efecto los acotamientos al pastoreo vigentes, de lo que el Consejo de Gobierno dará cuenta a la Junta General en el plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Segunda. Expedientes sancionadores pendientes

A la entrada en vigor de la presente ley, la Administración del Principado ordenará el archivo de los expedientes sancionadores instruidos por hechos vinculados al pastoreo de zonas acotadas por incendio forestal en los que no haya recaído resolución definitiva y revocará las resoluciones sancionadoras dictadas que no hayan ganado firmeza.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas las disposiciones del mismo rango o inferior que se opongan a lo establecido en esta ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación normativa

Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

Segunda. Entrada en vigor

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

INFORME

Informe sobre el control poblacional cinegético de grandes mamíferos causantes de daños en Asturias

José Daniel Portomeñe López, Abogado

Magín Daparte Villar, Ingeniero Técnico Agrícola

1. RÉGIMEN LEGAL

1.1. Reparto competencial

La Constitución Española establece en su artículo 149.1.23ª la competencia exclusiva del Estado para aprobar la legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas para establecer normas adicionales de protección. En consonancia, su art. 148.1.9ª prevé la reserva competencial autonómica de desarrollo, en materia de gestión de la protección del medio ambiente.

El Principado de Asturias ha hecho uso de dicha reserva asumiendo, en el artículo 11.5 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, la competencia en materia de protección del medio ambiente en el marco y en los términos previstos por la legislación básica del Estado.

1.2. Legislación básica sectorial

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se ocupa de velar por la conservación de la fauna silvestre, con especial consideración hacia aquellas especies declaradas protegidas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, previstas en el listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial a que se refiere el artículo 56 de la indicada ley.

Fuera de los casos incluidos en dicho listado, la ley se remite al régimen específico de aquellos animales que cuentan con su propia regulación; en especial, la legislación de montes, caza, agricultura, sanidad y salud públicas, pesca continental y pesca marítima, o en los supuestos regulados por la Administración General del Estado o las Comunidades Autónomas para su explotación, de manera compatible con la conservación de esas especies.

Actualmente, hay en España más de seiscientas especies protegidas, entre las que se hallan algunas de las que podrían constituir el objeto del presente informe, y que por lo tanto, no pueden ser abatidas de forma libre: concretamente, el oso pardo y el lobo, aunque éste último únicamente al sur del río Duero, habida cuenta de la notable recuperación experimentada por este mamífero en

los últimos años en la cornisa cantábrica. Otras especies animales causantes de daños, sobre todo a la agricultura, como el jabalí, no se encuentran protegidas, por lo que su régimen cinegético no presenta especialidad o limitación alguna, siendo encuadrables todos ellos dentro del concepto de caza mayor previsto en el artículo 4.3 de la Ley de Caza (LC).

1.3. Régimen nuclear: las leyes y reglamentos de caza

En consecuencia, resultan aplicables en principio las prescripciones de la Ley y Reglamento de Caza (RC), aprobados respectivamente por Ley 1/1970, de 4 de abril, y Decreto 506/1971, de 25 de marzo, que constituyen la legislación básica sectorial en la materia.

Aparte de las previsiones contenidas en dichos textos, deberá tenerse en cuenta la legislación de desarrollo aprobada por cada una de las Comunidades Autónomas; en el caso de Asturias, la Ley 2/1989, de 6 de junio, de Caza (LCA) y el Decreto 24/1991, de 7 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo (RCA).

A caballo entre los dos ámbitos, merece al menos una mención la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética, documento que debe ser elaborado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con la participación de las Comunidades Autónomas, que aparece prevista en la Disposición Adicional

Cuarta de la vigente Ley de Montes (Ley 21/2015, de 20 de julio), a fin de constituir el marco orientativo y de coordinación para la ordenación a escala nacional del aprovechamiento cinegético. Documento que, pese a una iniciativa bastante reciente del Senado, no ha sido aún aprobado.

Como es sabido, la normativa general de caza (tanto la básica como la de desarrollo) distingue entre terrenos cinegéticos de aprovechamiento común (en los que puede practicarse la caza sin más limitaciones que las generales establecidas en la LC y el RC) y terrenos de aprovechamiento especial, como son los parques nacionales, los refugios de caza, las reservas nacionales de caza, las zonas de seguridad, los terrenos sometidos a régimen de caza controlada, y los cotos de caza, distinguiendo en estos últimos entre públicos y privados.

Las diferencias entre unas zonas y otras radican, básicamente, en el grado de intensidad de la acción de la caza y en la existencia de limitaciones, tanto objetivas como subjetivas, para su práctica. En lo que atañe al presente informe, merece la pena destacar que los cotos de caza son zonas donde se considera la misma como una actividad protegida y fomentada, como mecanismo de ordenado aprovechamiento cinegético tendente a mejorar la coexistencia entre la fauna salvaje y la actividad humana en el medio rural.

El Anexo I del RCA establece como especies objeto de caza la liebre, el conejo, el zorro, el jabalí, el ciervo, el gamo, el corzo y el rebeco. En lo que aquí interesa, pues, no considera al lobo ni al oso como especies cinegéticas, lo cual no es de extrañar habida cuenta del estatus de protección con que cuenta el oso, pero sí que genera cierta confusión respecto al lobo, dado que como se ha indicado, no se halla protegido al norte del río Duero. De ello se deriva un estatus peculiar para el cánido, como más adelante veremos.

1.4. Régimen aplicable al jabalí

De entre las especies susceptibles de causar daños, merece, en primer lugar, un análisis separado el jabalí, que como vemos, en principio, no plantea ninguna duda en cuanto a su control poblacional mediante las artes cinegéticas, sin mayores limitaciones que la legislación general de caza.

La Consejería con competencias en materia de medio ambiente (hoy Medio Rural y Cohesión Territorial) viene aprobando cada dos años una disposición por la que establece o actualiza el régimen general de vedas para los cotos regionales de caza. Actualmente se halla vigente la Resolución de 5 de marzo de 2020, para la temporada 2020-2021, actualizada por otra de 27 de julio, que ante la tendencia poblacional al alza del jabalí adelantó un mes el inicio de la temporada de batida, que comienza el 1 de agosto de 2020 y dura hasta el 28 de febrero de 2021, manteniendo intacta la temporada de rechocho (del 1 de abril de 2020 al 28 de febrero de 2021).

Las resoluciones de vedas regulan en detalle cómo debe llevarse a cabo el aprovechamiento cinegético de las especies, en atención a su estado poblacional, así como a sus peculiaridades biológicas y reproductivas, con limitaciones en cuanto a la modalidad de caza, cupos, edades, etcétera. Para cada tipo de cacería se establecen un número máximo, pero también mínimo de cazadores, a fin de garantizar la efectividad de la misma y su desarrollo en condiciones de seguridad.

Asimismo, se prevé la posibilidad de implantar cupos excepcionales en caso de superpoblación de alguna especie, siempre que se refleje así en el correspondiente plan de aprovechamiento anual.

El vigente Plan de Caza, aprobado por Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Consejería de infraestructuras, ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a aplicar en los años 2019 y 2020, establece, para el caso del jabalí, limitaciones por concejos únicamente respecto a la modalidad de batidas, con un total de 884 ejemplares.



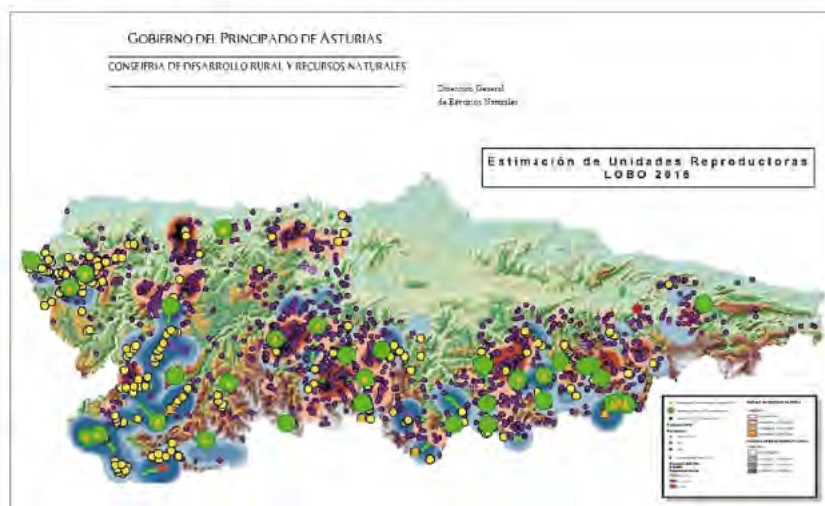
Al igual que sucede con todos los planes y especies, el Guarda del Medio Natural es el responsable del desarrollo de la cacería, verificando el cumplimiento de los cupos, la participación de personas con los distintos roles, e incluso el abatimiento de otras especies distintas de la inicialmente autorizada.

1.5. El caso particular del lobo

Merece un análisis más detallado el caso del lobo ibérico: en primer lugar por tratarse de una especie capaz de ocasionar daños muy importantes a las explotaciones ganaderas; pero también por situarse a caballo entre las especies protegidas y las que no lo están, no solo por razones geográficas como se ha indicado más arriba, sino también por la más que previsible revisión de su estatus a corto o medio plazo.

El lobo es considerado como especie de interés comunitario (Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres), aunque —nuevamente— solo al sur del Duero, y sin estar integrada en el Catálogo regional de especies amenazadas de la Fauna vertebrada del Principado de Asturias. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza lo considera en estado de “preocupación menor”, el grado de protección más bajo dentro de una escala de 7.

El Gobierno de España ha manifestado recientemente su interés en considerarlo especie protegida en todo el ámbito nacional, habiendo confeccionado ya un borrador de la Estrategia para la Conservación y Gestión del Lobo en



España, que propone homogeneizar el estatus de protección de la especie a nivel nacional, incluyendo a todas las poblaciones españolas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, y unas “líneas de acción prioritarias” para que la gestión y conservación del lobo sea coherente en todo el territorio español, asegure sus poblaciones y distribución a largo plazo y garantice la coexistencia con el hombre.

A juicio de quienes suscriben, sería un error dar un tratamiento homogéneo a esta especie en todas las regiones españolas, porque ni su densidad poblacional ni su potencial dañino son semejantes, debido a las diferencias geográficas, climatológicas, demográficas y económicas. Mientras que existen zonas con una baja presencia humana donde sería posible reintroducir la especie en equilibrio con la fauna salvaje, respetando de forma natural la cadena trófica, hay regiones, como Asturias, donde no solo la especie se halla en buen estado de conservación, sino que además existe una importante densidad ganadera y dispersión demográfica, lo que favorece la existencia de tensiones constantes entre el animal y el ser humano, generando un fuerte rechazo social. Pese a la abundancia de presas en estado salvaje como los jabalíes, que constituyen una importante base en su dieta, el lobo siente predilección por los animales domésticos, como el caballo, la vaca o la cabra, por resultar más sencilla su captura.

En ejecución de sus competencias, el Principado aprobó mediante Decreto 155/2002, de 5 de diciembre, el primer Plan de Gestión del Lobo en Asturias, estableciéndose para el mismo una vigencia indefinida mientras no se cumplieran sus objetivos, pero previendo no obstante la necesidad de abordar revisiones de carácter general una vez transcurridos cinco años de su entrada en vigor, o parciales, cuando fuera preciso por darse modificaciones considerables de las condiciones de la población de la especie o de su hábitat, o de cualquier actividad relacionada con ambas.

Con fecha de 25 de marzo de 2015, por la Consejería de Agroganadería y Recursos Naturales se sacó a la luz el Decreto 23/2015 a través del cual se aprobaba el segundo Plan de Gestión del Lobo del Principado de Asturias. Este plan tiene como finalidad “la conservación del lobo en el ámbito regional, manteniendo un nivel poblacional adecuado en el marco de la preservación de la población noroc-

cidental ibérica de lobos en un estado de conservación favorable, compatible con el desarrollo de las explotaciones agrarias, de modo que la especie pueda llegar a ser un elemento al servicio del desarrollo rural y aceptada por la sociedad en su conjunto”.

En consonancia con lo que exponíamos apenas hace unos párrafos, el Plan establece siete zonas de gestión de carácter independiente, en atención a las características orográficas, socioeconómicas y ecológicas del territorio y etológicas del propio lobo.

Entre los objetivos del Plan cabe destacar, por su relación con el objeto del presente informe, los siguientes:

A) Favorecer la coexistencia con las explotaciones agroganaderas y la población del medio rural, minimizando la incidencia del lobo sobre la cabaña ganadera y optimizando la política de compensación por daños.

B) Establecer el marco para el desarrollo de las actuaciones de control poblacional.

En cuanto a los mecanismos para la consecución de tales fines, se citan los siguientes:

A') Respecto al fomento de la coexistencia con el lobo:

a) Potenciar la recuperación de las poblaciones de ungulados silvestres en zonas de alta incidencia de daños de lobo sobre la cabaña ganadera.

b) Promover vías de subvención para potenciar la adopción de técnicas de manejo del ganado que favorezcan la reducción de daños de lobo (cierre de explotaciones, vigilancia del ganado, etc), realizar experiencias piloto a fin de valorar su eficacia y promover la difusión de los resultados.

c) Impulsar campañas de divulgación de las metodologías de prevención de daños que resulten adecuadas a la casuística asturiana.

d) Continuar con la política de indemnizaciones por daños, tratando de agilizar al máximo la tramitación de los expedientes (15 días con acuerdo o 45 sin él), promoviendo la elaboración, con la aportación de todos los sectores afectados, de un reglamento específico sobre la materia que contemple, cuando proceda, la existencia de un sistema arbitral, propiciando valoraciones adecuadas y favoreciendo la participación de las organizaciones profesionales agrarias en los procedimientos establecidos al efecto.

e) Potenciar el conocimiento y caracterización de los daños mediante cursos especializados a los Guardas del Medio Natural del Principado de Asturias.

f) Promover, cuando así sea posible, la inspección sanitaria de los animales susceptibles de haber sido atacados por el lobo, mediante la presencia de técnicos veterinarios o la recogida y análisis de muestras.

B') En cuanto al control poblacional:

a) Elaborar un programa anual de actuaciones de control que contemple para cada zona de gestión de presencia habitual y para el conjunto de la esporádica los siguientes datos:



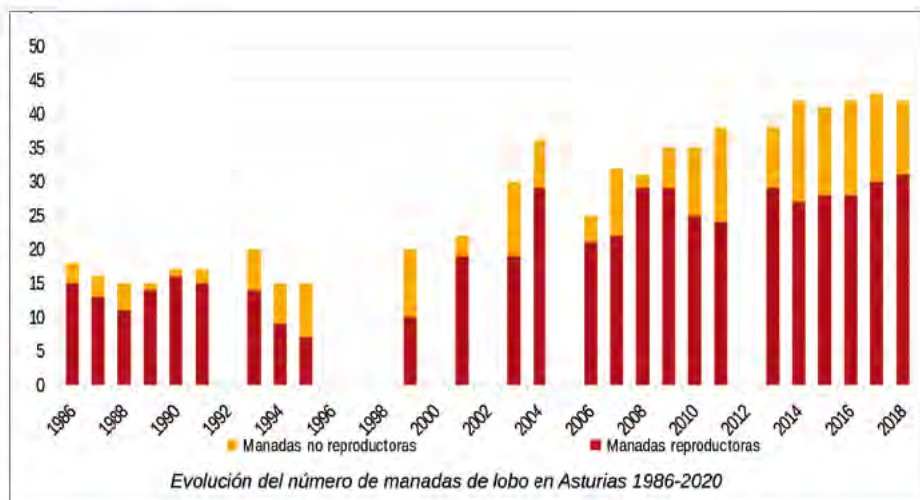
BODAS, COMUNIONES, EVENTOS Y CELEBRACIONES DE EMPRESA Y FAMILIA



CUATRO SALONES DISPONIBLES PARA EVENTOS



985 26 71 71 | info@hotelsilvota.es / www.hotelsilvota.es
POL. SILVOTA S/N LLANERA - ASTURIAS



• Los cupos de extracción, estimados a partir del análisis de los datos poblacionales recogidos, la evolución del número de los daños y la evaluación del grado de conflictividad social existente, así como de la disponibilidad de posibles presas silvestres.

• Los métodos de extracción a emplear en cada caso, conforme a los siguientes criterios:

- El método básico general de control será la realización de aguardos o recechos realizados por la guardería de la Administración o personal especializado con conocimientos suficientes sobre la especie o el territorio autorizado por la Administración regional.
- Como apoyo para alcanzar los cupos asignados a cada zona de gestión, en las Reservas Regionales de Caza existentes en la mismas se podrán abatir ejemplares de lobo en las cacerías legalmente autorizadas de otras especies, sin que proceda el abono de cuotas de ningún tipo por los cazadores y sin que éstos puedan quedarse, en ningún caso, en posesión de resto alguno de los ejemplares capturados. La puesta en práctica de esta forma de control, que implica la colaboración voluntaria de cazadores en las tareas de control, y las circunstancias precisas en que se desarrolla en cada caso deberá ser trasladada por el guarda responsable de cada cacería a los participantes en la misma antes de su inicio.
- En circunstancias excepcionales y elevado número de daños, podrá ser autorizado el uso de armas a la Guardería de los Cotos Regionales de Caza en sus territorios, para actuar conjuntamente con la Guardería de Medio Natural. En condiciones críticas de mayor gravedad, sin resultados positivos por los métodos anteriores y previa justificación de su conveniencia, podrá ser autorizada, además, la participación de cazadores en estos controles.
- Con carácter más limitado, cuando las circunstancias o las razones de eficacia así lo aconsejen, y preferentemente en las zonas de presencia no permanente de la especie, podrán autorizarse batidas, siempre y cuando no impliquen riesgos para las especies amenazadas.
- Igualmente, se contempla la posibilidad de uso de procedimientos de captura en vivo y retirada de camadas, de acuerdo con la legislación vigente, en áreas donde ello no dé lugar a conflictos con la conservación de otras especies.

• Las épocas más apropiadas para ello, aunando criterios biológicos y de eficacia.

Este programa tiene un carácter adaptativo a las circunstancias cambiantes que inciden sobre la gestión del lobo. Igualmente debe tener una orientación preventiva basada en la adopción de medidas y la aplicación de criterios técnicos, entendiendo que la minimización de los conflictos sociales redundará en el buen estado de conservación de las poblaciones.

b) Llevar a cabo actuaciones excepcionales fuera de programa

motivadas por variaciones importantes en los daños producidos, que requieran una intervención urgente en razón de su gravedad, así como actuaciones extraordinarias por razones de seguridad, sanidad animal o investigación.

c) Eliminar los ejemplares afectados cuando se confirme la existencia de hibridación, aplicando la normativa correspondiente a perros asilvestrados o mediante autorización específica de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El Plan prevé que la ejecución y seguimiento del mismo corresponde a la Consejería competente en materia de conservación de la naturaleza y biodiversidad, con la que colaborará un Comité Consultivo del Plan de Gestión del Lobo, en el que deberán estar representados la Administración regional, los Ayuntamientos, las organizaciones agrarias, las sociedades de cazadores, los grupos conservacionistas y los especialistas o investigadores de la especie, que se reunirá, por lo menos, una vez al año para informar y aprobar el Programa anual de actuaciones de control y demás consultas e informes relacionados con la especie.

Por Resolución de 29 de octubre de 2003, de la entonces Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, se estableció la actual composición del Comité, integrado por:

- Presidencia: titular de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Vicepresidencia: titular de la Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental.
- Once vocales nombrados por la Presidencia a propuesta de la Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental (tres empleados públicos de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, dos representantes de la Federación Asturiana de Concejos, tres representantes de las Organizaciones Agrarias, un representante del Consejo Regional de Caza, otro en representación de las Entidades Conservacionistas, y un representante más de la Universidad de Oviedo).

A la conclusión de cada programa anual, el Comité elabora un informe sobre el censo de grupos reproductores, su índice de reproducción, la mortalidad anual, la incidencia de

la utilización ilegal de venenos, la estimación de ungulados silvestres presentes en las zonas de gestión, el censo de ganado en dichas zonas y la incidencia del lobo sobre la cabaña ganadera, las medidas preventivas llevadas a cabo en cada zona de gestión, datos sobre los expedientes de daños tramitados, e información relativa a los controles de lobo efectuados.

El Programa de actuaciones para 2019-2020, aprobado por Resolución de 27 de septiembre de 2019, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, establece un cupo máximo de extracción de 42 ejemplares. En concreto, fija los siguientes cupos para las diferentes zonas de gestión: noroccidental (5), El Palo-Esva (6), suroccidental (6), centroccidental (7), central (6), centroriental (8) y oriental (4); en esta última se excluye el territorio del Parque Nacional de los Picos de Europa, que cuenta con su propio programa de control, derivado de su legislación específica, y que se realiza en el marco de la coordinación interautonómica. Al margen de dichas zonas, existen otras áreas en las que la aparición de ejemplares y su posible reproducción es esporádica, en las que el control se desarrollará permanentemente y sin limitación de cupo, con el fin de mantener su estatus actual como zona de dispersión esporádica.

Estos cupos se establecen sobre la base del respeto a un principio de mínima intervención humana en el desarrollo de la especie, habiendo sido calculados por la Consejería según criterios medioambientales y de conservación, y su cumplimiento es fundamental para evitar una expansión incontrolada que pueda generar más daños en el medio rural, generar mayor rechazo y a la larga, poner en peligro incluso el mantenimiento de la especie.

Algunas asociaciones conservacionistas se han mostrado reacias e incluso radicalmente opuestas al establecimiento de este sistema de cupos. No obstante, el criterio de nuestros tribunales es claro en el sentido de considerar los cupos completamente legales, imprescindibles y "de mínimos" para evitar la expansión descontrolada de la especie. Así, por ejemplo, cabe destacar la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 1ª) del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 3 de abril de 2017, en la que no solo se consideran necesarios los controles poblacionales, sino que se califican de "muy limitados", al existir pruebas ciertas de que la especie se está recuperando a buen ritmo, con expresa cita del informe patrocinado por la Comisión Europea, LIFE and Human Coexistence with Large Carnivores, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2013 (disponible en la página <http://ec.europa.eu/environment/life/publications/lifefocus>) que señala, en relación con la zona del noroeste ibérico, que la población estimada ha ido creciendo desde 1960 y se calcula en 2005 una población de entre 2200 y 2500 ejemplares, la mayoría de los cuales se encuentran al Norte del río Duero.



Según razona el Tribunal, además "se trata de controles necesarios en la gestión de la naturaleza para resolver los conflictos de intereses existentes debido a los daños causados por los lobos a la cabaña ganadera en los últimos años al ser uno de los recursos básicos de alimentación de la especie, y ello sin perjuicio de que en el texto normativo que se revisa merece una mayor protección los intereses de la población rural al constituir las explotaciones ganaderas la fuente de sus ingresos. En todo caso, responde a la exigencia de conciliación eficaz de la protección de esta especie con los intereses de los ganaderos, que también merecen protección".

2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1. Situación del jabalí en Asturias

El jabalí (*Sus scrofa*) es, en la actualidad, el ungulado silvestre con la distribución más amplia en la península ibérica. Buena parte de esta situación se debe a sus elevadas capacidades reproductoras y de adaptación al territorio. En el norte de España, el despoblamiento rural, unido a una gestión forestal insuficiente, favorece la proliferación del monte bajo, lo que ayuda al jabalí a acceder con facilidad al alimento sin riesgo de ser detectado o perseguido por sus depredadores naturales, como el lobo.

En las últimas décadas, su población ha experimentado un crecimiento exponencial en toda Europa, incluida la península ibérica, tanto en lo referente a sus áreas de distribución como desde el punto de vista numérico (se calcula que en España superan el millón de ejemplares, siendo 60.000 la población en Asturias, y la cifra podría llegar a duplicarse en apenas cinco años).

Es un problema que incumbe tanto a las zonas rurales, con importantes daños a la agricultura, como a las urbanas, al afectar de forma diaria a parques y jardines, y también a nuestras carreteras, donde se producen al año 16.000 accidentes por atropello de jabalí (casi 1000 solo en Asturias), habiéndose incrementado en torno a un 50 % el número de siniestros en los dos últimos años.

Los cupos de caza de jabalíes (como se ha indicado más arriba, apenas ochocientos ejemplares en cada temporada bienal para las reservas regionales de caza por medio de batidas) se muestran extremadamente insuficientes. Pero más escasas aún son las piezas cobradas cada año mediante controles poblacionales por la propia Guardería del Medio Natural, que apenas llegan a 100 ejemplares al año.

En el ámbito agroganadero, los daños provocados por el jabalí son muy cuantiosos. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha recomendado a las Comunidades Autónomas que mantengan el control de la especie para prevenir daños en explotaciones agrarias y, también, evitar la propagación de enfermedades. Además de los daños directos a las explotaciones agrícolas, la presencia masiva

del jabalí constituye, pues, un riesgo elevado de transmisión de enfermedades (especialmente tuberculosis) que incrementa las necesidades de saneamiento, los costes sanitarios y los riesgos de sacrificio masivo de reses, con las consiguientes pérdidas económicas y riesgo de cierre de explotaciones ganaderas.

Para los responsables ministeriales, el control de la población de jabalíes es necesario para mantener el estatus sanitario de la cabaña ganadera y como medida de prevención de la peste porcina africana y la tuberculosis, pudiendo afectar también al hombre, a quien le puede contagiar la triquinosis, la hepatitis E o la fiebre hemorrágica Crimea-Congo, entre otras. El problema, una vez más, es la disparidad de criterios entre unas y otras administraciones autonómicas, lo que en el año actual, con las medidas de confinamiento de la población y la restricción de actividades llevadas a cabo como consecuencia del síndrome COVID-19, ha proporcionado mayores comodidades al animal para alimentarse y reproducirse con mayor celeridad aún.

2.2. Situación del Lobo en Asturias

La población de lobos (*Canis lupus*) asturiana ha experimentado un notable proceso de expansión desde los años setenta del siglo pasado, estando integrada actualmente entre los más de 2000 ejemplares repartidos por el cuadrante noroccidental peninsular, que abarca una buena parte (en torno a un 70 %) del territorio astur, a excepción de la rasa costera, la depresión central, los valles medios del Caudal y el Nalón y las sierras prelitorales del oriente. La mayor abundancia de la especie se presenta en las sierras occidentales y la cordillera Cantábrica y sus estribaciones. En zonas donde el cánido se había extinguido, como los Picos de Europa, se ha logrado reintroducir con éxito, manteniéndose manadas de forma estable, que incluso muestran propensión a expandirse hacia la sierra del Cuera, al igual que está sucediendo ya con la zona baja del Nalón-Caudal, que empieza a denotar cierta presencia del animal, en expansión desde la cordillera Cantábrica a través de los cordales aledaños.

Con todo, la evaluación del nivel de individuos de las poblaciones de lobos es de difícil precisión, al tratarse de un animal muy esquivo. No existe un método único que permita elaborar un censo absolutamente fiable y preciso, por lo que suele acudir a la identificación de grupos familiares reproductores y no reproductores mediante la localización de camadas, a partir de encuestas, esperas, estaciones de escucha o transectos de detección de indicios.

Desde 2003, año en que al amparo de las disposiciones del primer Plan de Gestión del Lobo en Asturias se incrementaron notablemente los esfuerzos de prospección y seguimiento de la población, los datos reflejan un importante incremento en el número de manadas presentes en la región, pasando de 19 a 31 manadas reproductoras en apenas 17 años. Los últimos datos disponibles reflejan la presencia de unas 40 manadas en la región, contando tanto reproductoras como no reproductoras, con una media de siete individuos por manada (aproximadamente el 10 % del total nacional), existiendo una clara tendencia al alza.

Desde la aprobación a finales de diciembre de 2002 del primer Plan de Gestión del Lobo en Asturias, en los controles poblacionales efectuados se vienen abatiendo una media de 16 lobos anuales, aunque existe una gran variabilidad interanual con máximos de 32 y mínimos de 6. A estas cifras de mortalidad hay que sumar, como datos conocidos, unos 10 lobos anuales que se registran muertos por otras causas.

La capacidad reproductiva de una manada es de aproximadamente nueve lobos al año, pertenecientes a una sola camada, de los cuales en torno a la mitad no llegan a edad adulta en estado salvaje, en el que la esperanza media de vida apenas alcanza los diez años. Lo anterior nos deja un panorama, en el caso del Principado, en el que cabría esperar, sin intervención humana, un incremento de entre cien y ciento veinte ejemplares nuevos al año frente a unos veinte o treinta fallecimientos por causa natural, lo que implicaría un crecimiento cercano a los cien individuos por año.

La dieta del lobo es muy diversa, en atención al hábitat que ocupe. En Asturias, las muestras analizadas atestiguan su facilidad para alimentarse de ungulados silvestres y del ganado doméstico (fundamentalmente vacas, caballos, cabras y ovejas). En algunas zonas del occidente las presas silvestres, sobre todo corzo y jabalí, constituyen más de las tres cuartas partes de la dieta, siendo la media asturiana del 63 % de presas silvestres, y el resto ganado y animales domésticos. No obstante, estos datos deben tomarse con cautela debido a su antigüedad (1999), dado que a día de hoy existe una mayor presencia del animal, y por lo tanto un mayor contacto con áreas humanizadas.

Según un estudio de la Universidad de Oviedo basado en la documentación aportada con las reclamaciones, así como las necropsias practicadas al ganado, entre los años 1997 y 2016 se ha podido demostrar de forma fiable y contrastada la muerte de 61.616 cabezas de ganado ocasionada por el lobo.

En 2014, solo en Asturias, según la propia Administración aproximadamente morían unas 4645 reses por acción de este superdepredador, ocasionando gastos cercanos al millón de euros a la Administración autonómica en indemnizaciones, que no alcanzan a cubrir el importe de los daños sufridos por los ganaderos, debido a la limitación presupuestaria y a la implantación de un sistema de indicadores que deja privados de indemnización un amplio porcentaje de daños (el importe medio de las indemnizaciones apenas alcanza los doscientos euros algunos años).

A causa del constante crecimiento poblacional de la especie, estos daños crecen año tras año, contabilizándose, también de forma oficial, 3700 muertes en el año 2019. En zonas como Picos de Europa, donde la orografía hace especialmente complejas las labores de vigilancia por parte de los pastores, las muertes se han incrementado un 63 % en dicho ejercicio. Los ganaderos refieren pérdidas mucho mayores que las que reflejan las estadísticas oficiales, y señalan que no denuncian todas por la poca esperanza en obtener una indemnización, una vez que la dotación presupuestaria se ha agotado.

Por otra parte, los instrumentos de prevención, como los proyectos piloto en materia de implantación de nuevos



sistemas de cerramientos, son muy aislados y dan muestras de una importante descoordinación entre las diversas administraciones involucradas.

Además de lo expuesto anteriormente, el lobo también se ha confirmado como un reservorio de múltiples enfermedades. Un estudio firmado por Oleaga y colaboradores analizó la prevalencia de parvovirus, moquillo, leishmaniosis y sarna sarcóptica en 88 lobos en Asturias, la mayoría de ellos abatidos por la Administración (70) durante el período 2004-2010. Los valores de prevalencia fueron los siguientes: 61 % para parvovirus, 46 % para leishmaniosis¹, 20 %

1 Inicialmente, el estudio arrojó un valor del 0 %; el valor definitivo se obtuvo mediante análisis PCR para sarna sarcóptica y 1 % para moquillo. En general, los lobos son bastante resistentes a las enfermedades, pero el principal problema que presentan es la posibilidad de contagio a otros animales que puedan ser objeto de sus mordeduras, como caballos, cabras, vacas, e incluso los perros pastores, o ser picados por insectos transmisores (como en el caso de la leishmaniosis transmitida por picaduras de mosquitos de los géneros *Phlebotomus*) destacando enfermedades como la equinococosis-hidatidosis, rabia o triquinosis-triquinelosis.

Resulta evidente que, con una mayor presencia del lobo en el entorno ganadero, el número de muertes va necesariamente en aumento. El cupo de capturas dentro de las zonas de gestión se muestra, por lo tanto, insuficiente.

De los aproximadamente cien ejemplares nuevos que cada año pueden superar los primeros meses de edad, algunos fallecen por la acción del hombre, ya sea como consecuencia de la caza furtiva, los atropellos o del uso de venenos. En los últimos ejercicios, por cada tres lobos que son abatidos en controles de población, aproximadamente otros dos mueren por otras causas. Por este motivo, los programas de la Administración autonómica dejan un margen prudencial de conservación, estableciendo un cupo de muertes que no alcanza al medio centenar, lo que se está mostrando insuficiente, o mejor dicho, inservible, sobre todo en zonas de gestión que presentan una fuerte carga ganadera. Inservible porque, con una media de

dieciséis capturas reales al año, es evidente que apenas se alcanza la tercera parte del umbral de equilibrio ecológico para la conservación de la especie que el Comité Consultivo ha venido considerando adecuado en los últimos años; y la consecuencia es que el número de ejemplares sigue creciendo, sobre todo en aquellas zonas donde puede acceder con más facilidad a sus presas favoritas; es decir, creciendo de forma descontrolada.

En el caso posible de que en un futuro cercano el lobo pasase a ser especie protegida en todo el territorio nacional, la situación en Asturias sería dramática, con una media de entre una y dos manadas adicionales cada año en el corto plazo.

La Dirección General de Recursos Naturales del Principado de Asturias ha reconocido, en no pocas ocasiones, las dificultades que entraña man-

tener una gestión del lobo que compatibilice los intereses económicos y los medioambientales, haciendo hincapié en el enorme esfuerzo que supone garantizar el cumplimiento de los cupos de extracción por parte de la Guardería del Medio Natural, ya que, además, la distribución de los ejemplares controlados es desigual por el territorio asturiano y, sobre todo, dinámica y por lo tanto divergente respecto a las previsiones contenidas en los Programas Anuales de Actuaciones de Control. Por este motivo, para que el Plan sea efectivo, resulta necesario que los cupos establecidos por los expertos sean respetados, evitando tanto el exceso como el defecto de extracciones.

2.3. Sobre los medios materiales y personales existentes para el control poblacional

En Asturias había en el año 2014 cincuenta y cinco cotos regionales de caza, con una extensión de 689.784 hectáreas, equivalentes al 65,05 % de la superficie regional. Solamente el 30 % de la superficie de los cotos está integrada por terrenos de naturaleza jurídica privada, y en cambio aporta el 90 % de la alimentación (castañas, patatas, maíz, cabras, caballos, vacas...) de las especies cinegéticas que son gestionadas por los cotos de caza.

Dicho de otro modo, El 70 % de la superficie de los cotos regionales de caza aporta únicamente el 10 % de la alimentación de dichas especies, lo que nos habla a las claras del importante desequilibrio existente, que afecta, como decimos, a la mayoría del territorio asturiano, y a la importancia de dotar a los propietarios de mayores capacidades de comunicación con los órganos de gestión.

Los cotos regionales de caza coinciden, esencialmente, en extensión, con las zonas ocupadas por el lobo en Asturias. Por ello, constituyen instrumentos potencialmente muy útiles como apoyo a la Guardería del Medio Natural en sus labores de gestión y control poblacional.

Merecen una especial consideración las Áreas Sin Gestión Específica, en las que, conforme al Plan, no rigen los cupos, al tratarse de zonas con una fuerte vocación ganadera, incrementada en las últimas décadas, donde se prevén actuaciones de control permanentes "sin limitación de cupo, a fin de mantener su estatus actual como zona de



presencia esporádica". Pese a ello, no se están produciendo apenas capturas en dichas zonas, poniendo aún más de manifiesto la insuficiencia de las actuaciones llevadas a cabo de forma material tanto por la Guardería como por los propios cazadores. La práctica viene evidenciando, como se ha expuesto, que los cupos —que afectan a zonas que se superponen con el ámbito territorial de los cotos— nunca se agotan, por lo que las previsiones llevadas a cabo por los expertos para garantizar la conservación de la especie no se cumplen, poniendo en peligro la estrategia configurada a través de los Planes de Gestión desde inicios de siglo, que tan buen resultado está dando para la recuperación de la especie.

Existe un riesgo cierto de que, si la situación continúa con su inercia actual, se produzca un incremento de los daños sin encontrar la debida compensación económica, lo que se traducirá en mayor malestar social y oposición a la presencia del cánido en nuestros montes, lo que, en el medio-largo plazo conllevará, muy posiblemente, un mayor grado de furtivismo y, por ende, una peor protección del lobo ibérico.

El panorama del jabalí es aún peor. La superpoblación es evidente, como se ha indicado, y las previsiones a corto plazo no son nada halagüeñas. El desequilibrio ecológico causado por esta especie es patente en nuestros bosques, y los daños económicos —de diversa índole— muy cuantiosos. La amplia distribución geográfica de este ungulado hace que, por otra parte, los cotos regionales de caza se muestren incapaces de gestionar mínimamente su proliferación, lo que otorga mayor responsabilidad, en términos de control poblacional, a la Guardería del Medio Natural y a los propios cazadores.

La misma naturaleza de las sociedades de cazadores —privadas y desvinculadas de cualquier metodología de trabajo más o menos estricta o coordinada con los redactores de los planes y programas— genera un nivel de variabilidad muy importante e impredecible en el grado de cumplimiento de los cupos de capturas establecidos por la Administración, problema análogo al ya apuntado para el caso del lobo, pero con el agravante añadido del elevado número (en términos absolutos) de ejemplares de jabalí existentes en la región, así como su etiología.

3. CONCLUSIONES

En esencia, los mecanismos de control establecidos por el Principado son adecuados, aunque podrían complementarse con otras medidas más ambiciosas, como las campañas de esterilización masiva, para el caso del jabalí, o la captura y traslado de grupos completos a regiones con mayor riesgo de extinción, en el caso del lobo.

Desde el propio Principado se lleva varios años informando de que se pretende incorporar nuevas formas de control poblacional "que permitan una mayor agilidad y aplicación según las necesidades de cada momento en cada zona de gestión".

Sin perder de vista tales posibles soluciones, sin duda valoradas por los técnicos de la Administración, urge llevar a cabo medidas de supervisión y vigilancia del cumplimiento de los mecanismos de control poblacional ya existentes. A tal efecto, y a título de ejemplo, se consideran adecuadas las siguientes medidas:

- Establecer un número mínimo de ejemplares a extraer (por zonas de gestión respecto al lobo, y por concejos en el caso del jabalí).
- Promover la extracción de ejemplares de ambas especies en aquellas zonas que no revistan un especial interés medioambiental (como por ejemplo, en el caso del lobo, en las Áreas Sin Gestión Específica).
- El impulso, por parte de la Guardería del Medio Natural, y con el apoyo de la Guardería de los cotos, de batidas de control poblacional cuando no se estén alcanzando los cupos legalmente aprobados en los respectivos programas.
- La prevención de programas de actuación rápida en reacción a daños concentrados en una misma zona en un breve lapso de tiempo, ya sea de oficio o a petición de los agricultores o ganaderos afectados.
- El favorecimiento de la comunicación entre el sector agroganadero y los actores implicados en el control poblacional, integrando a más representantes de ganaderos y agricultores en los órganos de decisión.

De no establecerse mayores mecanismos de control, la situación se hará más grave en el futuro, generándose importantes pérdidas económicas, el cierre de explotaciones, pérdida de vidas humanas derivadas de accidentes de circulación, y en última instancia, un mayor rechazo a ambas especies.

Es la opinión de quienes suscriben, que expresan según su experiencia y conocimientos jurídicos y técnicos en la materia, y que someten a otra mejor fundada, en Oviedo,

Rubén López López. Ganadería Casa canto

“Con la nueva normativa en el medio rural solo tendrán futuro el lobo y el matorral”

Este joven ganadero de cabra Bermeya y Asturiana de los Valles, reclama más atención hacia el medio rural y sus habitantes y denuncia las consecuencias de la nueva normativa que agrava una situación mala: “Cada año el lobo me mata 90 cabras y nadie cubre el total de esos daños”

Rubén López, ganadero en Villanueva de Valledor (Allande) conoce bien lo que es convivir con el lobo. Su familia lleva haciéndolo desde hace generaciones, porque el lobo está aquí desde siempre y **“lleva toda la vida mediatizando la vida en el medio rural”**, seas o no ganadero. Para Rubén el papel del lobo está claro, cada año sufre el ataque de este carnívoro en sus rebaños, cabras o terneros, y el objetivo es siempre matar. La sobrepoblación actual del lobo es ya un problema crítico y la nueva regulación lo intensificará.

El crecimiento de la población lobera se traduce en más ataques y daños para los ganaderos, por eso si se aplica la nueva regulación este joven ganadero –25 años– está seguro que será el capotazo final al medio rural como medio de vida para sus habitantes. No será posible la ganadería extensiva, base de la calidad de nuestra carne y modo de vida tradicional.

No entiende la puesta en marcha de esta normativa por parte de personas **“que deben tener ciertos conocimientos por los cargos que ocupan, como la Ministra”** pero todavía le parece más desconcertante que **“un asturiano que conoce el problema”** también apueste por esta ley; a cambio **“de cuatro votos se están cargando el futuro de cientos de familias”**. Se está vendiendo una imagen errónea del ganadero, **“como si aquí todos fuéramos con la escopeta al hombro”**. Hace años que la caza del lobo está prohibida, por eso el crecimiento de la especie.

Gana el lobo, un depredador, y pierde el ganadero y el medio rural en su conjunto. En el Valledor ahora mismo quedan muy pocos vecinos y menos aún con ganadería. ¿Es esto lo que quiere la administración para Asturias?, pregunta Rubén. Y la nueva normativa le da la respuesta: el futuro en el medio rural es para el lobo y el matorral.

Lo que tampoco no entiende es que todas las Comunidades Autónomas decidan sobre este tema. Reconoce que el derecho a opinar de todos, pero decidir solo deberían hacerlo aquellas que tienen el problema del lobo porque **“no se puede convivir con él”**, aunque determinadas plataformas **“tergiversen la realidad, el lobo es un depredador sanguinario; le gusta matar. Es su instinto”**, afirma Rubén. Y tiene pruebas, hace poco le mataron 8 cabras y no comieron ninguna.

La Ley, piensa, supondrá el fin del medio rural y de la ganadería extensiva, la tradicional, la que se integra el medio y permite el mantenimiento de las razas autóctonas. Como



ganadero entiende que tiene poco que hacer ante esta situación. Su vida, su día a día es pastorear con su rebaño de cabras, acompañado de sus mastines –tiene nueve, aunque todos los años el lobo le mata o le deja alguno malherido–, y tratar de evitar que el lobo les ataque una y otra vez. Con la nueva normativa que favorece la reproducción y expansión de la especie, duda de la viabilidad de su ganadería. De la suya y de la de cualquier ganadero de extensivo en el norte de España.

A la fecha, los daños provocados por el lobo están mal pagados y, en ocasiones, con muchas dificultades para ser reconocidos. Un buen ejemplo es el caso de la cabra bermeya, que en el baremo aparece con un valor muy inferior a la cachemira, a pesar de ser raza autóctona –de especial protección, por tanto–; y a partir de 6 años, baja a 60 euros, porque se considera **“vieja”**. No entiende como, por un lado, se habla de protección de la raza y de evitar su extinción y, por otro, no se valora adecuadamente.

Las cifras son terribles: **“al cabo del año me mata 90 cabras”**, pero **“de esas 90 encuentro unas 30, el resto tengo que darlas por perdidas, y de esas que encuentro todavía tengo que esperar la valoración del guarda para que considere el pago del daño”**. La situación no puede ser más surrealista.

“Quiero vivir del trabajo que tengo, no pido más; sólo quiero que me dejan desarrollar la actividad.”

Rubén López López. Ganadería Casa canto

Cuando el lobo acecha

Ilusionado por continuar con la ganadería familiar y mantener el sistema tradicional de pastoreo de su ganado –vacas de Asturiana de los Valles y cabras bermeyas–, Rubén López se encuentra ahora en una situación totalmente diferente. Las trabas burocráticas y los daños constantes del lobo ponen en peligro la viabilidad de su explotación hasta el punto de que su objetivo es hoy por hoy “mantener lo que tengo; el lobo me está machacando día tras día y desde la administración no se plantean medidas claras contra sus ataques”.



A Rubén López López le encantan las cabras pero también las vacas, en casa siempre las tuvieron y tanto sus abuelos como sus padres le inculcaron “**la afición, el aprendizaje y la pasión por los animales**”. Así pues a sus 22 años es titular de una explotación en el pueblo allandés de Villanueva donde cuenta con 760 cabras bermeyas y 120 vacas de Asturiana de los Valles; razas autóctonas ambas.

A pesar de su juventud tiene clara la situación del campo asturiano y especialmente de los ganaderos de carne como es su caso, “**con los métodos y procedimientos que pone en marcha actualmente la administración es inviable que un joven agricultor pueda dedicarse a estas labores**” dado que la compra de terrenos, los trámites y gastos burocráticos, la compra de reses, la inversión en maquinaria y la construcción de infraestructuras adecuadas convierten la puesta en marcha de una explotación en “**una inversión inasumible**”.

LOS DAÑOS DEL LOBO

Practica un pastoreo tradicional cien por cien; por lo que como ganadero está al pie del ganado todo el día junto con los siete perros que tiene para guardar las reses “**por culpa de los ataques del lobo**”. En lo que va de año lleva más de 50 daños sufridos, sino hay alguno más; “**cuando los lobos atacan siempre escogen las mejores reses**”.

Por eso no duda en que hay que exigir a la administración actuaciones claras de control a los lobos para evitar estos desastres, que se repiten día tras día pero también “**la revisión y actualización de los baremos de daños**” que se fijaron en 2007 y están totalmente desfasados y además llegan tarde. “**Debe de realizarse una mejor calificación y mayor cuantía de los baremos establecidos para cubrir en**

parte al ganadero ya que actualmente dicho baremo es injusto y desproporcionado”.

“Si la administración quiere tener lobos que indemnice como debe todos los daños que causan porque la situación que atravesamos los ganaderos es vergonzosa. No hay ningún plan diseñado para atajar el problema del lobo. La propia administración es incoherente cuando se declara defensora de las razas en peligro de extinción como la cabra bermeya y no hace nada por controlar los ataques del lobo, que es quien las ataca. No pido exterminio del lobo, sino que se controle ya que la cabra está indefensa ante los ataques del lobo.”

Desde la administración mantienen en discurso de que no hay lobos; para el suroccidente de Asturias había un plan para matar cuatro lobos y “**dicen que no hay porque no los encuentran**”, aunque los lobos sí encuentran el ganado para atacarlo.

En definitiva, lo que Rubén López quiere es sencillo, que “**me dejen vivir de la ganadería**”, que la administración ayude y de soluciones a los ganaderos en lugar de poner trabas a los mismos. El caso de los acotamientos es una buena muestra. Totalmente en contra de los mismos señala que lo “**dice la ley es contradictorio con lo que se propone**”.

INVERTIR O RESISTIR

Las ganaderías necesitan una inversión constante, pero los problemas del día a día, sobre todo los derivados de los ataques del lobo, “**me frenan para realizar cualquier tipo de inversión. No recupero todo lo que invertí, en la vida**”.

Para Rubén, con apenas 22 años y toda la vida por delante “**el presente pinta mal y el futuro peor**”. De hecho empieza a plantearse si no hubiera sido mejor seguir estudiante en lugar de tomar las riendas de la ganadería familiar. “**Aguantaré con la ganadería los cinco años establecidos por la ley al tratarse de un joven agricultor, después me pensaré si continuar o no con la actividad**”.

Decidido a vivir en el pueblo, a mantener la explotación, su experiencia en el poco tiempo que lleva en activo no le anima a seguir porque “**cuando transcurran diez años en los pueblos de esta zona quedaremos dos ganaderos, uno en Fonteta y yo en Villanueva**”. A pesar de que se habla constantemente de frenar el abandono de los pueblos, a la hora de la verdad “**la mala gestión de las diferentes entidades y agentes hacen que la gente no quiera quedarse ni trabajar en los pueblos**”.

Con todos los problemas a los que tienen que hacer frente los jóvenes ganaderos “**es imposible potenciar el desarrollo rural, la sostenibilidad del medio así como fijar población en las zonas rurales. Todo esto lo que conlleva es a un abandono total de las zonas rurales**”.



- Una saga médica dental de **cuatro generaciones y más de 100 años** de experiencia.
- Un equipo experimentado y altamente cualificado de profesionales, en constante formación.
- Instalaciones de vanguardia con equipos tecnológicos de última generación, que nos permiten obtener **diagnósticos mas precisos** y ofrecer **tratamientos mas eficaces**.
- Una atención personalizada, con un alto nivel de compromiso y dedicación, garantizan la **mayor calidad** en nuestros tratamientos y la **satisfacción de los pacientes**.
- Todo el tratamiento quirúrgico (extracciones, implantes, etc.) en **una sola sesión con sedación**.
- **Sedación** medicamentosa y **Anestesia General** controlada por **Anestesistas**.
- Somos clínica de referencia para las principales compañías de seguros: Dkv, Mapfre, Cigna, Caser, Antares, Generali, Ocaso, Asisa, Santa Lucía, etc.

Especialidades Dental:

- Implantología Convencional
- Implantología Avanzada
- Cirugía Oral y Maxilofacial
- Apnea del Sueño
- Periodoncia
- Odontología Integral
- Odontopediatría
- Ortodoncia

Especialidades Cirugía Estética:

- Rinoplastia Ultrasónica
- Blefaroplastia con Laser de CO2
- Otoplastia
- Queiloplastia
- Mentoplastia
- Eliminación de manchas
- Eliminación de arrugas

Prestaciones gratuitas

Extracción simple, Urgencias, Diagnóstico, Radiología intraoral, Ortopantomografía, Limpiezas, Desensibilización, Consultas y curas, Tratamientos médicos, Limpiezas postratamiento, Revisiones.

Descuentos

Empaste simple 25%

Resto de empastes y endodoncias 10%

** Sólo aplicables sobre tarifa de clínica, no sobre tarifa de seguro.*

Posibilidad de fraccionamiento de pagos hasta en 60 meses sin intereses.

Aplicable a familiares directos de 1er grado.



Av. Hermanos Pidal, 27 - Oviedo - Tlf.: **985.25.90.36** - www.clinicarlf.com

Ángel Berdasco, Ganadero

“A corto plazo tenemos en proyecto montar un cebadero”

Titular de una ganadería de carne, con apenas 22 años y 180 cabezas de ganado de Asturiana de los Valles, Ángel Berdasco Rodríguez representa a una generación de jóvenes ganaderos dispuestos a apostar por el futuro del medio rural en Asturias. Un futuro que la nueva normativa sobre purines o los ataques del lobo no les permiten ver con claridad. Aún así, piensa seguir invirtiendo en la explotación.

Así lo decidió hace cuatro años, recién cumplidos los 18, cuando tomó el relevo que le dejaba su madre y pasó de los 90 animales de media que ella tenía a duplicar esa cifra. Sigue contando con la colaboración de su madre, Silvia Rodríguez.

La media de la ganadería –vacas, novillas y toros– se sitúa en los 105 ejemplares y la producción anual de terneros entre 75 y 80. De ellos el 75% los vende para carne a Alimerka; el 25% los destina a vida.

Su ganadería está en Fonseca, muy cerca del Santuario del Acebo, en el concejo de Cangas del Narcea. Allí cuenta con dos naves para los animales y la maquinaria necesaria para la actividad diaria. Para pasto cuenta con 105 hectáreas de las que 30 son en propiedad.

Ganadero de vocación, está satisfecho con el funcionamiento de su explotación, también con la comercialización, aunque reconoce que “el precio siempre se puede mejorar”. Contar con Indicación Geográfica Protegida Ternera Asturiana da un valor añadido a su producción, “una carne de calidad y bien valorada por los consumidores”, señala.

Le preocupan más otros temas, como la PAC, que “llega tarde, mal y nunca y luego los purines, inviables económica y técnicamente”, que hacen que su futuro no esté nada claro.

En el caso de la PAC a Ángel le preocupan especialmente los retrasos en los pagos; por lo demás ha conseguido aumentar las aportaciones de la PAC porque “subimos el número de cabezas de ganado”.

Más crítico se muestra con la normativa sobre purines que según nos explica “no se puede aplicar en el 98% del territorio, por no decir el cien por cien”. Es una medida que sin duda “terminará con la ganadería en Asturias”; desde Bruselas se está en contra del uso del caño y “aquí es lo básico”.

El lobo y los daños al ganado son otros de los temas que preocupan a Ángel, al igual que a la mayoría de los ganaderos asturianos. Aunque en su caso no ha tenido experiencias directas con este depredador, si hay ganaderos en su entorno que han sufrido sus ataques y han perdido animales. La solución para este joven ganadero cangués es sencilla, “limitar el número de ejemplares” con lo que se evitaría el problema.

Ángel Berdasco apuesta por el futuro, un futuro en el que espera se agilicen los pagos de la PAC, se cambie la normativa sobre purines y se restablezca el equilibrio en la fauna salvaje; un futuro en el que él tiene planes para su explotación: un proyecto de cebadero para centrarse no sólo en producción sino también en criar los terneros.



Apicultores de la UPA piden que se controlen las especies que amenazan las explotaciones apícolas

El pasado 5 de abril representantes de UPA provenientes de Asturias, Galicia y Extremadura manifestaron al Ministerio para la Transición Ecológica la urgente necesidad de impulsar medidas para frenar los ataques de la fauna silvestre sobre las colmenas.

En la reunión celebrada para tratar sobre los planes de actuación para las especies que depredan directamente sobre las abejas melíferas los apicultores de UPA han manifestado que además de las especies ya conocidas como el abejaruco, el tejón o el oso desde hace unos años se añade la *Vespa velutina*, que a día de hoy ocupa la totalidad de la Cornisa Cantábrica y la costa occidental de Galicia. La presencia de *Vespa velutina* dificulta o incluso impide la práctica de apicultura y propicia fuertes pérdidas económicas a los apicultores. También han resaltado el fuerte deterioro que *Vespa velutina* causa en el medio ambiente donde se asienta, dado que su dieta se basa en pequeños insectos que son indispensables para la polinización de los cultivos y demás flora silvestre.

Entre las diferentes ideas para mejorar los resultados en la lucha contra velutina UPA ha propuesto que el Ministerio coordine directamente las acciones entre las diferentes Comunidades Autónomas, así como la implementación de herramientas independientes para evaluar los resultados sobre el terreno. Además UPA ha indicado que los datos remitidos al Ministerio sobre la evolución de la plaga distan mucho de la realidad, puesto que la verdadera extensión de *Vespa velutina* multiplica varias veces los datos que manejan las Comunidades Autónomas.

«La presencia de *Vespa velutina* dificulta o incluso impide la práctica de apicultura y propicia fuertes pérdidas económicas a los apicultores. También han resaltado el fuerte deterioro que *Vespa velutina* causa en el medio ambiente donde se asienta, dado que su dieta se basa en pequeños insectos que son indispensables para la polinización de los cultivos y demás flora silvestre.»



La revisión de la Estrategia para el control, gestión y posible erradicación de *Vespa velutina* en España ha sido otro de los platos fuertes de la reunión, a juicio de UPA la estrategia actual está obsoleta y no contempla los cambios de comportamiento apreciados en la especie en los últimos años. Además, la necesidad de iniciar una campaña contundente para informar a la población y lograr la implicación de la misma, así como la urgencia de impulsar y coordinar desde el propio Ministerio campañas de trampeo a nivel nacional, es otro de los pilares del plan contra *Vespa Velutina*. Otro matiz expresado por UPA es que la intensidad del trampeo depende del grado de implicación de cada ayuntamiento por lo que zonas bien trampeadas son invadidas por avispa

reinas procedentes de localidades limítrofes, la gravedad del problema necesita una iniciativa jerarquizada que “obligue” a todos los territorios a trampear de forma coordinada.

Como conclusión al tema *Vespa Velutina* la mesa acordó que la verdadera solución pasa por la ciencia; se hace imprescindible un trabajo de investigación que dé a luz una herramienta eficaz, que consiga eliminar el avispon de forma selectiva y respetuosa para el medio ambiente y que resulte práctica de utilizar.

Para poder articular todas estas medidas de forma eficaz UPA propone la inclusión de las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAs) en los órganos del Ministerio que deliberan sobre las mismas, o en su defecto, la creación de un nuevo órgano que actúe de forma horizontal con la Conferencia Sectorial del Medio Ambiente y la Comisión Estatal para la Conservación del Patrimonio natural y la Biodiversidad.

El Plan de Acción Nacional para la conservación de los polinizadores ha centrado buena parte de la reunión, donde además de solicitar que *Vespa Velutina* se contemple como una de las principales amenazas para los polinizadores, UPA ha resaltado los importantes daños que el abejaruco (*Merops apiaster*) causa sobre las poblaciones de abejas, mermando la función polinizadora que éstas ejercen.

Recordando además, que si bien UPA comparte la necesidad de buscar un equilibrio entre las actividades agropecuarias y el medio ambiente la dicotomía abejaruco/apicultores necesita una revisión urgente, pues la especie cuenta con buenas poblaciones y el lado de la balanza que pierde siempre es el de los apicultores.

En el marco del debate surgido sobre la conciliación entre las actividades agropecuarias y la conservación de la biodiversidad UPA resaltó la importancia de legislar con espíritu constructivo,

permitiendo la convivencia de ambos criterios y sin perder de vista a la rentabilidad de las explotaciones, las cuáles contribuyen de forma indudable a la conservación de la biodiversidad. La rentabilidad de las explotaciones agropecuarias es básica en la fijación de la población rural y son esas gentes del medio rural quienes más directamente pueden actuar sobre muchos de los problemas que afectan a la biodiversidad. Como no, se mentó la PAC y el debate existente en el seno de la UE sobre el carácter de estas ayudas como compensación por las limitaciones que las medidas para la conservación del medio ambiente supondrán en las prácticas agropecuarias, incluso contemplando

los daños causados por la fauna silvestre; a este particular UPA manifestó que si bien toda merma de producción merece una compensación, el futuro del campo europeo no debe basarse en el subsidio, si no en la propia rentabilidad de las explotaciones, puesto que no existe mejor argumento para atraer profesionales al campo que la posibilidad de obtener rentas dignas y la capacidad económica de abordar nuevos proyectos.

«La rentabilidad de las explotaciones agropecuarias es básica en la fijación de la población rural y son esas gentes del medio rural quienes más directamente pueden actuar sobre muchos de los problemas que afectan a la biodiversidad.»



INFORME

UCA solicita a Desarrollo Rural que se adopten medidas excepcionales en la aplicación del RD 980/2017 para Asturias

Nueva normativa sobre purines

El día 11 de noviembre se publicó el Real Decreto 980/2017 que modifica varios puntos relacionados con las ayudas PAC a partir del año 2018.

Se introducen modificaciones dentro de las buenas condiciones agrarias y medioambientales en el aspecto suelo y reserva de carbono, añadiendo en a la BCAM 6 (Mantenimiento del nivel de materia orgánica en el suelo mediante prácticas adecuadas, incluida la prohibición de quemar los rastrojos, excepto por razones fitosanitarias) propuestas de cambios, en lo relativo a las aplicaciones de abonos orgánicos, afectará seriamente el devenir diario de nuestros agricultores y ganaderos.

Según el Real Decreto que introducirá estas modificaciones, se establecerán exigencias mínimas en la aplicación de estiércoles y purines, para reforzar el compromiso de la agricultura y ganadería con el medio ambiente.

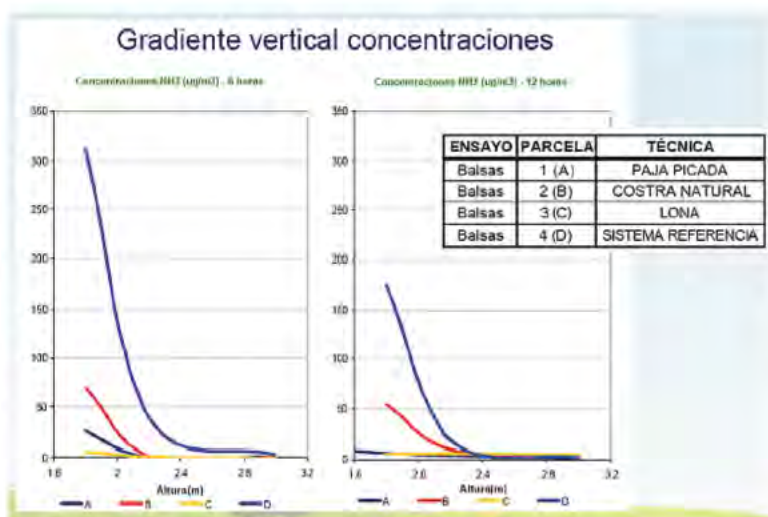
La aplicación de purín en las superficies agrícolas no podrá realizarse mediante sistemas de plato o abanico ni cañones, pudiendo las comunidades autónomas establecer excepciones, atendiendo a las características específicas de las superficies afectadas, incluidas las condiciones orográficas y climáticas, u otros motivos, debiendo las mismas quedar debidamente justificadas.

Los estiércoles sólidos deberán enterrarse después de su aplicación en el menor plazo de tiempo posible. No obstante, se podrán exceptuar de esta obligación, si la comunidad autónoma así lo establece, los tipos de cultivo mediante siembra directa o mínimo laboreo, los pastos y cultivos permanentes, y cuando la aportación del estiércol sólido se realice en cobertera con el cultivo ya instalado.

Con el fin de analizar la problemática que el riego de purín presenta en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se ha elaborado el siguiente informe

Las deyecciones ganaderas han sido el fertilizante por antonomasia, ligando de manera complementaria, a dos de las actividades fundamentales de la producción agraria, la ganadera y la agrícola.

La llegada de los fertilizantes inorgánicos, con mayor facilidad para su utilización y una composición más homogénea, junto a la cría intensiva del ganado, que ha des-



vinculado la actividad ganadera de la agrícola, ha hecho que la gestión de estas deyecciones se haya convertido, en momentos y circunstancias puntuales en los últimos años, en un foco de atención pública.

La introducción de estas nuevas prohibiciones son resultado de la creciente preocupación por el papel que juega la ganadería sobre el medioambiente y en particular la emisión de gases contaminantes a la atmósfera como el amoníaco (NH3) y los gases efecto invernadero (GEI).

Prueba de ellos es la reciente publicación de la Directiva 2016/2284 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos en la que los Estados miembros deben de cumplir los compromisos de reducción de emisiones establecidas en la directiva a partir de 2030. Los estados miembros deben de establecer medidas con el fin de reducir las emisiones varios sectores en los que se incluye la agricultura.

Menciona la directiva en los considerandos aspectos como:

- Que las medidas que se establezcan deben de ser eficaces en términos de coste y basarse en información y datos concretos.
- Mejorar la calidad del aire con medidas proporcionales.

Está claro de la introducción de este nuevo requisito está ligado a contribuir a la reducción de emisiones de contaminantes atmosféricos, como es el amoníaco, pero cabe destacar, que establecer medidas generalistas para todos los territorios, actividades y tamaños de explotación pue-

de acarear una repercusión económica y social de mayor impacto que el fin perseguido.

Por otra parte, la gran diversidad de zonas productivas existentes en el territorio nacional, con diferentes densidades ganaderas, condiciones climáticas, distintos suelos y aguas, pueden limitar o condicionar la utilización de estas deyecciones ganaderas. En consecuencia, no es posible proponer una única solución para todas las explotaciones ganaderas.

Tendrán que elegir de entre todas las técnicas disponibles, aquella o aquellas que mejor se adapten a sus peculiaridades, teniendo en cuenta que deberán respetar los requisitos medio ambientales sobre las emisiones de amoníaco a la atmósfera, y los niveles de nutrientes (especialmente en las zonas declaradas como vulnerables y en aquellas con riesgo de eutrofización). (Fuente MAPAMA).

En este mismo sentido, debemos manifestar que no todas las explotaciones ganaderas, producen la misma contaminación partiendo simplemente de la dedicación de estas. De hecho, la Directiva de Emisiones Industriales (DEI) 2010/75/UE de 24 de noviembre de 2010, que sustituyó a la Directiva sobre Control Integrado de la Contaminación (IPPC) y que establece normas sobre la prevención y el control integrado de la contaminación procedente de las actividades industriales incluye, dentro del ámbito de su aplicación, solamente a los sectores ganaderos de producción intensiva de porcino, aves de puesta y aves de carne.

En cuanto a la utilización de uno u otro (purín – estiércol), decir que la opinión pública está muy sensibilizada por la contaminación derivada de los purines, siendo la eutrofización de las aguas y los malos olores los impactos más destacados. A priori, existe un posicionamiento contra el purín mientras que se valora muy positivamente el estiércol, que se identifica con abono orgánico, ecológico etc. Ambos son abonos orgánicos, la única diferencia entre purín y estiércol es que en el primero suele estar formado por las deyecciones sólidas y líquidas de los animales (o incluso solo las líquidas) y mezclado con aguas de limpieza de las instalaciones ganaderas mientras que el segundo, el estiércol, se maneja como sólido debido a los materiales añadidos a las camas (paja, material, serrín etc.) y su aplicación es mediante el enterrado prácticamente instantáneo del mismo.

UTILIZACIÓN AGRONÓMICA DE PURINES

La aplicación del purín como abono está regulada actualmente por la Directiva del Consejo de 12 de diciembre de 1991 (91/676/CEE), relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos de origen agrario, también conocida como directiva "nitratos" y por el RD 261/1996 de 16 de febrero, que la incorpora a nuestro ordenamiento jurídico. Esta Directiva fue publicada ante el grave problema para la salud humana que suponía el aumento constante de la concentración de nitratos en el agua potable y, según la cual en zonas

contaminadas por nitratos (zonas vulnerables), se limita la aplicación de purín y estiércol por hectárea y año al equivalente producido por dos vacas de leche, por lo que la explotación que supere dicha carga ganadera tendría dos alternativas: tratar el exceso de purín o extensificar, bien ampliando la superficie de la explotación o bien reduciendo el número de vacas.

Asturias tiene la suerte de ser una de las pocas regiones europeas que no tiene las aguas contaminadas por nitratos, por lo que no tiene la limitación de dos vacas por ha. La alta pluviometría, la escasa superficie agrícola, la elevada superficie forestal y montañosa, el relativamente menor tamaño de las explotaciones y la estructura en mosaico del paisaje actúan como diluyentes o depuradores naturales de la contaminación de las aguas. (Fuente SERIDA)

El purín es aplicable en explotaciones, tanto a título individual como colectivo, que dispongan de suficiente superficie agrícola para incorporar la producción. Para poder realizar una gestión agrícola con éxito es necesario coordinar la distribución espacial y temporal de la oferta (purín) y la demanda (cultivos).

Los factores fundamentales a tener en cuenta en la aplicabilidad de estas técnicas son: estructura del terreno, topografía, tipo y composición de purín, tipo de cultivo y estado fenológico.

La utilización directa del purín sin ningún tipo de tratamiento sólo es aplicable en regiones donde no exista una limitación por exceso de nitrógeno y fósforo en sus suelos (zonas no vulnerables a la contaminación de nitratos como El Principado de Asturias).

ALMACENAMIENTO DE PURINES

Asturias, ante el problema del tipo de residuo que aquí nos ocupa, establece en 1995 unos criterios para el almacenamiento de este así como unas normas para su eliminación.

Se aceptan como almacenamiento tanto el estercolero de superficie como la fosa de purines. En cualquier caso, siempre se dispondrán a más de 25 metros de distancia de viviendas no vinculadas a la explotación y separadas de pared ajena o medianera. Se establecerá sobre superficie impermeable, rodeada de murete y con pendiente hacia unos canales que recogerán los lixiviados reuniéndolos en un pozo estanco. Las dimensiones serán suficientes para almacenar los residuos durante 90 días. Tanto el estercolero como el pozo estarán cubiertos.

Los efectos sobre la atmósfera (emisiones) de esta norma serían la reducción de la superficie en contacto con el aire por lo que disminuye la emisión de olores y amoníaco. La eficacia en la reducción de las emisiones de amoníaco pudrirán estar entorno al 90%, según los resultados arrojados en los ensayos de evaluación de MTDS en campo realizados por M.J. Sanz y F. Sanz (Fundación CEAM) G.Montalvo y M.A. García (Tragsega) y M. Bigeriego (MARM)

Resultados: costra natural

	Amoniaco (NH ₃)	Metano (CH ₄)	Óxido Nitroso (N ₂ O)
EFICACIA (%)	29↓	ND	ND
Significación estadística ¹	NE	ND	ND

¹ No significativo (NS: > 0,10); Significativo (S* < 0,05; S** < 0,01; S*** < 0,001); NE: no hay suficientes datos para valoración estadística
ND: dato no disponible

Resultados: paja picada

	Amoniaco (NH ₃)	Metano (CH ₄)	Óxido Nitroso (N ₂ O)
EFICACIA (%)	70↓	ND	ND
Significación estadística ¹	NE	ND	ND

¹ No significativo (NS: > 0,10); Significativo (S* < 0,05; S** < 0,01; S*** < 0,001); NE: no hay suficientes datos para valoración estadística
ND: dato no disponible

Resultados: lona

	Amoniaco (NH ₃)	Metano (CH ₄)	Óxido Nitroso (N ₂ O)
EFICACIA (%)	90↓	ND	ND
Significación estadística ¹	NE	ND	ND

¹ No significativo (NS: > 0,10); Significativo (S* < 0,05; S** < 0,01; S*** < 0,001); NE: no hay suficientes datos para valoración estadística
ND: dato no disponible

Además de lo anterior, este tipo de almacenamientos cubiertos (volvemos a repetir obligatorios en todo el Principado) favorecen la digestión anaerobia del purín. La digestión anaerobia es un proceso biológico de descomposición del purín que tiene lugar en ausencia de oxígeno, lo que provoca una transformación del purín en un producto final con unas características fisicoquímicas que facilitan tanto su manejo posterior como su valorización agrícola como fertilizante.

Los efectos sobre la atmósfera (emisiones) de esta norma serían la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero ya que supone un producto final con un olor mucho menos fuerte e intenso (se reducen los problemas de malos olores), siendo mucho más estable, de más fácil manejo, y que emite mucho menos que el purín sin tratar. Esta situación es especialmente notable durante el esparcido y aplicación del "purín" como fertilizante en el suelo.

TÉCNICAS DE APLICACIÓN DE PURINES

Los efectos sobre la atmósfera (emisiones) en las emisiones de amoníaco son variables dependiendo de la técnica de aplicación. El uso de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) con sistema multi-tubos las reduce en un 30-60%, mientras que la inyección superficial o profunda las reduce en un 70-90%, con respecto a la aplicación "en abanico". El enterrado de forma inmediata o en 4-24 horas las reduce en un 90-65-30%, respectivamente.

Durante el año 2013 y dentro del proyecto FER-GIR, desde NEIKER, se han realizado mediciones de NH₃ en 4 en-

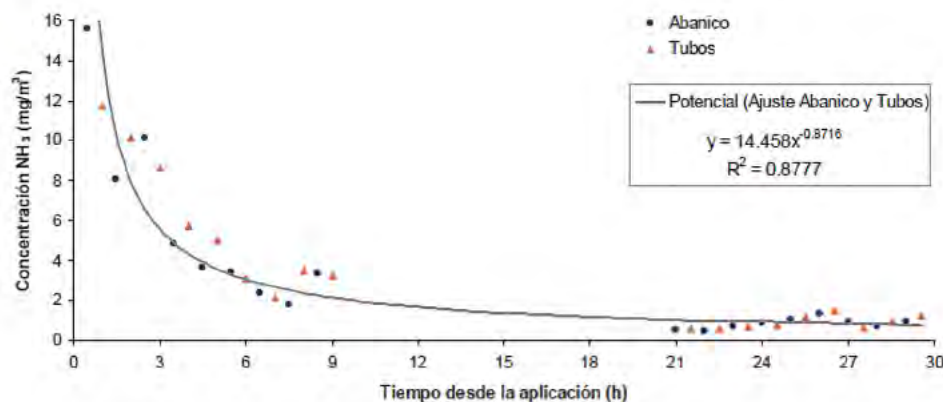
sayos en colaboración con el INTIA: Ubago, Arraitz, Olite y Legarda. En tres de los ensayos (Ubago, Olite y Legarda) se trataba de comparar las emisiones de NH₃ en campos de cereal con rastrojo y sin labrar, después de la aplicación de purín de porcino mediante distintos métodos de aplicación (tubos colgantes e inyección), con el fin de saber qué porcentaje de reducción se obtenía en dichas emisiones de NH₃ en relación con el método habitual de aplicación en la zona (aplicación superficial mediante plato o abanico).

Las conclusiones de este estudio fueron que:

La reducción de las emisiones de NH₃ obtenidas en relación al método habitual de aplicación con plato, fueron del 26 % y del 93 % para los tratamientos con tubos colgantes y con inyección, respectivamente. Sin embargo, cuando la superficie del suelo quedo completamente cubierta con purín a pesar de aplicarlo con tubos colgantes (en el ensayo de Ubago); en ese caso, las emisiones de NH₃ fueron iguales en la aplicación con tubos y con plato.

En este último caso, el resultado se puede concluir que en determinadas circunstancias, por ejemplo, cuando el suelo queda cubierto por completo con el purín porque este es muy líquido (0.66% de materia seca) o porque se aplicó una dosis muy alta, aportar purín en abanico o mediante tubos colgantes puede suponer una pérdida de N muy similar.

Para el uso de métodos de aplicación con sistemas multi-tubos o inyectados solo son válidos purines con poca densidad al trabajar con tubos de diámetro de entre 4 – 6



cm o con inyectores. Para la tipología de purín que hay en Asturias sería necesario acoplar sistemas de trituración, separadores de líquido-sólido.... lo que implica unos costes elevados.

Viendo los resultados de los ensayos la disminución de las emisiones sería mínima en relación con el coste que tendrían que asumir las explotaciones para implantar estos sistemas incumpliendo unos de los considerandos de la Directiva 2016/2284 relativa a la reducción de las emisiones "Que las medidas que se establezcan deben de ser eficaces en términos de coste y basarse en información y datos concretos"

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La aplicación de los abonos orgánicos es siempre realizada mediante la utilización de la maquinaria adecuada como es el tractor agrícola con sus aperos y remolques, siendo su mayor riesgo asociado el vuelco.

Es preciso comenzar recordando que el tractor es una máquina que va a desarrollar la mayoría de su trabajo en acciones de tracción fuera de rutas asfaltadas, en un medio tan heterogéneo como es el campo. La naturaleza de tales terrenos explica que el principal riesgo asociado al manejo del tractor sea la pérdida de estabilidad.

Además, los accidentes suceden cuando las máquinas y las personas se hallan trabajando y sabemos que:

- Las condiciones de estabilidad disminuyen de manera significativa cuando una máquina está en movimiento. A modo de ejemplo cabe citar que en condiciones de laboratorio los tractores agrícolas típicos de más de 6.000 Kg. soportan un desnivel estático de, al menos, el 60%. Sin embargo, el mismo modelo en condiciones de trabajo puede volcar con pendientes de tan solo el 20%.

- A igualdad de condiciones, a mayor velocidad, mayor riesgo de vuelco, tanto lateral como hacia atrás.
- A mayor rugosidad del terreno, y mejor agarre del sistema de rodaje, mayor estabilidad y menor riesgo de vuelco.
- A mayor número de puntos de tracción, mayor estabilidad. Por eso, un tractor trabajará siempre más seguro en ladera con las tracciones conectadas.

LA PENDIENTE

Es el principal elemento de riesgo, dado que en terreno llano no se produce vuelco. Al respecto, cabe destacar lo siguiente:

A mayor pendiente, mayor riesgo de vuelco.

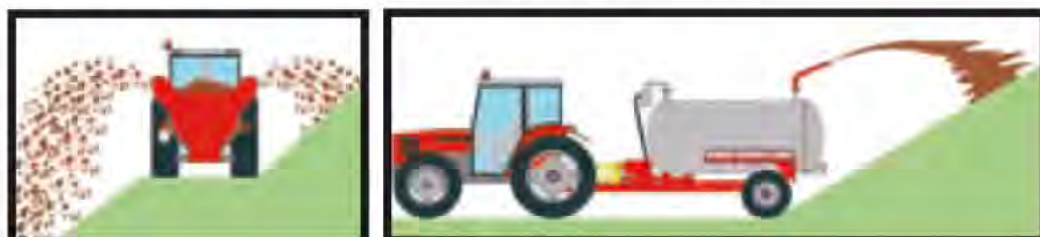
Por encima del 20% el riesgo de vuelco en trabajos por curva de nivel es muy elevado para los tractores agrícolas.

Por encima del 45% el riesgo de deslizamiento, pérdida de control y vuelco es muy elevado para los tractores agrícolas trabajando por líneas de máxima pendiente.

Cuanto más irregular sea una parcela, mayor riesgo de vuelco y si a esto sumamos el trabajo con remolques o aperos hace que la pendiente de seguridad disminuya enormemente, recomendando extrema precaución a partir del 12 % de pendiente.

El propio Ministerio con la colaboración de varios Gobiernos Regionales y la participación de varias universidades públicas, edita una "Guía Divulgativa sobre Seguridad en el Trabajo con Maquinaria Agrícola en Zonas de Montaña" en la que para evitar los vuelcos en ciertos trabajos, propone la proyección a distancia por ejemplo de los purines y estiércoles.

• Proyección a distancia desde una zona llana:



PRINCIPADO DE ASTURIAS, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

EXPLOTACIONES GANADERAS

Es extremadamente importante el reseñar que los abonos orgánicos en Asturias están formados por purines y estiércoles de ganado principalmente bovino y en ningún caso por los procedentes de explotaciones de porcino, mucho más contaminantes y controladas tanto por la normativa nacional como por la europea.

EXPLOTACIONES EN ASTURIAS

Además de lo anterior, debemos destacar que el manejo de la mayoría de las explotaciones es el propio de orientación cárnica, con régimen extensivo prácticamente todo el año a base de utilización de pastos de alta montaña en verano y otoño y pastos a baja altitud en invierno y primavera, con escasas estancias en las cuadras, lo que provoca que la acumulación de purines sea mínima para este tipo de ganaderías.

El régimen intensivo que propicia la acumulación de purines, es mínimo en la región, por lo que mínima es la aplicación del mismo en todo el territorio.

TOPOGRAFÍA

Tal como ya avanzamos anteriormente, la pendiente es una característica importantísima para la correcta elección del sistema de aplicación de los purines y el Principado presenta las máximas dificultades en cuanto la presencia de la pendiente es clasificatoria de algo.

Superficie según estratos de pendiente (km²).

Aquí se comprueba que más del 90 % de la superficie del principado se encuentra con pendientes superiores al 10 %.

Esto unido al minifundio presente en Asturias y a lo angosto de los accesos a las fincas agrícolas, hace que la maniobrabilidad tanto dentro como fuera de las distintas propiedades sea enormemente complicado a la vez que peligroso.

CONCLUSIONES

a) Respecto a los ESTIÉRCOLES

No cabe duda que el manejo del estiércol enterrado tras su aplicación sobre el terreno, es una fórmula totalmente factible y absolutamente recomendable, al menos, en el dentro del suelo agrícola perteneciente al Principado de Asturias.

Las excepciones para el manejo del estiércol en los tipos de cultivo mediante siembra directa o mínimo laboreo, los pastos y cultivos permanentes, y cuando la aportación del estiércol sólido se realice en cobertera con el cultivo ya instalado son suficientes para garantizar el mínimo impacto sobre el medio ambiente.

b) Respecto a los PURINES

Mención aparte merece el estudio de las aplicaciones de purín dentro del terreno perteneciente al Principado.

Comenzar recordando que, la Directiva 2016/2284 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos dice que los Estados miembros deben de establecer medidas con el fin de reducir las emisiones varios sectores en los que se incluye la agricultura (SIN ESPECIFICAR CUALES).

Menciona la directiva en los considerandos aspectos como:

- Que las medidas que se establezcan deben de ser eficaces en términos de coste y basarse en información y datos concretos.
- Mejorar la calidad del aire con medidas proporcionales.

En esta línea, debemos decir que tal y como el Ministerio menciona repetidamente, no es posible proponer una única solución para todas las explotaciones ganaderas. Los factores fundamentales a tener en cuenta en la aplicabilidad de estas técnicas son: estructura del terreno, topografía, tipo y composición de purín, tipo de cultivo y estado fenológico.

Visto todo lo anterior, una aplicación estricta del Decreto, sin el estudio pormenorizado de la casuística de cada región o sin la aplicación de las excepciones que más adelante se proponen, podrá suponer un riesgo elevado en los siguientes aspectos:

- Riesgo de desequilibrio territorial, ya que las normas que se pretenden aplicar para todo el estado español, son de extraordinaria aplicación en el territorio asturiano por sus condiciones físico-climáticas.
- Riesgo de aparición de vertidos incontrolados por insuficiencia de maquinaria, de almacenamiento o de puntos de vertido (en la mayoría de las fincas sería imposible hacer el abonado tal y como se plantea en el RD de referencia).
- Muy alta probabilidad de incumplimiento ante la situación actual del sector ganadero asturiano por los condicionantes especiales de sus explotaciones. En este aspecto, sería importantísimo en contar, sea cual sea la normativa final a aplicar, una moratoria de no menos de dos años.

El Real Decreto 980/2017, prevé que respecto a la prohibición de realizar la aplicación de purines mediante el sistema de plato, abanico o cañones puedan las Comunidades autónomas establecer excepciones "...atendiendo a las características específicas de las superficies afectadas incluidas las condiciones orográficas y climáticas, u otros motivos, debiendo las mismas quedar debidamente justificadas".

INFORME

Objetivo: reducir el amoniaco

UCA tiene previsto realizar un estudio para la reducción de las emisiones amoniacales en purines de ganado vacuno



LA NUEVA NORMATIVA establece exigencias mínimas en la aplicación de estiércoles y purines, para reforzar el compromiso de la agricultura y ganadería con el medio ambiente. En cuanto a la aplicación de purín en las superficies agrícolas, ésta **NO** podrá realizarse mediante sistemas de plato o abanico ni cañones. Sin embargo, se permite el uso de dispositivos localizadores de aplicación del purines (inyectores y tubos colgantes), pudiendo las comunidades autónomas establecer excepciones, atendiendo a las características específicas de las superficies afectadas, incluidas las condiciones orográficas y climáticas, u otros motivos, que se encuentren debidamente justificados.

Las nuevas prohibiciones son resultado de la creciente preocupación por el papel que juega la ganadería sobre el medioambiente y en particular, la emisión de gases contaminantes a la atmósfera como el amoniaco (NH_3) y los gases efecto invernadero (GEI).

Prueba de ello es la reciente Directiva 2016/2284 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, en la que los estados miembros deben de cumplir ciertos compromisos a partir de 2030. Entre ellos, deben de establecer medidas con el fin de reducir las emisiones, siendo el sector agrícola uno de los implicados. Entre los aspectos mencionados se encuentran: el establecimiento de medidas eficaces en términos de coste, basadas en información y datos concretos; y la mejora de la calidad del aire con medidas proporcionales.

Por otra parte, la gran diversidad de zonas productivas existentes en el territorio nacional, con diferentes densidades ganaderas, condiciones climáticas, distintos tipos de suelos y aguas, pueden limitar o condicionar la utilización de estas deyecciones ganaderas. En consecuencia, no es posible proponer una única solución para todas las explotaciones ganaderas.

Actualmente, la aplicación del purín como abono está regulada por la Directiva del Consejo de 12 de diciembre de 1991 (91/676/CEE), relativa a la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos de origen agrario, conocida como directiva “nitratos” y por el RD 261/1996 de 16 de febrero, que la incorpora a nuestro ordenamiento jurídico. Según esta Directiva, en las zonas con aguas contaminadas por nitratos (zonas vulnerables), se limita la aplicación de purín y estiércol por

hectárea y año al equivalente producido por dos vacas de leche, por lo que la explotación que supere dicha carga ganadera tendría dos alternativas: tratar el exceso de purín o extensificar, bien ampliando la superficie de la explotación o bien reduciendo el número de vacas.

Afortunadamente, Asturias es una de las pocas regiones europeas que no tiene las aguas contaminadas por nitratos, por lo que no tiene dicha limitación. La alta pluviometría, la escasa superficie agrícola, la elevada superficie forestal y montañosa, el relativamente menor tamaño de las explotaciones y la estructura en mosaico del paisaje actúan como diluyentes o depuradores naturales de la contaminación de las aguas (Serida, 2004).

La producción ganadera y la subsiguiente aplicación de purines da lugar a pérdidas de amoníaco (NH_3), gas acidificante que tiende a combinarse con el nitrato y el sulfato para formar gotas de lluvia ácida (Asman et al., 1998) y vuelve al suelo en forma de deposición ácida que conduce a la eutrofización de ecosistemas terrestres y acuáticos (Meade et al., 2010).

El Amonio (NH_4^+) presente en el purín, puede sufrir volatilización y ser entonces emitido como Amoníaco (NH_3) a la atmósfera. Existen diversos factores que afectan a la volatilización, entre los que se encuentran: pH del suelo, temperatura, concentración de NH_4^+ , velocidad del viento y características del suelo.

El purín es aplicable en explotaciones, tanto a título individual como colectivo, que dispongan de suficiente superficie agrícola para incorporar la producción. Para poder realizar una gestión agrícola con éxito es necesario coordinar la distribución espacial y temporal de la oferta (purín) y la demanda (cultivos).

Los factores fundamentales a tener en cuenta sobre las técnicas agronómicas de aplicación de purín son: estructura del terreno, topografía, climatología, tipo y composición de purín, tipo de cultivo y estado fenológico.

La utilización directa del purín, sin ningún tipo de tratamiento, sólo es aplicable en zonas no vulnerables a la contaminación de nitratos como el Principado de Asturias. Ante el tipo de residuo que nos ocupa en la región, se establecieron ya en 1995 unos criterios para su almacenamiento y eliminación. Se aceptan como almacenamiento tanto el estercolero de superficie como la fosa de purines, estando ambos cubiertos.

En cualquier caso, siempre se dispondrán a más de 25 metros de distancia de viviendas no vinculadas a la ex-

plotación y separadas de pared ajena o medianera. Se establecerán sobre superficie impermeable, rodeadas de murete y con pendiente hacia unos canales que recogerán los lixiviados reuniéndolos en un pozo estanco. Las dimensiones serán suficientes para almacenar los residuos durante 90 días.

Los efectos sobre la atmósfera (emisiones) de esta norma serían la reducción de la superficie en contacto con el aire por lo que disminuye la emisión de olores y amoníaco. La eficacia en la reducción de las emisiones de amoníaco podría estar en torno al 90%, según estudios previos por (cita M.J. Sanz...). Además, este tipo de almacenamientos cubiertos (obligatorios ya en el Principado) favorecen la digestión anaerobia del purín, proceso biológico de descomposición en ausencia de oxígeno, que provoca una transformación del purín en un producto final denominado digestato, que presenta unas características fisicoquímicas que facilitan su manejo posterior y su valorización agrícola como fertilizante.

Con vistas a cumplir la Normativa Internacional sobre reducción de emisiones atmosféricas, y considerando la reducción de las emisiones de NH_3 un aspecto clave para lograrlo, se plantea desde la Organización Unión de Campesinos Asturianos UCA, la necesidad de estudiar una alternativa para la aplicación de purines en suelos agrícolas que resulte, por una parte, viable para los ganaderos de la región y por otra, que sea acorde a la realidad del campo asturiano.

Por todo ello se propone el presente proyecto, cuyo objetivo principal es estudiar la eficacia de un nuevo ADITIVO para la reducción del contenido de nitrógeno amoniacal presente en purines que proceden de diferentes explotaciones ganaderas de la región. Como segundo objetivo se estudiarán diferentes dosis y períodos de aplicación del aditivo para evaluar el coste económico del tratamiento del purín.

Según nuestro conocimiento, es el primer proyecto que se realiza

en nuestro país para estudiar el potencial reductor de un producto agronómico sobre las emisiones amoniales en purines de ganado vacuno. En caso de observar una reducción significativa de las emisiones de los purines tras ser tratados, los resultados de este estudio proporcionarían una alternativa necesaria para el campo asturiano, donde las peculiaridades tanto de su territorio como de la actividad agraria desarrollada, no permiten la viabilidad de las medidas a día de hoy planteadas.

«Asturias es una de las pocas regiones europeas que no tiene las aguas contaminadas por nitratos, por lo que no tiene dicha limitación. La alta pluviometría, la escasa superficie agrícola, la elevada superficie forestal y montañosa, el relativamente menor tamaño de las explotaciones y la estructura en mosaico del paisaje actúan como diluyentes o depuradores naturales de la contaminación de las aguas.»

AMCA

La Asociación de la Mujer Rural

Desde AMCA promovemos la igualdad de oportunidades de las mujeres que habitamos y trabajamos en el medio rural asturiano desde 1989. Desde 2011 estamos integradas en la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales, y somos FADEMUR Asturias.

¿CÓMO?

- ✓ Como pioneras en agroturismo desde 1991 promovemos el turismo rural profesional.
- ✓ Como herederas de tradiciones, sabores y saberes organizamos el Homenaje a la Abuela Campesina de Asturias desde hace 36 años.
- ✓ Como reconocimiento a las herederas de nuestras abuelas, su sabiduría y experiencia, desde 2018 organizamos un Reconocimiento a las Jóvenes Emprendedoras que despuntan con actividades innovadoras o que siguen las buenas prácticas tradicionales del mundo rural.
- ✓ Trabajamos en un cambio de paradigma en la manera de entender y abordar los incendios forestales en Asturias, avanzando desde la prevención hacia una resiliencia a largo plazo, adaptando el territorio y la sociedad al nuevo contexto de riesgo.
- ✓ Con FADEMUR participamos en Ruraltivity (Becas PepsiCo), Premio Talenta (Corteva), Plan Allen Rural (IKEA) y el programa "Cultivando Igualdad" contra la violencia de género, entre otros.
- ✓ Promovemos el Estatuto de las Mujeres Rurales en Asturias como respaldo legal a la igualdad de oportunidades y de los derechos de las mujeres que vivimos y habitamos en el mundo rural.

¿QUÉ QUEREMOS?

Con FADEMUR adoptamos el **siguiente decálogo** para contribuir a avanzar en igualdad en las zonas rurales, para fortalecer el músculo social y económico, cuyas consecuencias se extenderían más allá de estas comunidades y redundaría en la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto:

1. **Crear un foro que aborde la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural.**
2. **Medir el impacto de género y de ruralidad (más allá de la PAC) de los presupuestos de la UE** que ayudará a tomar mejores decisiones para reducir estas brechas en el futuro.
3. **Desarrollar bases de datos y redes de información.** Que abarquen las cuestiones económicas y sociales relacionadas con las mujeres rurales para abordar de manera más precisa la lucha por la igualdad de oportunidades.
4. **Fortalecer a las mujeres rurales desde la PAC (Política Agraria Común): Priorizando los proyectos de mujeres**

rurales en el segundo pilar de la PAC (para el desarrollo rural). En España, actualmente es optativo y son las Comunidades Autónomas las que deciden sobre esto.

5. **Seguir incrementado las ayudas directas a mujeres productoras del primer pilar de la PAC** para conseguir reducir la brecha que existe entre las explotaciones agrarias de hombres y de mujeres, puesto que ellas tienen menos explotaciones y las suyas son más pequeñas, lo que también provoca que sean más débiles en un contexto de crisis económica.
6. **Fomentar la digitalización entre las mujeres rurales.** La digitalización puede ser una oportunidad para reducir las brechas de género y ámbito. Por ello, se pide un esfuerzo de formación en digitalización de las mujeres rurales y mejorar su acceso, tanto en el aspecto de la conectividad como en el del precio.
7. **Profesionalizar los trabajos de cuidados en los pueblos.** Aprovechar el potencial de los trabajos de cuidados para atajar dos problemas estructurales del medio rural: el despoblamiento de los pueblos y la falta de oportunidades laborales, especialmente sufrida por las mujeres. De esta manera, crear empleos a la vez que se garantiza el bienestar de la población mayor y dependiente en el medio rural, detener la sangría demográfica que sufren las zonas rurales y mejorar el nivel general de estas comunidades.
8. **Fortalecer la lucha contra la violencia machista en los pueblos:**
 - incluyendo la perspectiva rural para que la norma aborde la realidad en los pueblos y proteja a sus mujeres, y
 - haciendo **efectivo el acceso a la salud con perspectiva de género en los pueblos**, con especial énfasis en todas las cuestiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva.
9. **Incluir los territorios rurales como destinatarios de todas las manifestaciones culturales.** La cultura genera identidad y desarrollo. El acceso a las actividades culturales (más allá de la audiovisual), que está en manos de la autogestión de los territorios, tiene que ser menos heroica y más apoyada por las Administraciones.
10. **Fortalecer el apoyo a las organizaciones de mujeres rurales.** En un medio diverso y disperso como es el rural, las organizaciones de la sociedad civil juegan un papel fundamental en su diversificación y dinamización a todos los niveles. Por ello, facilitar su trabajo supondrá un impacto positivo directo en sus comunidades.

... porque las mujeres rurales somos:

#GUARDIANASDETRADICIONES y #MAESTRASDEVANGUARDIA



AMCA – FADEMUR ASTURIAS

Guardianas de tradiciones Maestras de vanguardia

Promoviendo la **igualdad de
oportunidades en medio
rural asturiano** desde 1989

Conoce más
sobre nosotras:



José Peláez Reinal de ganadería Cancello SL,
“Hay que ajustar las inversiones
a lo que necesitas y a lo que tienes”



José Peláez Reinal regenta la ganadería Cancello SL., con sede en Coaña. Su producción anual de leche ronda los 6 millones de litros, con una media entre 800 y 850 animales. Además de esta ganadería cuenta también con un cebadero de Asturiana de los Valles. La falta de personal cualificado y la fauna salvaje son los dos problemas más graves que, a su juicio, tiene ahora la ganadería de leche en Asturias. Problemas que condicionan seriamente su futuro. Su explotación es un modelo de negocio enfocado hacia la autosuficiencia en abastecimientos y hacia las inversiones para mejorar la productividad como medios para asegurar la rentabilidad.

Socio de Carpinterías Benito, en 2005 decide abandonar la empresa y apostar por la ganadería familiar –sus padres iban a dejarla– que entonces tenía apenas 30 vacas. “No soy el prototipo de ganadero de leche en Asturias”, reconoce y su trayectoria lo confirma. Nada más tomar el relevo su primera decisión fue construir una nave con capacidad para 200 vacas y a partir de ahí “seguimos aumentando” hasta la actualidad.

“Aquí van a quedar cuatro ganaderos de leche –no sé si seré uno de ellos porque tengo ya 60 años, pero seguirá mi hijo que, aunque tiene otra actividad profesional, quiere mantener la ganadería–, en 5 años el número de explotaciones va a bajar más del 50%”. Su experiencia reciente confirma su afirmación: “en los últimos meses me hice cargo de las vacas de 3 ganaderías de la zona y no eran pequeñas”.

Peláez tiene claros los motivos que están provocando este cierre de explotaciones de leche en Asturias: la fauna salvaje y la falta de mano de obra cualificada, fundamentalmente.

“Se tiene que formar a personal cualificado para el sector, capataces agrícolas que quieren trabajar en una explotación ganadera”. En su caso, con el volumen de animales que tiene, contar con un buen profesional es determinante hasta el punto “que yo le pago hasta 3000 euros si quiere venir aquí de encargado y con vivienda. Estamos desesperados: trabajo desde las 5 de la mañana porque no tengo a nadie en quien confiar, un profesional cualificado que pueda asumir responsabilidades y dirigir la explotación”. Es su gran problema porque operarios tiene –entre ellos 7 trabajadores inmigrantes que llevan más cuatro años con él– y, en la zona que está, también superficie suficiente “estoy manejando sobre 400 hectáreas”.

La falta de trabajadores cualificados conlleva un segundo problema, según José Peláez, que está en la base del abandono de explotaciones: la falta de calidad de vida de la familia ganadera. No hay días libres, ni vacaciones, si además la pareja tiene otro trabajo, quieren tener una vida más allá de las vacas. Él conoce situaciones de este tipo con niños pequeños que tienen que buscar otra ac-



tividad profesional para poder conciliar su vida profesional y familiar. “Es triste que vayas a una boda o a una primera comunión y tengas que marchar a ordeñar. Si tuviéramos personal cualificado, tendríamos tiempo libre para dedicar a la familia o a descansar”.

Esa falta de calidad de vida hace que muchos ganaderos en lugar de llegar a los 65 prefieran “perder” algo de jubilación e irse antes; y todo ello, sin relevo generacional porque el sector no es atractivo para la gente joven.

“Desde la sociedad y desde los políticos se dice que el lobo está en peligro de extinción, pero quien realmente va a desaparecer es el ganadero, aquí no va a quedar nadie”. La desaparición paulatina de los ganaderos supone también el abandono de los terrenos, sobre todo los más escarpados, sin que se les de ninguna salida. Peláez reclama políticas concretas para recuperarlos, con parcelarias de montes o lo que haga falta. Hablando de parcelarias, el cierre de explotaciones conlleva un cambio en las concentraciones parcelarias que ya no se hacen de pueblos sino de concejos “porque no queda nadie”.

Como ejemplo nos pone a Coaña, donde tiene la explotación, “solo quedan 10 ganaderías” y las tierras de las que cesan actividad se van perdiendo. Esa pérdida de terrenos es un problema que los poderes públicos – la Consejería o el Gobierno- deberían afrontar y poner límites a su abandono o a su partición. Peláez pone a Holan-

da o Irlanda como ejemplo de países donde se protege a la ganadería y, por ejemplo, se prohíbe la división por herencia en explotaciones ganaderas para asegurar la viabilidad de las mismas.

El segundo gran problema para José Peláez es la fauna salvaje, en su caso, más concretamente los jabalíes. “Es un escándalo lo que está pasando; estás sembrando maíz, paras para ir a comer y al volver te encuentras a 17 dentro de la finca. Habría que cazar todos los días para poner freno a esta situación. Soy partidario de que haya jabalíes, pero esto es una autentica plaga, que destroza las fincas”.

No compensa el pago de daños porque además el problema persiste, se siguen reproduciendo. Peláez no quiere dinero, sino soluciones. En Galicia, comenta, están cazando todos los días, pero aquí no porque no se caza hasta agosto.

El tipo de explotación de Ganadería Canello es cerrada, por tanto, no tiene problemas con el saneamiento; “la ganadería está cerrada físicamente, vallada, y no se deja entrar a nadie sin cita previa”. Tenerla así ha supuesto una fuerte inversión “pero

creo que es importante” porque evita la entrada de jabalíes y otros animales que transmiten muchas enfermedades además de destrozar las fincas.

Ganadería Canello es una explotación moderna, que ha ido incorporando tecnología para agilizar los procesos, como ejemplo la sala rotativa de ordeño o la gestión de

«Esa falta de calidad de vida hace que muchos ganaderos en lugar de llegar a los 65 prefieran “perder” algo de jubilación e irse antes; y todo ello, sin relevo generacional porque el sector no es atractivo para la gente joven.»



los purines. “Tengo un separador de purines y los seco. Cuento con muchas hectáreas y, por tanto, tengo sitio de sobra para echarlo, no se generan excedentes”; también lo utiliza para las camas de las vacas. La máquina de separador es importante porque supone autonomía en la gestión para la explotación –en la zona muchos envían los purines a la planta de central Lechera–. Además, usa bacterias de Bioprana para eliminar el olor.

Preocupado por las limitaciones que en algunas zonas rurales con turismo se van estableciendo a las actividades ganaderas, destaca el buen trato que reciben en Coaña y el apoyo desde el Ayuntamiento.

La PAC no es un tema que le preocupe especialmente, considera que mejor que esas ayudas sería que se pagara la leche en su justo precio, de esa manera el ganadero productor saldría beneficiado y, en cierto modo, reforzado. “La PAC es como una tomadura de pelo para el ganadero: te pagan una cantidad y luego Hacienda se lleva una parte. Es mejor que nos paguen la leche a un precio decente y que se beneficie quien realmente trabaja como ganadero”, en referencia a quienes estando jubilados siguen teniendo ingresos por la PAC.

Estos veinte años como ganadero han supuesto una inversión constante tanto para incrementar el número de cabezas de ganadero como para mejorar la explotación. Ahora mismo es autosuficiente y tiene una gestión totalmente empresarial. “Las vacas en una explotación ganadera no son animales de compañía y, aunque no tenga grandes dimensiones, hay que gestionarla con criterios empresariales: medir bien las inversiones que se realizan

y controlar los gastos”, señala Peláez que no entiende como en una ganadería con 30 animales se puede comprar un tractor de 300.000 euros, porque las cuentas no salen. “Hay que ajustar las inversiones a lo que necesitas y a lo que tienes”.

Ese concepto de adaptar las inversiones a las necesidades está en la base de la incorporación, hace un par de años, de una sala de ordeño rotativa. Hasta entonces este proceso le llevaba 5 horas por la mañana y cinco horas por la tarde, es decir ocupaba toda la jornada laboral de

los empleados. La sala rotativa redujo el tiempo a más de la mitad, ahora en dos horas realizan el mismo trabajo, con una media de 300 vacas a la hora. “El dinero viene de las vacas, no de los tractores, y hay que invertir en lo que da dinero. Si no tienes tractor puedes contratar a alguien para que te de el servicio, pero las vacas hay que atenderlas todos los días, hay que mimarlas. Y te tienen que gustar”.

La explotación cuenta con placas solares para equilibrar el coste de la energía, “haciendo un estudio

te pueden suponer un ahorro de hasta el 50% y eso es mucho dinero”. Su época en la empresa anterior le dejó algunas lecciones importantes, como que siempre hay que centrarse en los gastos ordinarios, los que se repiten mes a mes. “No hay que mirar que un día salgas y gastes 1000 euros, eso no va ningún sitio. Lo que tienes que mirar son los gastos de todos los días, esos hay que controlarlos mucho”, nos aconseja. Y eso es lo que llevó a instalar placas solares o a contar con agua propia, porque necesita mucha y “sube un montón” los gastos ordinarios.

«La PAC es como una
tomadura de pelo para el
ganadero: te pagan una
cantidad y luego Hacienda
se lleva una parte. Es mejor
que nos paguen la leche a
un precio decente y que se
beneficie quien realmente
trabaja como ganadero.»

Ceferino Fernández, ganadero

“La trashumancia se está usando como disculpa por el aumento de casos de tuberculosis”

Sin embargo, los resultados de positividad entre el ganado trashumante no son diferentes de los del resto de ganado asturiano, y en las comunidades y comarcas en las que no hay trashumancia estas enfermedades también están presentes, señala Fernández.



vienen más suaves, es muy complicado poder mantener los animales aquí, con cuadras tradicionales pequeñas, poco funcionales y dispersas”, señala en referencia a los problemas con lo que en muchas ocasiones se encuentran los ganaderos: “de los pueblos nos echan, el ganado molesta”. Además, Aller, dónde tiene su ganadería, es un concejo con pocas posibilidades para hacer una nave, “entre la orografía del terreno y las normativas urbanísticas bien porque estás al lado de un pueblo o un río o porque no tienes un adecuado acceso rodado”.

ANIMALES EN TRASHUMANCIA

Los responsables de la Consejería, según Ceferino Fernández, desconocen totalmente “la situación sanitaria del ganado trashumante en Extremadura”, allí los animales se encuentran en fincas totalmente cerradas y aislados del resto de animales de otros propietarios, porque “los ganaderos somos los más interesados en que nuestras vacas estén sanas y en buenas condiciones, y mucho más los trashumantes, ya que del estado sanitario de dichos anima-

“Hace unos diez años sufrí una inmovilización de la explotación por un falso positivo en tuberculina y desde ese momento no hice más trashumancia, las vacas de Extremadura están allí permanentemente y las de Asturias en Asturias”. Esta es la situación actual para la explotación ganadera de Ceferino Fernández (Aller, 1971).

Ganadero por vocación y por tradición familiar, “me crié entre ganado y con 15 años cambié los libros por la *guía de hahecho*”, y junto a su padre apostó por aumentar la explotación y empezar a bajar a Extremadura con el ganado, siempre a la comarca de Alcántara.

Esta trashumancia era clave para su explotación porque “en las zonas de montaña de Asturias es muy complicado invernar un rebaño de ganado, aunque los inviernos

les dependemos para poder hacer los movimientos entre comunidades”.

Por tanto, No ve ningún tipo de sentido a tener que hacer una cuarentena. “Si los animales se sanean a su llegada a Asturias, ¿cuál es el riesgo? Si no han cogido la enfermedad en seis meses, ¿la van a coger en quince días?”.

«En las zonas de montaña de Asturias es muy complicado invernar un rebaño de ganado, aunque los inviernos vienen más suaves, es muy complicado poder mantener los animales aquí, con cuadras tradicionales pequeñas, poco funcionales y dispersas.»

«Para este ganadero allerano “la trashumancia se está usando, una vez más, como disculpa por el aumento de casos de tuberculosis en la cabaña ganadera, pero los resultados de positividad entre el ganado trashumante no son diferentes de los del resto de ganado asturiano.»

Por otro lado, recuerda que “las pruebas de tuberculina demuestran no ser fiables en absoluto, llevamos cuarenta años matando vacas y seguimos igual, lo único que se consigue restricciones e inmovilizaciones que ahogan a los ganaderos”, como sucede en su caso.

SANEAMIENTO

“Es inconcebible que, un ganadero trashumante asturiano, tras hacer un saneamiento no pueda acceder con su ganado al mercado de Pola de Siero, y cualquier otra explotación de esa región si lo pueda hacer”. Una situación que genera desigualdad porque el ganadero trashumante ya hace un saneamiento en Extremadura; pero aquí no le dejan traer su ganado a vender. Sin embargo, “cualquier ganadero extremeño sanae y las puede traer a vender sin ningún problema”.

Para este ganadero allerano “la trashumancia se está usando, una vez más, como disculpa por el aumento de casos de tuberculosis en la cabaña ganadera, pero los resultados de positividad entre el ganado trashumante no son diferentes de los del resto de ganado asturiano. Se culpa a la trashumancia de la entrada de enfermedades como la lengua azul, la EHE, pero en las comunidades y comarcas en las que no hay trashumancia estas enfermedades también están presentes”, concluye.

Ana Rosa Rozada de la Ganadería Romano Rozada



“Tienen que revisar el protocolo de la Tuberculina y buscar alternativas para las ganaderías en extensivo”

La cuarentena para los animales que vuelven de Extremadura durante el verano es una medida injusta e injustificada para Ana Rosa Rozada, porque “los animales vuelven recién saneados” de su trashumancia para invernarse y “no se pueden encerrar las vacas cuando es el momento de que pasten”. Sobre este y otros problemas que, aunque no afectan directamente a su explotación, sí afectan a otros ganaderos, habla en esta entrevista.

Su ganadería, Romano Rozada, cuenta con tres CEAS, dos aquí (en Porrúa), de ganadería ecológica y la tercera es la que baja a Extremadura. En total tienen unos 250 animales principalmente de Asturiana de la Montaña, aunque también tienen algunos ejemplares de Asturiana de los Valles. La gestión está ahora en manos de sus hijos, Manuel y Román Romano Rozada.

¿Desde cuándo hacéis trashumancia y qué supone esto para vuestra explotación?

La hacemos desde hace unos 8 años porque no hay extensión suficiente aquí. No nos vamos a engañar, en esta zona hay pocas fincas; con pocas vacas no vives y con muchas no tienes extensión. Nosotros compramos fincas, pero el precio cada vez es más alto por el tema del turismo y además escasean para uso ganadero, aunque somos el pueblo con más cabezas de ganado del concejo.

Por eso decidimos bajar con los animales a Extremadura. De otoño a primavera vamos a Fregenal de la Sierra (Badajoz) con los animales de la CEA que no es de ecológico, unas 40 cabezas.

¿Qué os animó a dar el paso a ecológico?

Ya habíamos sido ecológico hace unos años y volvimos coincidiendo con que podían entrar en pastos comunales, que son los que tienen menos contaminación, pero ahora nos quitan esa posibilidad. No tiene sentido que siendo ganadería extensiva y ecológica se pierda el derecho a esos pastos, porque afecta directamente al funcionamiento de la explotación. Y no lo digo solo por reclamar lo mío, sino porque me gusta reclamar lo de todos: que los pastos comunales estén abiertos para las ganaderías extensivas en ecológico. Pero esta situación no cambiará, al menos, en los próximos cinco años.

¿Qué problemática os estáis encontrando para llevar a cabo la trashumancia?

Encontramos muchas dificultades. Es como si fuéramos a cometer un delito. Las vacas en la trashumancia, hay que verlas, no tienen enfermedades, la alimentación es correcta, están en extensivo con todas sus necesidades cubiertas y siempre al aire libre. Son animales sanos que se reproducen muy bien.

Pero ahora resulta que, supuestamente, la Tuberculina viene de Extremadura y nos obligan a hacer una cuarentena al llegar a Asturias, en función de la zona y del índice de tuberculina de la misma. A nuestra ganadería no le afecta, pero pienso en mis compañeros y veo que es una medida injusta que hay que denunciar. No se pueden encerrar las vacas cuando es el momento de que pasten, no se puede hacer cuarentena en esta época, es ilógico. Tratan a las vacas como si fueran tractores o coches, que

se dejan aparcados sin más. Y eso no se hace. No se puede hacer.

Por otro lado, ¿por qué echar la culpa del brote a Extremadura? Hubo partes de tuberculina en ganaderías que no estuvieron allí. El ganado sale saneado de Extremadura, no me cabe en la cabeza por qué hay que establecer cuarentenas. Esto genera un estrés muy grande al ganadero, pendiente de la zona y del índice, porque económicamente supone un problema alimentar al ganado en cuarentena y privarlo de estar en pastos en pleno mes de junio o julio. En diciembre, igual era más entendible.

Tienen que revisar el protocolo de la Tuberculina, buscar alternativas para las ganaderías en extensivo porque si aparece un positivo no tienen espacio donde meter a todos los animales. Todos intentamos hacer las cosas bien por eso creo que no se puede penalizar de esa manera al ganadero cuando tiene un positivo, hay que buscar alternativas a ese protocolo.

Y lo mismo con el saneamiento. Todos los problemas acaban cayendo en el ganadero. Creo que tenemos que empezar a mirar un poco por todos, entre ellos, por el ganadero. Y no puedes matar vacas sanas ni encerrarlas cuando tienes por ahí a los animales salvajes campando a sus anchas.

¿Hay algún problema más que quieras destacar?

Sobre los Derechos de fincas. La administración tiene que ponerse en la piel del ganadero. Que si zona 15, zona 16, ... dependiendo del concejo no te sirven las fincas. No es lógico. El que tenga fincas que se las paguen estén donde estén. No se puede marear así a la gente. Eso es una locura. Tienen que patear un poco el campo, ver la realidad y dejarse de tantos papeles y oficina. No entiendo por qué en el año 2023 lo hicieron bien y después lo cambiaron. Ese año se pagaron los derechos al ganadero, independientemente de donde estuviera la finca.

Podría hablar de muchas más cosas, pero hay otra que también considero importante resaltar. Antes el ganadero se podía jubilar a los 55; eso me parece que no, pero a los 62 sí debería poder hacerlo. No entiendo que se den ayudas a nuevas incorporaciones cuando las estadísticas demuestran que más del 90% de esas nuevas incorporaciones no superan los 5 años de actividad, y se obligue a los ganaderos a trabajar hasta los 65. Muchos de los ganaderos que tienen 60 o más años empezaron a trabajar desde muy jóvenes, casi desde niños. Y eso hay que tenerlo en cuenta.



«Creo que tenemos que empezar a mirar un poco por todos, entre ellos, por el ganadero. Y no puedes matar vacas sanas ni encerrarlas cuando tienes por ahí a los animales salvajes campando a sus anchas.»

SEGURIDAD SOCIAL AUTÓNOMOS

En los últimos meses hemos estado recibiendo constantes notificaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social por correo electrónico y por SMS en nuestros móviles.

Nos avisan de si ha habido o no diferencias en la cotización y que **van a regularizar las cuotas** que hemos pagado, bien devolviendo lo que hemos cotizado de más, bien reclamando que ingresemos más por haber cotizado de menos, o que no se han detectado diferencias y mantenemos la cuota ingresada.

Como ya se os había explicado en nuestra revista de noviembre de 2022 (edición nº 11), desde el **1 de enero de 2023** las **bases de cotización** ya no son aquellas que elegíamos entre unas bases mínimas y máximas, ahora las cuotas de autónomos se calculan conforme a los rendimientos reales que hemos obtenido en el año.

Y en este momento, la Tesorería General de la Seguridad Social, empieza a comprobar si las bases de cotización del 2023 que habías elegido durante el año se ajustan o no a los **rendimientos netos** que has obtenido, información que le llega a través de Hacienda (AEAT y Haciendas Forales) ya que figura en nuestra declaración de la renta.

El RD-L 13/2022, de 26 de julio, que entró en vigor el 1 de enero de 2023, ha fijado el nuevo sistema de cotización para los trabajadores autónomos.

Este sistema empezó a aplicarse en enero de 2023 y se mantendrá hasta 2025. A partir del 2025 se revisará y se podrán aplicar cambios en función de la situación económica del momento. Estas revisiones se harán cada 3 años hasta 2032.

A partir de 2023, los trabajadores por cuenta propia se tienen que situar en un tramo según sus previsiones, en función de los ingresos de su actividad.

Cuando la Agencia Tributaria cierre sus datos del año, se ajusta la cotización a la Seguridad Social según los rendimientos netos reales. Si se ha pagado menos de lo que se debería, se deberá abonar el resto, y si se abona una cuantía inferior, la Administración le devolverá la parte correspondiente.

Los **rendimientos computables**, que se tienen en cuenta, son los procedentes de todas las actividades económicas y profesionales ejercidas.

Así, según se realice el **cálculo del rendimiento neto**:

Estimación Directa: Rendimiento neto + cuotas SS - (menos) 7% de gastos difícil justificación.

Estimación Objetiva: Rendimiento neto previo - (menos) 7% de gastos difícil justificación.

En las Actividades agrícolas, forestales y ganaderas

Ganaderos y Agricultores en Estimación Directa: Rendimiento neto + cuotas SS - 7% de gastos difícil justificación.

Ganaderos y Agricultores en Estimación Objetiva: Rendimiento neto previo minorado- 7% de gastos difícil justificación.

Sociedades Civiles en Atribución de Rentas en Estimación Objetiva: Rendimiento neto previo minorado- 7% de gastos difícil justificación.

• Las tablas de las bases de cotización se diferencian en tramos con diferentes cuotas que irán variando a lo largo de los 9 años de aplicación. De momento, es de 2023 a 2025

	Nº tramo	Tramo rendimiento neto	2023		2024		2025	
			Cuota	Mes	Cuota	Mes	Cuota	Mes
Tabla reducción	1	Hasta 670	230€	-64€	225€	-69€	200€	-94€
	2	De 670 hasta 900	260€	-34€	250€	-44€	220€	-74€
	3	De 900 hasta 1.166,70	275€	-19€	267€	-27€	260€	-34€
Tabla general	1	De 1.166,70 hasta 1.300	291€	-3€	291€	-3€	291€	-3€
	2	De 1.300 hasta 1.500	294€	0€	294€	0€	294€	0€
	3	De 1.500 hasta 1.700	294€	0€	294€	0€	294€	0€
	4	De 1.700 hasta 1.850	310€	16€	320€	26€	350€	56€
	5	De 1.850 hasta 2.030	315€	21€	325€	31€	370€	76€
	6	De 2.030 hasta 2.330	320€	26€	330€	36€	390€	96€
	7	De 2.330 hasta 2.760	330€	36€	340€	46€	415€	121€
	8	De 2.760 hasta 3.190	350€	56€	360€	66€	440€	146€
	9	De 3.190 hasta 3.620	370€	76€	380€	86€	465€	171€
	10	De 3.620 hasta 4.050	390€	12€	400€	106€	490€	196€
	11	De 4.050 hasta 6.000	420€	126€	445€	151€	530€	236€
	12	Más de 6.000	500€	122€	530€	236€	590€	296€

y para su 1er año establece cuotas de 230 a 500 € para los autónomos en función de sus rendimientos netos.

Los trabajadores autónomos han de prever con antelación suficiente sus ingresos para poder ajustar las bases a los rendimientos reales. **Se puede realizar un cambio de tramo cada dos meses, hasta un total de seis adaptaciones al año.** De esta manera se consigue que la previsión de rendimientos netos vaya acorde con el volumen de actividad que se va a llegar a desarrollar en las diferentes épocas del año.

Con este nuevo sistema de cotización contamos con 15 tramos para que cada autónomo escoja el que mejor se adapte a su volumen de ingresos reales previstos. Los autónomos tienen la posibilidad de escoger uno de los tramos según su estimación de facturación, que varía desde los 230 para aquellos que ingresen menos de 670 euros al mes, hasta los 500 en este primer año para aquellos que perciban más de 6.000 euros mensuales.

*Nos referimos a ingresos reales, o rendimientos netos el importe que percibe el autónomo tras desarrollar su actividad profesional después de haber restado a la totalidad sus gastos deducibles, calculados como se expuso anteriormente.

Durante estos días también estáis recibiendo nuevos **mensajes de la seguridad social** con el aviso de que se debe comunicar el nuevo código **CNAE** ya que se ha aprobado una nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 (CNAE-2025).

Si el anterior código CNAE09 que corresponde a tu actividad tiene una única equivalencia en la lista de CNAE-2025, la Tesorería General de la Seguridad Social realizará el cambio de manera automática. Si, por el contrario, a tu código CNAE09 le corresponden distintas opciones de código en la lista de CNAE-2025, deberás seleccionar la opción que se ajusta a tu actividad o actividades.

Con el fin de mantener actualizados los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, las personas dadas de alta en trabajo autónomo tienen que actualizar la información de sus actividades con el **nuevo código CNAE25**. Para ello, dispones de plazo hasta el **30 de junio de 2025**.

Para consultar o realizar estos trámites de manera rápida y sencilla en UCA podemos informarte y ayudarte.

BAREMOS POR DAÑOS

Según resolución de 23 de abril de 2025, la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se aprueba el baremo de las indemnizaciones para los pagos derivados de los daños producidos por especies de la fauna silvestre cinegética y de protección especial a la agricultura y ganadería del Principado de Asturias en 2025.

IMPORTES DE VALORACIÓN PARA LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS EN EL SECTOR GANADERO.

- Bovino (cuadro de la resolución BOPA)
 - Asnos y mulas (cuadro de la resolución BOPA)
 - Aves (cuadro de la resolución BOPA)
 - Apicultura (cuadro de la resolución BOPA)
 - Perros (cuadro de la resolución BOPA)
- Equino (cuadro de la resolución BOPA)
 - Ovino/caprino (cuadro de la resolución BOPA)
 - Porcino (cuadro de la resolución BOPA)
 - Conejos (cuadro de la resolución BOPA)

IMPORTES DE VALORACIÓN PARA LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS EN EL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA

- Producción hortícola, cerealística y forrajera (cuadros de la resolución BOPA)

ANEXO I

Importes de valoración para la indemnización de daños producidos en el sector ganadero.

BOVINO			
EDAD	MORFOTIPO CÁRNICO ALTO RENDIMIENTO	MORFOTIPO CÁRNICO	MORFOTIPO LÁCTEO
TERNEROS-AS 0-6 MESES	803 €	418 €	518 €
TERNEROS-AS >6 ≤12 MESES	1.173 €	809 €	778 €
TERNEROS-AS >12 ≤18 MESES	1.341 €	1.056 €	1.051 €
NOVILLAS	1.425 €	1.041 €	1.296 €
VACAS ≤9 AÑOS	1.745 €	1.322 €	1.728 €
VACAS >9 AÑOS	1.167 €	897 €	899 €
SEMENTALES ≤9 AÑOS	2.189 €	1.231 €	1.198 €
SEMENTALES >9 AÑOS	1.701 €	1.004 €	977 €
BUEYES ≤6 AÑOS	1.790 €	1.262 €	---
BUEYES >6 AÑOS	2.303 €	1.548 €	---

LUCRO CESANTE

- Incremento del 20% del valor intrínseco del animal.
- Incremento de otro 5% si llevan censados al menos 2 años en la explotación.
- Incremento de otro 5% si llevan censados en la explotación al menos 6 años.

MORFOTIPO CÁRNICO (ALTO RENDIMIENTO): Asturiana de los Valles, Rubia Gallega, Parda de Montaña, Pirenaica, Aberdeen Angus, Blanco Azul Belga, Blonda de Aquitania, Charolesa, Limusina, Fleckvieh, Hereford, Wagyu, Aubrac, Gascona, Salers, Shorthorn.

MORFOTIPO CÁRNICO CÁRNICA: Cruces y resto de razas no incluidas en el resto de apartados, así como cualquier animal de explotaciones que no tienen una orientación láctea.

MORFOTIPO LÁCTEO: bovinos con clara orientación a la producción de leche, en explotaciones con orientación láctea. En el caso de explotaciones de orientación mixtas se incluirán en esta categoría a bovinos de razas Frisona, Jersey y Parda.

CABALLOS	CLASIFICACIÓN	
	MORFOTIPO PESADO	MORFOTIPO LIGERO
0-6 MESES	550 €	240 €
>6 MESES <12 MESES	750 €	350 €
≥1 AÑO <3 AÑOS	1.000 €	420 €
≥3 AÑOS <20 AÑOS	1.200 €	530 €
DESVEJE (>20 AÑOS)	400 €	150 €

MORFOTIPO pesado: Aquellos animales o cuando sus madres en el caso de los potros, que superen los 450 kg. de peso vivo. Está deberá acreditarse a través de certificado del peso y medidas morfométricas emitido por perito acreditado mediante la correspondiente titulación académica con formación en producción animal, o por inscripción en Libro Genealógico de razas pesadas.

MORFOTIPO ligero: Resto de animales que no cumplan con los requisitos antes mencionados y por lo tanto no puedan presentar documento acreditativo de su orientación productiva, ni acreditación de inscripción en Libro Genealógico de raza pesadas.

ASNOS Y MULAS		
EDAD	ASNOS	MULAS
0 - 6 MESES	170 €	170 €
>6 MESES ≤12 MESES	200 €	200 €
>12 MESES ≤20 AÑOS	350 €	350 €
DESVEJE (>20 AÑOS)	180 €	180 €

LUCRO CESANTE "EQUINO"

- Incremento del 20% del valor intrínseco del animal.
- Incremento de otro 5% si llevan censados al menos 2 años en la explotación.
- Incremento de otro 5% si llevan censados en la explotación al menos 6 años.

OVINO / CAPRINO

EDAD	OVINO	CAPRINO
0-6 MESES	110 €	125 €
>6 MESES ≤12 MESES	140 €	150 €
>1 AÑO ≤6 AÑOS HEMBRAS	160 €	180 €
>1 AÑO ≤6 AÑOS MACHOS	200 €	220 €
DESVIEJE HEMBRAS (>6 AÑOS)	75 €	85 €
DESVIEJE DE RAZAS AUTOCTONAS (>10 AÑOS)		
DESVIEJE MACHOS (>6 AÑOS)	80 €	90 €
DESVIEJE DE RAZAS AUTOCTONAS (>10 AÑOS)		

LUCRO CESANTE

- Incremento del 20% del valor intrínseco del animal.
- Incremento de otro 5% si llevan censados al menos 2 años en la explotación.
- Incremento de otro 5% si llevan censados en la explotación al menos 6 años.

PORCINO

EDAD	PORCINO
≤2 MESES (LECHONES)	70 €
>2 MESES ≤4 MESES (RECRÍA)	110 €
>7 MESES ≤18 MESES (CEBO)	230 €
REPRODUCTORES (1-5 AÑOS) HEMBRAS	360 €
REPRODUCTORES (1-5 AÑOS) MACHOS	420 €
DESVIEJE (>5 AÑOS)	145 €

LUCRO CESANTE

Incremento del 20% del valor intrínseco del animal.

AVES

	GALLO	GALLINA	OCAS/ GANSOS	PATOS	PAVOS
POLLOS (≤ 6 SEMANAS)	6 €		27 €	10 €	13 €
ADULTOS	17 €	12 €	50 €	27 €	40 €

CONEJOS

12€

LUCRO CESANTE AVES Y CONEJOS

- Incremento del 20% del valor intrínseco del animal.

PERROS

EDAD	MASTINES	PASTORES
CACHORROS (≤ 18 MESES)	400 €	300 €
ADULTOS	700 €	540 €

LUCRO CESANTE

- Incremento del 20% del valor intrínseco en el caso de animales adultos.

APICULTURA

ELEMENTOS DE LA COLMENA	COLMENAS	CAJA	23 €
		CUADRO (Ud.)	1 €
		CERA	1 €
		TAPA	13 €
		BASE	12 €
		FONDO SANITARIO	17 €
	ALZA	CAJA	23 €
		CUADRO (Ud.)	1 €
		CERA	1 €
	MEDIA ALZA	CAJA	18 €
		CUADRO (Ud.)	1 €
		CERA	1 €
	TRUÉBANO	UNIDAD	99 €
PRODUCCIÓN DE MIEL	PRODUCCIÓN MIEL DE UN ALZA		140 €
	PRODUCCIÓN MIEL DE MEDIA ALZA		84 €
ENJAMBRE O NÚCLEOS (incluye la miel de alimentación en cualquier época del año)	DE 4 CUADROS O MENOS		35 €
	DE 5 CUADROS		90 €
	DE 10 CUADROS		110 €

LUCRO CESANTE

- Incremento del 20% del valor intrínseco de la producción de miel, de los enjambres y los núcleos. No aplica sobre los elementos materiales de la colmena.

ANEXO II

Importes de valoración para la indemnización de daños producidos en el sector hortofrutícola

PRODUCCIÓN HORTÍCOLA

HORTÍCOLAS	Judías grano	TIPO CULTIVO	Variedad	FASE	Condiciones	Baremo (€/m²)
		FABA GRANJA Densidad entre 55.000 y 70.000 plantas por ha	Sola	Sembrado (sólo plantas irre recuperables)	Sí resiembra	0,07 €
					No resiembra	0,32 €
				Intermedia (sólo plantas irre recuperables)		0,64 €
				Madurez		1,28 €
			Con maíz	Sembrado	Sí resiembra	0,075 €
					No resiembra	0,19 €
				Intermedia (sólo plantas irre recuperables)		0,38 €
				Madurez		0,77 €
		JUDÍAS TIPO MATA ALTA DISTINTAS DE FABA GRANJA Densidad entre 55.000 y 70.000 plantas por ha	Sola	Sembrado	Sí resiembra	0,04 €
					No resiembra	0,125 €
				Intermedia (sólo plantas irre recuperables)		0,25 €
				Madurez		0,5 €
			Con maíz	Sembrado	Sí resiembra	0,05 €
					No resiembra	0,075 €
				Intermedia (sólo plantas irre recuperables)		0,15 €
				Madurez		0,30 €
		VERDINA Densidad de 12 plantas por m²		Sembrado	Sí resiembra	0,04 €
					No resiembra	0,25 €
	Intermedia (sólo plantas irre recuperables)			0,495 €		
	Madurez			0,99 €		
	JUDÍAS TIPO MATA BAJA		Sembrado	Sí resiembra	0,04 €	
				No resiembra	0,15 €	
			Intermedia (sólo plantas irre recuperables)		0,3 €	
			Madurez		0,6 €	
	Otros	PATATAS	Sembrado	Sí resiembra	0,15 €	
				No resiembra	0,23 €	
Intermedia (sólo plantas irre recuperables)			0,45 €			
Madurez			0,9 €			
RESTO HORTÍCOLAS (guisantes, judías vaina, cebollas, puerros, coles, lechugas, etc.)		Sembrado	Sí resiembra	0,05 €		
			No resiembra	0,08 €		
		Intermedia (sólo plantas irre recuperables)		1 €		
		Madurez		2 €		

PRODUCCIÓN FORRAJERA

PRODUCCIÓN FORRAJERA	Maíz forrajero	TIPO/FASE		Condiciones		Baremo (€/m²)			
		FASE SEMBRADO		Sí resiembra		0,06			
				No resiembra y fases intermedias		0,15			
		FASE MADUREZ				0,31			
	Herbáceos	PRADERA ARTIFICIAL	0-300 m snm (3 cortes)				0,10 (daño en hierba); 0,17 (hozaduras)		
			300-900 m snm (2 cortes)				0,07 (daño en hierba); 0,11 (hozaduras)		
			> 900 m snm (1 corte)				0,05 (daño en hierba); 0,08 (hozaduras)		
			Rotacionales con maíz forrajero (sólo daño en hierba)	0-300 m snm (3 cortes)				0,10 (daño en hierba)	
				300-900 m snm (2 cortes)				0,07 (daño en hierba)	
				> 900 m snm (1 corte)				0,05 (daño en hierba)	
		PRADERA NATURAL	0-300 m snm (3 cortes)				0,08 (daño en hierba); 0,15 (hozaduras)		
			300-900 m snm (2 cortes)				0,05 (daño en hierba); 0,09 (hozaduras)		
			> 900 m snm (1 corte)				0,03 (daño en hierba); 0,06 (hozaduras)		
		PASTIZAL						0,06 (hozaduras)	
DAÑOS PASTIZAL RATA TOPERA (En zonas críticas y en periodos acotados)						0,035 € (daño en hierba)			
CEREALES DE VERANO		Maíz grano				0,23 €/ud			
CEREALES DE INVIERNO		Escanda, Trigo, Centeno				0,12 €/ud			
SILOS	Microsilo Maíz forrajero						100 €/ud		
	Microsilo Pradera artificial/ Raigrás						40 €/ud		
	Microsilo Pradera natural (forraje verde)						30 €/ud		
	Microsilo Pradera natural (forraje prehenificado)						25 €/ud		
	Plástico envolvente del microsilo						7 €/ud		

PRODUCCIÓN FRUTÍCOLA

		TIPO CULTIVO	CLASE EDAD		TIPO DAÑO		PRECIO
PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Se consideran como irrecuperables aquellos ejemplares que inevitablemente se van a secar, no así aquellos que han sido comidos en su guía principal y puedan ser reorientados a un cultivo en vaso	PEPITA, HUESO, FRUTOS SECOS: Pies aislados y pequeños huertos	Reciente trasplante (hasta 1 año desde el trasplante)	Recuperables	Afección severa	2,75 €/ud		
				Afección media	1,37 €/ud		
			Irrecuperables	6,6 €/ud			
		Jóvenes (De 1 a 4 años): Producción incipiente	Recuperables	Afección severa	3,69 €/ud		
				Afección media	1,84 €/ud		
			Irrecuperables	14,52 €/ud			
		Medianos (De 4 a 7 años): Producción media	Recuperables	Afección severa	12,5 €/ud		
				Afección media	6,25 €/ud		
			Irrecuperables	43,45 €/ud			
		Adultos (De 7 a 25 años): Plena producción	Mordisqueados	Afección severa	23,9 €/ud		
				Afección media	11,95 €/ud		
			Irrecuperables	75,4 €/ud			
	PEPITA, HUESO, FRUTOS SECOS: Plantaciones comerciales	Reciente trasplante (Francos hasta 2 años desde el trasplante) (Clonales y semienanos hasta 1 año desde el trasplante)	Recuperables	Afección severa	3,85 €/ud		
				Afección media	1,92 €/ud		
			Irrecuperables (parte afectada > 75%)	7,7 €/ud			
		Jóvenes : Producción incipiente (Francos de 2 a 10 años desde el trasplante) (Clonales y semienanos de 1 a 4 años desde el trasplante)	Recuperables	Afección severa	5,66 €/ud		
				Afección media	2,83 €/ud		
			Irrecuperables	39,87 €/ud			
		Medianos: Producción media (Francos de 10 a 20 años desde el trasplante) (Clonales y semienanos de 4 a 7 años desde el trasplante)	Recuperables	Afección severa	14,85 €/ud		
				Afección media	7,42 €/ud		
			Irrecuperables	104,5 €/ud			
		Adultos: Plena producción (Francos de 20 a 50 años desde el trasplante) (Clonales y semienanos de 7 a 30 años)	Recuperables	Afección severa	26,8 €/ud		
				Afección media	13,4 €/ud		
			Irrecuperables	173,8 €/ud			
		Viejos: Producción baja. (Francos de más de 50 años) (Clonales y semienanos de más de 30 años)	Recuperables	3,57 €/ud			
	VIÑEDOS (10)	Daños en cepa en plena producción (> 2 años)	Recuperables	Afección severa	2,47 €/ud		
				Afección media	1,23 €/ud		
			Irrecuperables	25 €/ud			
		Fruta comida en planta (sarmientos con producción)	1 €/kg				
	KIWIS (11)	Jóvenes (hasta 3 años, sin producción)	Recuperable	Afección severa	13,31 €/ud		
				Afección media	6,65 €/ud		
		Medianos (de 3 a 7 años, producción media)	Recuperable	Afección media	14,93 €/ud		
				Irrecuperable	185,13 €/ud		
		Adultos (más de 7 años)	Recuperable	Afección severa	47,19 €/ud		
				Afección media	23,59 €/ud		
			Irrecuperable	303 €/ud			
	FRUTOS ROJOS (12)	Arándano	Daño en planta con producción	Hasta 9 años	2,5 €/rama principal rota (máx: 12 €/planta)		
				De 10 a 20 años	1,5 €/rama principal rota (máx: 8 €/planta)		
		Frambuesa (daños en cañas plena producción)	Fruta comida en planta (sin daño en planta)		4,5 €/kg		
			Variedades no remontantes		4 €/ud		
			Variedades remontantes		5 €/ud		

En este enlace
puede consultar la
Disposición completa.



**TRABAJAMOS POR TI
CONSEGUIMOS RESULTADOS**

VOTA



UCA

17 de julio de 2025
Elecciones al campo asturiano



QUE ESTÉS TÚ, CUENTA

Porque **juntos invertimos** en
fortalecer el territorio

Descúbrelo aquí

